

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Mendoza

República Argentina

Diario de Sesiones

Nº 5

24 DE MAYO DE 2017

**“177º PERIODO LEGISLATIVO ANUAL”
PERIODO ORDINARIO**

4ª REUNIÓN – 4ª SESIÓN DE TABLAS

“LICENCIA PERSONAL ADM.PUB. POR PROCEDIMIENTO O TÉCNICA DE REPRODUCCIÓN. MEDICAMENTE ASISTIDA”

“2017 –Año del Bicentenario del Cruce de Los Andes y de la Gesta Libertadora Sanmartiniana”

AUTORIDADES:

DR. NÉSTOR PARÉS	(Presidente)
ING. JORGE TANÚS	(Vicepresidente 1°)
DR. PABLO PRIORE	(Vicepresidente 2°)
SR. MARCOS NIVEN	(Vicepresidente 3°)

SECRETARÍAS:

DRA. CAROLINA LETTRY	(Legislativa)
SR. ANDRÉS GRAU	(Habilitado)

BLOQUES:

(PJ) Partido Justicialista

(FR) Frente Renovador

(CM) Cambia Mendoza

(PD) Partido Demócrata

(PTS-FIT) Frente de Izquierda y de los Trabajadores

(PRO) Propuesta Republicana

DIPUTADOS PRESENTES:

ALBARRACIN, Jorge (CM)
BALSELLS MIRÓ, Carlos. (CM)
BIANCHINELLI, Carlos (PJ)
BIFFI, Cesar (CM)
CAMPOS, Emiliano (CM)
DÍAZ, Mario (PJ)
ESCUDERO, María (PTS-FIT)
FRESINA, Héctor (FIT)
GALVAN, Patricia (PJ)
GIACOMELLI, Leonardo (PJ)
GONZÁLEZ, Dalmiro (PJ)
GUERRA, Josefina (CM)
ILARDO SURIANI, Lucas (PJ)
JAIME, Analía (CM)
JIMÉNEZ, Lautaro (FIT)
LÓPEZ, Jorge (CM)

MANSUR, Ricardo (CM)
PÉREZ, Liliana (CM)
MOLINA, Ernesto (PJ)
MUÑOZ, José (PJ)
NARVÁEZ, Pablo (CM)
NIVEN, Marcos (PD)
ORTEGA, Julia (CM)
OSORIO, Alseldo (CM)
PAGÉS, Norma (CM)
PARÉS, Néstor (CM)
PARISI, Héctor (PJ)
PEREYRA, Guillermo (FR)
PÉREZ, María (PJ)
PRIORE, Pablo (PRO)
RAMOS, Silvia (PJ)
RODRÍGUEZ, Edgar (PJ)
RUEDA, Daniel (PJ)
TANÚS, Jorge (PJ)

VARELA, Beatriz (CM)
VILLEGAS, Gustavo (CM)
RUIZ, Lidia (PJ)
RUIZ, Stella (CM)
SANCHEZ, Gladys I. (CM)
SANZ, María (CM)
SEGOVIA, Claudia (PJ)
SOSA, Jorge (CM)
SORIA, Cecilia (PTS-FIT)
SORROCHE, Víctor (CM)

AUSENTES CON LICENCIA:

CARMONA, Sonia (PJ)
COFANO, Francisco (PJ)
MAJSTRUK, Gustavo (RJ)
VIADANA, Alejandro (PJ)

SUMARIO:

I – Izamiento de las banderas nacional y provincial por los diputados Mario Díaz y Macarena Escudero. Pág. 4

II – Asuntos Entrados. Pág. 4

1 – Acta. Pág. 4

2 – Pedidos de Licencias. Pág. 4

3 – Comunicaciones Oficiales. Pág. 5

4 - Despachos de Comisión. Pág. 6

5 – Expte. 72831 del 19-5-17 (HS 68265 –Giner- 16-5-17) –Sustituyendo el inc. d) y agregando el inc. k) al Art. 7º de la Ley 7857 –Residencias Médicas. Pág. 6

6 - Expte. 72832 del 19-5-17 (HS 68883 –PE.- 16-5-17) –Autorizando la permuta practicada por la Dirección General de Escuelas y el Sr. Víctor Alfredo Derlich, respecto a dos inmuebles ubicados en el Distrito Ciudad, Capital. Pág. 6

7 - Expte. 72816 del 16-5-17 –Proyecto de ley con fundamentos de la diputada Jaime y del diputado Villegas, estableciendo que toda documentación oficial expedida por las distintas áreas que componen el sector público Provincial a que se refiere el Art. 4º de la Ley 8706, deberá incluir la leyenda: “2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria”, durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018. Pág. 7

8 - Expte. 72818 del 16-5-17 –Proyecto de ley con fundamentos del diputado Rueda, incluyendo en las políticas de salud pública de la Provincia de Mendoza, la ejecución de acciones tendientes a la Promoción, Educación, Prevención y Tratamiento Integral de los Trastornos Adictivos no relacionados con sustancias. Pág. 9

9 - Expte. 72819 del 16-5-17 –Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Niven, declarando de interés de esta H. Cámara la Fiesta Nacional del Teatro, a realizarse desde entre los días 19 al 28 de mayo de 2017 en nuestra provincia. Pág. 11

10 - Expte. 72821 del 16-5-17 –Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Viadana, declarando de interés de esta H. Cámara el “XXIX Congreso Argentino de Derecho Internacional”, que se desarrollará los días 7, 8 y 9 de setiembre de 2017 en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Cuyo, organizado por la Asociación Argentina de Derecho Internacional (AADI). Pág. 12

11 - Expte. 72822 del 16-5-17 –Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Osorio, declarando de interés de esta H. Cámara la construcción de un nuevo edificio para el funcionamiento de la Escuela N° 1-747 “Maestro Oscar Raúl Cattaneo”, de la Ciudad del Departamento Tupungato. Pág. 12

12 - Expte. 72824 del 17-5-17 –Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Sanz, declarando de interés de esta H. Cámara el III Concurso Ortográfico “La Ortografía es la Pintura de la Voz”, organizado por la Escuela 1-079 “Argentinos Uruguayos”, a realizarse el día 31 de mayo de 2017 en el Centro de Congresos y Exposiciones “Alfredo R. Bufano”, Departamento San Rafael. Pág. 13

13 - Expte. 72826 del 17-5-17 –Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Ortega, invitando a directivos de la Dirección Provincial de Vialidad, de la Dirección de Patrimonio Cultural y Museos, del Municipio de Luján de Cuyo y a profesionales patrimonialistas, a una reunión de la Comisión de Cultura y Educación a fin de tratar la preservación del inmueble histórico de la Bodega “Dos Familias”, ubicado en el Departamento Luján de Cuyo. Pág. 14

14 - Expte. 72827 del 17-5-17 –Proyecto de resolución con fundamentos de las diputadas Pages, Ruiz S. y Sanz y de los diputados Campos y Rodríguez, solicitando al Ministerio de Seguridad, implementase los recaudos para la provisión de prendas concernientes al uniforme e indumentaria, chalecos antibalas que respeten la anatomía femenina. Pág. 15

15 - Expte. 72828 del 19-5-17 –Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Fresina, solicitando a la Dirección General de Escuelas, informe sobre puntos referidos al cobro de la cooperadora y permisos de examen y libreta del Instituto Superior de Formación Docente y Técnica N° 9-030. Pág. 16

16 - Expte. 72830 del 19-5-17 –Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Ilardo Suriani, solicitando al Poder Ejecutivo, informe sobre puntos referidos al Helicóptero provincial. Pág. 16

17 - Expte. 72834 del 22-5-17 –Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Galván, solicitando al Subsecretario de Salud ampliación de la Resolución N° 1633/17, respecto al abastecimiento de medicamentos a Centros de Atención Primaria de la Provincia. Pág. 17

18 - Expte. 72835 del 22-5-17 –Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Galván,

declarando de interés de esta H. Cámara la petición realizada por trabajadores de Talleres Diesel Mendoza y la Unión Ferroviaria de Mendoza, respecto a la vuela del tren de pasajeros y la preservación de los talleres y estaciones ferroviarias en Mendoza. Pág. 17

19 - Expte. 72825 del 17-5-17 -Proyecto de declaración con fundamentos de la diputada Segovia, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía, gestionase las acciones a fin de solicitar a la Dirección Nacional de Vialidad la demarcación y correspondiente señalización de la Ruta Nacional N° 142, en el tramo entre el Km. 49 y el límite con la Provincia de San Juan. Pág. 19

20 - Expte. 72829 del 19-5-17 –Proyecto de declaración con fundamentos del diputado Fresina, expresando el deseo que el Congreso de la Nación iniciase juicio político contra los Jueces de la Corte Suprema de Justicia de la Nación que declararon aplicable el beneficio de la Ley Nacional 24390 en el caso de Luís Muiña, condenado por delitos de lesa humanidad. Pág. 19

21 – Orden del día Pág. 21

III – Expte. 71992 Incorporando el inc. 11 al Art. 50 de la Ley 5811 Pág. 22

IV – Exptes 72724 Ratificando el Decreto N° 399 Pág. 24

V – Exptes Tratados Sobre Tablas Pág. 27

VI – Periodo de Homenajes Pág. 45

VII – Apéndice

I – Sanciones Pág. 47

II - Resoluciones Pág. 48

I

IZAMIENTO DE LAS BANDERAS

-En el recinto de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Mendoza, 24 de mayo, del 2017, siendo las 11.02, dice el:

SR. PRESIDENTE (Parés) – Con quórum reglamentario damos por iniciada la Sesión de Tablas prevista para el día de la fecha.

A continuación procederemos al izamiento de las Banderas nacional y provincial del recinto, a tal efecto invito al diputado Mario Díaz y la diputada Macarena Escudero, a cumplir con su cometido, y a los demás legisladores y público a ponerse de pie.

-Así se hace. (Aplausos)

II

ASUNTOS ENTRADOS

1

ACTA

SR. PRESIDENTE (Parés) – A continuación corresponde considerar el Acta.
Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Lettry)

(leyendo):

ACTA N° 4, de la Sesión de Tablas del Período Ordinario, correspondiente al 177 Período Legislativo Anual, de fecha 17-5-2017.

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración el Acta N° 4.

Se vota y aprueba.

- (Ver Apéndice N° 3)

2

PEDIDOS DE LICENCIAS

SR. PRESIDENTE (Parés) – Corresponde considerar las licencias.

- Tiene la palabra la diputada Segovia.

SRA. SEGOVIA (PJ) – Señor presidente: es para pedir licencia del diputado Viadana, Carmona y Parisi.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra la diputada Galván.

SRA. GALVÁN (PJ) – Señor presidente: es para pedir autorización para ausentarme de la Provincia desde el 25 al 28 de este mes.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Se van a votar si se conceden con goce de dieta.

Se votan y aprueban.

- (Ver Apéndice N° 4)

SR. PRESIDENTE (Parés) – Resoluciones de Presidencia.

Tiene la palabra el diputado Biffi.

SR. BIFFI (UCR) – Señor presidente: es para mocionar la aprobación de la Lista de Asuntos Entrados, obviando la lectura, debido a que cada diputado cuenta con copia de la misma en su banca y pasemos a la consideración del Orden del Día.

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-El texto de la Lista de Asuntos Entrados, cuya lectura se omite, es el siguiente:

3

COMUNICACIONES OFICIALES

A) H. Senado de la Provincia:

1 - Remite en revisión:

Expte. 72831 del 19-5-17 (HS 68265 –Giner- 16-5-17) –Sustituyendo el inc. d) y agregando el inc. k) al Art. 7º de la Ley 7857 –Residencias Médicas.

A LAS COMISIONES DE SALUD PÚBLICA
Y DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS
CONSTITUCIONALES

Expte. 72832 del 19-5-17 (HS 68883 –PE.- 16-5-17) –Autorizando la permuta practicada por la Dirección General de Escuelas y el Sr. Víctor Alfredo Derlich, respecto a dos inmuebles ubicados en el Distrito Ciudad, Capital.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y
PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

2 - Comunica las siguientes sanciones definitivas:

Nº 8972 (Nota 12893/17) –Estableciendo como requisito obligatorio para la inscripción de alumno regular en carreras de nivel superior Técnicas Artísticas y Centros de Capacitación Laboral, que impliquen manipulación de herramientas y materiales cortantes, estar inmunizado contra el Tétano y la Hepatitis B.

Nº 8973 (Nota 12894/17) –Modificando el Art. 1º y renovando el cargo impuesto en el Art. 2º de la Ley 6130 por 10 años –Donación de terreno a la Municipalidad de Malargüe en el lugar denominado Ranquil Norte, Distrito Río Barrancas.

Nº 8974 (Nota 12895/17) –Ratificando el Decreto Nº 528 de fecha 19 de abril de 2017, por el cual se homologa el Acta Acuerdo suscripta en fecha 10 de abril de 2017 por los representantes del Poder Ejecutivo y la Asociación del Personal de Organismos de Control (APOC).

AL ARCHIVO

B) Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes:

Remite informe de la siguiente resolución:

Nº 1665/17 (Nota 12874/17) –Sobre puntos referidos al Sistema de Responsabilidad Juvenil (Ex Cose).

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 72670
EN COMISIONES (Dip. Galván)

C) Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía:

1 - Nota 12873/17 –Comunica que la Resolución Nº 63/17, ha sido remitida al Subsecretario de Agricultura y Ganadería.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 72759
EN COMISIONES (Dip. Mansur)

2 - Remite informe de la siguiente resolución:

Nº 1619/17 (Nota 12892/17) –Sobre diversos puntos referidos al cumplimiento de las gestiones anunciadas tendientes a recargas de tarjeta Red Bus a través de internet.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 72590
EN COMISIONES (Dip. Parisi)

D) Ministerio de Seguridad:

Remite informe de la siguiente resolución:

Nº 1531/17 (Nota 12889/17) –Solicitando se reinstale el destacamento de bicipolicías con el que contaba la Plaza Independencia, intentando garantizar el recurso humano y equipamiento requerido para brindar la vigilancia necesaria.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 72558
EN EL ARCHIVO (Dip. Niven)

E) Instituto Provincial de la Vivienda:

Remite informe de la siguiente Resolución:

Nº 1636/17 (Nota 12890/17) –Sobre diversos puntos referidos al Plan Nacional de Viviendas, Plan Nacional de Hábitat, y situación de proyectos habitacionales

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE.
72600/72624 EN COMISIONES (Dip. Ilardo Suriani)

F) Suprema Corte de Justicia:

Remite informe de la siguiente resolución:

Nº 1589/17 (Nota 12879/17) –Sobre los medios necesarios para establecer un órgano específico que centralice la gestión del ingreso, organización, distribución y de la entrega de los bienes que se hayan exigido a sujetos vinculados a procesos penales.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 72524
EN ARCHIVO (Dip. Priore)

G) Municipalidades:

Tupungato:

Nota 12885/17 –Remite Declaración Nº 03/17, declarando de interés departamental la Resolución Nº 927/17 del H. Senado de la Provincia, solicitando al Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía, la construcción de un puente sobre el Arroyo

Anchayuyo en la Ruta Provincial N° 86,
Departamento Tupungato.

EN CONOCIMIENTO DE LOS DIPUTADOS

4

DESPACHOS DE COMISIÓN

Expte. 61687/12 –De Salud Pública; Ambiente y Recursos Hídricos y de Legislación y Asuntos Constitucionales, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 61687/12, proyecto de ley del diputado Babolene, incorporando los Arts. 7° bis y 13 bis de la Ley 7168 –Gestión de residuos patógenos y farmacéuticos-.

AL ORDEN DEL DIA

Expte. 65968/14 –De Ambiente y Recursos Hídricos y de Legislación y Asuntos Constitucionales, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 65968/14, proyecto de ley del diputado García Zalazar, estableciendo mecanismos para promover la concientización sobre la importancia del Recurso Hídrico en la Provincia.

AL ORDEN DEL DIA

Expte. 69914/15 –De Cultura y Educación y de Legislación y Asuntos Constitucionales, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 69914/15, proyecto de ley del diputado Villegas, estableciendo se proceda a la transmisión televisiva de las Sesiones Ordinarias Legislativas por medio del Canal Acequia-Televisión Pública de Mendoza.

AL ORDEN DEL DIA

Expte. 70765/16 –De Cultura y Educación, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 70765/16, proyecto de declaración de la diputada Ramos, expresando el deseo que la Dirección General de Escuelas realizase encuesta de opinión a todos sus docentes y publique los resultados obtenidos, para evaluar cómo ha impactado la aplicación del Ítem Aula en las condiciones laborales de los mismos.

AL ORDEN DEL DIA

Expte. 71924/16 –De Cultura y Educación, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 71924/16, proyecto de resolución de la diputada Carmona, declarando de interés de esta H. Cámara el Libro “El ser nacional” en la historia política argentina 1806-1976, escrito por el Dr. Emilio Caram.

AL ORDEN DEL DIA

Expte. 53155/09 –De Salud Pública, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 53155/09, proyecto de ley del diputado Bianchinelli, estableciendo que el Poder Ejecutivo dispondrá la instalación de teléfonos públicos para hipoacúsicos e impedidos del habla (TTY) en los Hospitales, en las Comisarias y Unidades Fiscales.

AL ORDEN DEL DIA

PROYECTOS PRESENTADOS

5

PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN
(EXPTE. 72831)

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN
CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1° - Sustitúyase el Inciso d) del Artículo 7° de la Ley Provincial 7857 que quedará redactado de la siguiente manera:

“d) Tener hasta SIETE (7) años de egresado de la Carrera exigida al 1 de junio del año del Concurso para Residencias de Primer Nivel. Para las de Segundo Nivel, tener hasta NUEVE (9) años de egresado de la Carrera al 1° de junio del año del Concurso. No podrá presentarse quien haya sido dado de baja o haya sido separado, o no haya sido promovido de año, o no haya aprobado el último año, o no se haya presentado a ocupar una plaza aceptada, salvo lo establecido en el Inciso k) del presente Artículo, en residencias de los Ministerios de referencia; tampoco quien tenga aprobada otra residencia del mismo nivel en el Ministerio.”

Art. 2° - Agréguese en el Artículo 7° de la Ley Provincial 7857 el inciso k) que quedará redactado de la siguiente manera:

“k) Renuncia: Las renunciias a las residencias deberán realizarse en forma fehaciente. El residente que renunciare con posterioridad a la adjudicación y hasta cinco (5) días hábiles antes de la fecha fijada por la jurisdicción donde realiza su residencia para la readjudicación, podrá presentarse a rendir examen al año siguiente. El cargo que éste ocupaba antes de renunciar, será readjudicado de acuerdo con el orden de mérito. Para el caso que un residente renunciare con posterioridad a esa fecha y hasta el 28 de febrero del año siguiente a su ingreso, quedará inhabilitado para optar por una residencia por un período de un año a partir de su fecha de ingreso a la residencia”.

Art. 3° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL
H. SENADO, en Mendoza, a los dieciséis días del
mes de mayo del año dos mil diecisiete.

Diego Mariano Seoane
Secretario Legislativo

Laura G. Montero
Vicegobernadora

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA Y
DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS
CONSTITUCIONALES

6
PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN
(EXPTE. 72832)

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN
CON FUERZA DE:

LEY:

Artículo 1º - Autorízase la permuta practicada por Dirección General de Escuelas y el señor Víctor Alfredo Derlich respecto de dos inmuebles ubicados en el Distrito Ciudad, Departamento Capital, Provincia de Mendoza, del lugar denominado 4º Sección, con frente a calle Ituzaingó, conforme al siguiente detalle: Primer Inmueble: ubicado con frente a calle Ituzaingó N° 2576 designado como Fracción A, constante de una superficie según título de NOVECIENTOS CUATRO METROS CON SESENTA Y CUATRO DECÍMETROS CUADRADOS (904,64 m2) y según mensura de OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (877,00 m2), comprendido dentro de los siguientes límites y medidas perimetrales:

al Norte: con Amalia Mayor y otros en 4 tramos a saber: 1) 9,52 m; 2) 8,59 m; 3) 7,20 m; 4) 26,50 m;
al Sur: con Fracción B en 53,28 m;
al Este: con calle Ituzaingó en 16,06 m y con Francisca Muscara de Torres en 0,31 m;
al Oeste: con Augusto Bravo en 14,43 m y 2,81 m. Inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz con mayor superficie al Asiento A-2 y A-4 de la Matricula N° 34313/1 de Folio Real a nombre de VICTOR ALFREDO DERLICH.

Le corresponde Nomenclatura Catastral N° 01-01-03-0038-000102-0000-1; Padrón Territorial N° 01-03220-0. Segundo Inmueble: ubicado con frente a calle Ituzaingó N° 2550 constante de una superficie según título de OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (867,00 m2) y según plano de mensura visado por la Dirección Provincial de Catastro y archivado bajo el N° 01/48916 de: OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE METROS CON OCHENTA Y UN DECÍMETROS CUADRADOS (877,81 m2) comprendido dentro de los siguientes límites y medidas perimetrales:

al Norte: con María V. Ramón y Víctor Alfredo Derlich, en setenta y dos metros sesenta y siete centímetros;

al Sur: con Víctor Alfredo Derlich en setenta y cuatro metros veintisiete centímetros;

al Este: con calle Ituzaingó en doce metros cincuenta y siete centímetros;

al Oeste: con Ángel Cayetano Barbisotti en once metros cuarenta y cuatro centímetros. Inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz al Asiento A-2 de la Matricula N° 131762/1 de Folio Real a nombre de la Dirección General de Escuelas. Le corresponde nomenclatura catastral N° 01-01-03-0038-000012-0000-2 y Padrón Territorial N° 01/02276-3.

Art. 2º - Escribanía General de Gobierno realizará los trámites necesarios para concretar la correspondiente inscripción registral del inmueble a nombre de la Dirección General de Escuelas.

Art. 3º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL
H. SENADO, en Mendoza, a los dieciséis días del
mes de abril del año dos mil diecisiete.

Diego Mariano Seoane
Secretario Legislativo

Laura G. Montero
Vicegobernadora

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y
PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS.

7
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 72816)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En el proceso que culminó con la denominada reforma universitaria de 1918, se hace imprescindible destacar algunos hechos que le dieron su impronta, tales como: la constitución de la Federación Universitaria de Buenos Aires (FUBA) en 1908; la sanción de la denominada Ley Sáenz Peña en 1912 que propicia el voto secreto y obligatorio y alienta la participación de los ciudadanos; el inicio de la Primera Guerra Mundial en 1914; la asunción, en 1916, de Hipólito Yrigoyen a la Presidencia de la Nación, propugnando amplias libertades y participación, a todos los sectores de la vida nacional. En este marco, se produjeron, en la Provincia de Córdoba, una serie de acontecimientos que perfilaron un movimiento que cuestiona la legitimidad de las autoridades de la Universidad de Córdoba, denuncia la vetustez de su normativa, reclaman modificaciones a los planes de estudios y protestan contra el clericalismo educativo.

En marzo de 1918, se organiza el Comité Pro-Reforma presidido por Ernesto Garzón, Horacio Valdez y Gumersindo Sayago, y con la agudización del conflicto, el 11 de abril se conforma la Federación Universitaria Argentina (FUA), presidida por Osvaldo Loudet. Ante la gravedad de los hechos que se producían en Córdoba, y luego de recibir a

los dirigentes estudiantiles, el presidente Yrigoyen decreta la intervención de la Universidad, con el Dr. Nicolás Matienzo como Interventor, quien, casi inmediatamente después de asumir, propició la aprobación de un nuevo estatuto que democratizó el gobierno universitario, terminando con la vigencia del mismo en manos de cuerpos vitalicios.

Con la "nueva" Asamblea Universitaria constituida por la totalidad de los profesores titulares y suplentes se eligen democráticamente los Decanos de las tres facultades que entonces existían (Derecho, Medicina y Ciencias Exactas), triunfando los partidos de la Reforma y proclamando al Ingeniero Belisario Caraffa como Vicerrector. La elección del Rector se pospone para el día 15 de junio, y en ella, la Asamblea de Consejeros elige Rector al Dr. Antonio Nores, candidato de la asociación clerical "Corda Frates", por sobre el Dr. Enrique María Paz, partidario de la reforma, y candidato del acuerdo con el movimiento estudiantil. Esto, provoca que los estudiantes irruman en el salón; lo desalojen; declaren una nueva huelga; e impidan la asunción de Nores, hecho que finalmente se produciría dos (2) días después. Surgen, dos (2) entidades con programas opuestos: la Federación Universitaria encabezada por Enrique Barros, y el Comité Pro Defensa presidido por Carlos Artaza Rodríguez. La primera reclama la renuncia del Rector, al tiempo que difunde el Manifiesto a los Hombres Libres de Sud América, también conocido como Liminar, redactado por Deodoro Roca, al que suscriben varios reformistas; estudiantes y obreros de todo el país se pliegan a la huelga.

El día 6 de julio, Fray Zenón Bustos, Obispo de Córdoba, acusa a los estudiantes de incurrir en "prevaricato franco y sacrilegio" y, cinco (5) días después, el Consejo Superior clausura la Universidad.

El 21 de julio comienza a sesionar, en Córdoba, el Primer Congreso Nacional de Estudiantes convocado por la Federación Universitaria Argentina (FUA) planteando la renovación de las estructuras y objetivos de las universidades, la implementación de nuevas metodologías de estudio y enseñanza, el razonamiento científico frente al dogmatismo, la libre expresión del pensamiento, el compromiso con la realidad social, la necesidad de garantizar la autonomía universitaria, el co-gobierno universitario, la asistencia libre, un régimen de concursos docentes, la libertad y periodicidad de cátedra; la investigación como función de la universidad, la extensión universitaria y el compromiso con la sociedad.

Frente al escenario planteado, Nores renuncia al rectorado y, el Poder Ejecutivo, haciéndose eco de las protestas estudiantiles, designa al Dr. José Salinas como interventor de la Universidad de Córdoba, tras lo cual, se reforman sus estatutos dando lugar a varias de las

aspiraciones estudiantiles, lo que origina un importante proceso de "renovación" docente. En la Universidad de Buenos Aires (UBA), se refirman los estatutos y se declara la libre asistencia a clases y la representación estudiantil en los Consejos.

El movimiento estudiantil por la Reforma Universitaria no fue patrimonio de ningún partido político. En su gestación participaron radicales, socialistas, anarquistas y liberales democráticos, reunidos en torno del cuestionamiento al dominio oligárquico y clerical sobre la universidad. Intelectuales prestigiosos, como José Ingenieros, brindaron su apoyo a la protesta. No obstante, la figura del entonces Presidente Hipólito Yrigoyen, cobró protagonismo a través de la emisión de sucesivos decretos en línea con los postulados fundamentales de la Reforma, dando lugar a la primera legislación reformista en las universidades americanas.

En conclusión, en consonancia con los acontecimientos que vivían el país y el mundo, en Junio de 1918 la juventud universitaria de Córdoba inició un movimiento conocido como "Reforma Universitaria", basado en una genuina democratización de la enseñanza, que consiguió rápidamente la adhesión de todo el continente y se anticipó medio siglo al denominado "Mayo Francés"; y cuyo legado de autonomía universitaria, co-gobierno, libertad de cátedra, investigación y extensión sigue vigente en la vida de las instituciones universitarias públicas de nuestro país.

Por todo lo expuesto, es que se solicita la aprobación del presente proyecto de ley estableciendo que toda documentación oficial expedida por las distintas áreas que componen el sector Público Provincial a que se refiere el Artículo 4º de la Ley 8706, deberá incluir la leyenda: "2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria", durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del mismo año.

Mendoza, 4 de mayo de 2017.

Análía Jaime
Gustavo Villegas

Artículo 1º - Establécese que toda documentación oficial expedida por las distintas áreas que componen el Sector Público Provincial a que se refiere el Artículo 4º de la Ley 8706, deberá incluir la leyenda: "2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria", durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del mismo año.

Art. 2º - Invítese a los Municipios de la Provincia, a adherir a la presente ley.

Art. 3º- De forma.

Mendoza, 4 de mayo de 2017

Analía Jaime
Gustavo Villegas

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y
ASUNTOS CONSTITUCIONALES.

8
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 72818)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de ley tiene por finalidad garantizar el ejercicio del derecho de la población a la salud mental en general y en especial lo relacionado con los Trastornos Adictivos no relacionados con sustancias (Trastorno por juego de apuestas, Adicción a Internet y otros como Adicción a compras, trabajo, etc.) proponiendo el abordaje desde la Promoción de la Salud, la Educación para la Salud, Prevención, Tratamiento y Rehabilitación (Prevención primaria, secundaria y terciaria).

En el momento actual está claro que las adicciones no se limitan a las conductas generadas por el consumo incontrolable de sustancias (por ejemplo: cannabis, anfetaminas, cocaína, opiáceos, cafeína, nicotina o alcohol), sino que existen hábitos de conducta aparentemente inofensivos que, en determinadas circunstancias, pueden convertirse en adictivos e interferir gravemente en la vida cotidiana de las personas afectadas.

El aspecto nuclear de la adicción conductual no es el tipo de conducta implicada, sino la forma de relación que el sujeto establece con ella. Cualquier actividad normal que resulte placentera para un individuo puede convertirse en una conducta adictiva.

Lo esencial del trastorno es que el enfermo pierde el control sobre la actividad elegida y continúa con ella a pesar de las consecuencias adversas de todo tipo que ella produce. Algunas conductas normales –incluso saludables– se pueden convertir en anormales según la frecuencia, intensidad o tiempo y dinero invertidos.

Vale decir que una adicción sin droga es toda aquella conducta repetitiva que produce placer y alivio tensional, sobre todo en sus primeras etapas, y que lleva a una pérdida de control de la misma, perturbando severamente la vida cotidiana, a nivel familiar, laboral o social, a medida que transcurre el tiempo.

Es frecuente la combinación de una adicción conductual con una o más adicciones a sustancias. Así, por ejemplo, el juego patológico se asocia principalmente con el tabaquismo y el consumo abusivo de alcohol.

La dificultad para el afrontamiento de los problemas, la baja autoestima, la impulsividad, la no tolerancia a estímulos físicos o psicológicos desagradables como el dolor o la tristeza, un estado de ánimo depresivo o disfórico y la búsqueda de sensaciones fuertes aumentan la predisposición y la vulnerabilidad para que un sujeto desarrolle una adicción en general y, de esta índole, en particular

Dentro de muchas adicciones conductuales, las siguientes parecen ser las más frecuentes o conocidas:

- Trastorno por Juegos de Apuestas (Ludopatía o Juego Patológico)

- Adicción a Internet y a las nuevas tecnologías virtuales.

- Compras compulsivas

- Adicción al Sexo

- Adicción al Trabajo

El reconocimiento oficial del juego patológico como trastorno se produjo en 1980, fecha en la que se incluyó en una de las categorías del DSM.

El DSM, Manual Diagnóstico y Estadístico de los trastornos mentales, es el manual oficial de la Asociación Estadounidense de Psiquiatría (APA). Utilizado en todo el mundo por los profesionales de la salud para diagnosticar, estudiar e intercambiar información de forma globalizada con un lenguaje común. Este manual clasifica los trastornos mentales en diferentes categorías, aportando descripciones de los síntomas principales de cada uno de ellos.

En el DSM-5 (APA, 2013) se ha propuesto una nueva categoría denominada Trastornos adictivos y relacionados a sustancias

Dentro de este capítulo, se incluyen los:

- Trastornos relacionados a sustancias.

- Trastornos no relacionados a sustancias.

Con la denominación de “Trastornos no relacionados a sustancias” se designa a las llamadas adicciones conductuales. Dentro ella se incluye como única patología aprobada al juego patológico o ludopatía con un nuevo rótulo: “Trastorno por juego de apuestas”.

El inconveniente de tal etiqueta diagnóstica para su aceptación y uso por el público en general es que puede llevar a la interpretación equivocada por parte de la gente común, opinión pública y de la comunidad en general, de que la práctica de todo juego de azar o de apuestas lleva inexorablemente a padecer una enfermedad adictiva al mismo, cuando los datos epidemiológicos poblacionales han demostrado que la prevalencia de por vida de este trastorno es de un 0,5 a 1,5%, en tanto que los juegos de azar son practicados por un 70 a 80% de la población general adulta, en la mayoría de los países del orbe en los cuales están permitidos legalmente.

Los criterios diagnósticos del Trastorno por Juego de apuestas (F63.0) del DSM-5 serían:

A - Conducta problemática de juego de apuestas recurrente y persistente, que lleva a incapacidad o distrés clínicamente significativos, como sucede cuando el individuo exhibe 4 (o más) de los siguientes síntomas durante un período de 12 meses:

1.- Necesidad de jugar cantidades crecientes de dinero para lograr la excitación deseada.

2.- Está inquieto o irritable cuando intenta interrumpir o detener el juego.

3.- Ha efectuado reiterados esfuerzos no exitosos para controlar, interrumpir o detener el juego.

4.- Está frecuentemente preocupado por el juego de apuestas (Ej.: pensamientos persistentes de revivir experiencias pasadas, planear la próxima sesión, pensar maneras de obtener el dinero para apostar).

5.- Juega frecuentemente cuando se siente con distrés (ej: desesperanzado, culpable, ansioso o deprimido).

6.- Después de perder dinero en el juego, vuelve con frecuencia otro día para intentar recuperarlo (rescatar o cazar (chasing) las propias pérdidas).

7.- Miente para ocultar su grado de implicación en el juego.

8.- Ha arriesgado o perdido relaciones interpersonales significativas, oportunidades de trabajo y educativas o profesionales debido al juego.

9.- Confía en que los demás le proporcionen el dinero que alivie la desesperada situación financiera causada por el juego.

B- La conducta de juego de apuestas no puede ser atribuible a un episodio maniaco.

Especificadores:

- Episódico: Reúne los criterios diagnósticos y luego pueden pasar meses sin síntomas.

- Persistente: los síntomas son continuos y persisten por años.

- En remisión temprana: Luego de haber sido diagnosticado, no reúne luego ninguno de los criterios durante un periodo de entre 3 a 12 meses.

- En remisión sostenida: similar al anterior, pero luego asintomático por mas de 12 meses.

Nivel de severidad:

- Leve (reúne 4 a 5 de los 9 criterios)

- Moderado (reúne de 6 a 7 criterios)

- Severo (reúne de 8 a 9 criterios)

A priori, podría afirmarse que con las nuevas definiciones acerca de los criterios mínimos para llegar a un diagnóstico, que son solo 4 de 9, en lugar de reunir 5 de 10, como era en el DSM-IV-TR (14), los porcentajes de prevalencia se elevarán algo en la población.

Trastorno por Juego de Internet.

En la sección de condiciones que requieren mayores estudios se ha incluido este trastorno. Los criterios propuestos para su diagnóstico son los siguientes:

1 - Preocupación por los juegos por Internet, que pasan a ser la actividad dominante.

2 - Síntomas de abstinencia cuando se le impide jugar (irritabilidad, ansiedad o tristeza)

3 - Tolerancia: se necesitan cantidades mayores de tiempo para practicarlos.

4 - Intentos fracasados para controlar la participación en los juegos de Internet.

5 - Pérdida de interés en otros hobbies o aficiones y en otras formas de entretenimiento.

6 - Uso continuo de los juegos de Internet a pesar de conocer los problemas psicosociales que generan.

7 - Ha engañado a familiares, terapeutas y otros respecto a la cantidad de juego por Internet que practica.

8 - Uso de los juegos desarrollados, aunque su prevalencia creciente es universal por Internet para escapar o aliviar un humor negativo (por ejemplo, sentimientos de desesperanza, culpa o ansiedad)

9 - Ha descuidado o perdido relaciones significativas, su empleo u oportunidades educativas o laborales debido a su participación en juegos por Internet.

Nota:

Este trastorno es distinto al Juego de apuestas por Internet, que se incluye dentro del Trastorno por Juegos de Apuestas.

Entre otras características, se menciona que los juegos por Internet ocurren típicamente en red, con otros participantes o competidores y un promedio 8 a 10 horas diarias, presentando una prevalencia elevada en niños y adolescentes, su presencia a nivel mundial es creciente.

Se aclara igualmente que el uso excesivo de Facebook o de pornografía online no son consideradas análogos a este trastorno, y que se necesitan futuros estudios para su inclusión como adicciones conductuales.

Existen una serie de antecedentes que actúan como factores de riesgo de esta adicción: introversión, depresión, baja autoestima, búsqueda de sensaciones, ansiedad social y timidez. Los sujetos más proclives a sufrir problemas de este tipo son las personas que presentan déficit específicos en sus habilidades de relación y comunicación.

Pese a los estudios que se han realizado y a la abundante experiencia clínica y terapéutica acumulada, con una alarmante prevalencia creciente en el mundo, sobre todo en grupo etarios infanto-juveniles en las dos últimas décadas, ya con méritos suficientes para ser incorporada al nuevo Manual, no ha sido incluida.

Ha sido solamente en la Sección III del DSM-5, Condiciones para más estudios en el futuro que se ha incluido el llamado Trastorno por juegos de Internet. Se le describe como aquellos juegos virtuales que ocurren típicamente en red y consumen al usuario un promedio 8 a 10 horas diarias (se

aclara que esta categoría en estudio no incluye a los juegos de apuestas por Internet) y que presenta una prevalencia elevada en niños y adolescentes.

Se aclara asimismo que el uso excesivo de Facebook o de pornografía online no son consideradas análogos a este trastorno, y que se necesitan futuros estudios para su inclusión como adicciones.

Cualquier adicción es problema de salud pública, entendiendo las adicciones como resultado de múltiples variables biopsicosociales.

Es parte también del complejo problema el fenómeno de invisibilización que existe en torno a él. Ello se potencia por la falta de una información fiel y actualizada entre los servicios de salud mental, referencia obligada a la hora del tratamiento, sobre todo de las comorbilidades casi siempre presentes, sobre el impacto en nuestra población en términos de prevalencia e incidencia del Trastorno.

Es función del Estado y de sus gestores a cargo poner los medios a disposición y liderar la estrategia que haga posible la realización de estos objetivos que garantizan el cuidado de la población en general y de las personas que lo padecen y sus familias en particular.

Es por todo lo expresado en estos fundamentos, que solicitamos la aprobación del presente proyecto de ley.

Mendoza, 15 de mayo de 2017.

Daniel Rueda

Artículo 1° - Inclúyase dentro de las políticas de Salud Pública de la Provincia de Mendoza, la ejecución de acciones tendientes a la Promoción, Educación, Prevención y Tratamiento Integral de los Trastornos Adictivos no relacionados con Sustancias.

Art. 2° - Se considera a los Trastornos Adictivos no relacionados con Sustancias un padecimiento de salud mental en los términos establecidos en la Ley 26657 -Ley Nacional de Salud Mental- reconociendo quienes lo padecen el pleno goce de los derechos establecidos en la misma y de acuerdo a las Clasificaciones Internacionales (DSM) en vigencia en el ámbito de Salud.

Art. 3° - El Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deporte de la Provincia de Mendoza para la aplicación de la presente ley deberá realizar :

a) Campañas informativas y preventivas permanentes, para desincentivar hábitos y conductas patológicas para toda la población en general;

b) Campañas educativas para los niños, adolescentes y jóvenes a efectuarse con la coordinación de la Dirección General de Escuelas de

la Provincia de Mendoza en los establecimientos de los distintos niveles y modalidades de enseñanza.

c) Cursos de capacitación y actualización, en el marco de política de salud pública, destinados al sistema hospitalario público, enfocados en el tratamiento de los Trastornos Adictivos no relacionados con sustancias;

d) La organización de los Recursos Humanos y de Infraestructura necesarios para el tratamiento y rehabilitación de la población afectada.

e) La implementación de una línea telefónica de acceso gratuito y un sitio web en los que se dispondrá la información en relación a los Trastornos Adictivos no relacionados con sustancias, centros de atención, tratamientos, horarios y contenidos de los programas previstos para su contención.

f) La promoción de la participación de organizaciones civiles en la aplicación de la presente ley, así como en el diseño y ejecución de otras medidas o acciones que la complementen.

Art. 4° - El Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deporte de la Provincia de Mendoza será la autoridad de aplicación de la presente ley. En tal carácter tendrá las siguientes funciones y atribuciones:

a) Verificar el cumplimiento de esta ley en todos los establecimientos de salud de su dependencia;

b) Instrumentar la habilitación de Centros de Asistencia, Información y Control Estadístico de los Trastornos Adictivos no relacionados con Sustancias;

c) Garantizar los medios necesarios para la adecuada atención, orientación y tratamiento destinados a la promoción, prevención y tratamiento integral del Trastorno Adictivo no relacionado con sustancias de las personas que lo padecen, incluyendo el ámbito familiar.

Art. 5° - Inclúyase en la partida presupuestaria del periodo 2018 y años subsiguientes, el siguiente programa del área que corresponda.

Art. 6° - De forma.

Mendoza, 15 de mayo de 2017.

Daniel Rueda

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS.

9

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 72819)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El viernes 19 de mayo de 2017 se pondrá en marcha la 32º Fiesta Nacional del Teatro en Mendoza.

Este evento es de suma importancia para el teatro argentino y es el más importante de nuestro País.

La Fiesta Nacional del Teatro se desarrollará en nuestra Provincia desde el día viernes 19 hasta el domingo 28 del corriente mes.

Durante 10 días, los mendocinos podrán disfrutar de 32 obras argentinas, de las cuales dos son mendocinas.

A la apertura y el cierre de este evento habrá funciones de obras mendocinas y cordobesas y la entrada a las mismas será gratuita.

Aproximadamente 500 personas, entre artistas, directores, jurados y elencos llegarán a la Provincia para participar de este evento.

Las funciones se realizarán en diversas salas públicas y privadas de nuestra Provincia como el Teatro Independencia, Espacio cultural Julio Le Parc, Nave Cultural, Teatro Municipal Julio Quintanilla, Cine Teatro Plaza Godoy Cruz, Teatro Las Sillas, Teatro El Taller Centro Cultural, Centro Cultural Lita Tancredi, Teatro Cajamarca, Centro Cultural La Colombina y Enkosala Gladys Ravalle.

Lo recaudado en la venta de entradas será donado a la Fundación De Sol a Sol.

Dada la importancia de este evento para la cultura nacional y provincial es que creemos necesario declararlo de interés de esta H. Cámara de Diputados.

Por estos fundamentos y los que se darán en su oportunidad, solicitamos de la H. Cámara preste sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 16 de mayo de 2017.

Marcos Niven

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados La Fiesta Nacional del Teatro a realizarse en la provincia de Mendoza desde el viernes 19 hasta el domingo 28 de mayo de 2017.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 16 de mayo de 2017.

Marcos Niven

- ACUMULAR AL EXPTE. 72513
(Resolución Nº 1549 del 5-4-17)

10
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 72821)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto, Declarar de Interés de la Honorable Cámara de Diputados el XXIX CONGRESO ARGENTINO DE DERECHO INTERNACIONAL, que se desarrollará los días 7, 8 y 9 de septiembre del corriente año en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Cuyo.

El mencionado Congreso es organizado por la Asociación Argentina de Derecho Internacional (AADI) y cuenta con el auspicio de diversas instituciones académicas y científicas del ámbito provincial y nacional. Allí disertarán destacados profesionales en sus diversas secciones: Derecho Internacional Público, Derecho Internacional Privado, Relaciones Internacionales, Derecho de la Integración, Derechos Humanos y Documentación, Metodología y Enseñanza de Derecho Internacional.

Teniendo en cuenta la importancia de brindar apoyo e interés a las actividades académicas y científicas que se plantean desde las Universidades hacia la comunidad es que solicitamos la aprobación del presente proyecto de resolución

Mendoza, 16 de mayo de 2017.

Alejandro Viadana

Artículo 1º - Declarar de Interés de la Honorable Cámara de Diputados el XXIX CONGRESO ARGENTINO DE DERECHO INTERNACIONAL, que se desarrollará los días 7, 8 y 9 de septiembre en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Cuyo.

Art. 2º - Agregar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 16 de mayo de 2017.

Alejandro Viadana

- ACUMULAR AL EXPTE. 72577
(Resolución Nº 1561 del 5-4-17)

11
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 72822)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Provincia de Mendoza, en los últimos años ha tenido un crecimiento poblacional significativo, que alcanza aproximadamente un 14% desde el año 2001, lo que en estos años ha generado un aumento en la demanda de establecimientos educativos que no ha sido satisfecha, realidad que ha llevado a una situación de colapso a los establecimientos educativos.

Como consecuencia de este crecimiento en la población, en la última década las instituciones de enseñanza primaria pública de la Ciudad de Tupungato, que históricamente eran dos Esc.1-646 Prof. Dionisio Chaca y Esc. 1-437 Emilia Herrera de Toro, se vieron colapsadas con matrículas de hasta 800 niños, y aulas con hasta 36 alumnos. Esta situación provocó la necesidad de la creación de una nueva escuela para descomprimir las aulas y poder brindar una educación de calidad, atendiendo las necesidades de cada niño.

En el año 2011 al observarse esta necesidad que crecía año a año, la Supervisora Técnica Escolar de la sección 20, profesora Olga Godoy de Kalinsky, realiza en conjunto con docentes de las escuelas céntricas, el proyecto donde se solicita la instauración de un nuevo establecimiento escolar en la periferia del centro, el mismo fue elevado a la Dirección General de Escuelas y al Gobierno de la Provincia de Mendoza.

En noviembre de ese mismo año, mediante la Resolución 2534 de Dirección General de Escuelas, que en ese momento estaba a cargo del señor Carlos López Puelles, se crea la Escuela 1-747, para la resolver el problema que se había planteado. En dicha resolución se especificaba que "el edificio donde funcionara dicho establecimiento se encuentra terminado y cuenta con las condiciones de infraestructura requeridas para su normal funcionamiento", lo que en realidad no era verdad, la nueva institución no poseía un edificio, ni se le había asignado un espacio físico, ni un terreno, por lo que no pudo entrar en funcionamiento en el ciclo lectivo 2012.

Luego de un largo peregrinaje en procura de edificio para su funcionamiento; el 22 de febrero de 2013 se logra poner en funcionamiento la escuela, cuando el Centro de Capacitación para el Trabajo 6-205, cedió parte de sus instalaciones para que la escuela iniciara sus actividades. La Dirección General de Escuelas y la Municipalidad de Tupungato acondicionaron las instalaciones.

La mencionada escuela inició sus actividades con una matrícula que superaba los 100 alumnos distribuidos en una sala de nivel inicial y tres secciones de grado del primer ciclo; luego en el año 2014 se incorpora la sala de 4 años y a partir de ahí, se crean dos secciones en cada ciclo lectivo.

Actualmente, la escuela cuenta con una matrícula de 350 alumnos, distribuidos en dos turnos, cuenta con sala de 4 años y sala de 5 años.

La falta de espacio físico, no permitió resolver la problemática de las escuelas antes mencionadas y ha llevado a esta institución a quedar en idéntica situación, al punto de, para dejar el espacio a un grado, tener que trasladar la dirección a un sum donde se realizan las clases de educación física y los recreos en días con temporal, lo que convierte al espacio no apto para desarrollar las tareas directivas. Sumado a la tendencia de crecimiento, nos hace pensar en un colapso a corto plazo, ya que se encuentra en la zona norte de la ciudad, la cual es la de mayor crecimiento demográfico y no cuenta con otra escuela.

El Honorable Concejo Deliberante de Tupungato, a través de la Ordenanza 70/2010, autoriza la donación, a la Dirección General de Escuelas un inmueble destinado a la construcción de un centro de Educación Básica para Adultos CEBA 3-062 Monseñor Fernández, y en el año 2016 se amplía en cargo a través de la Ordenanza 35/2016, para la construcción CEBA 3-062 Monseñor Fernández y de cualquier otro centro educativo que considere conveniente.

La fracción de terreno inscripto en catastro municipal a nombre de municipalidad de Tupungato, padrón municipal T-0129/00, nomenclatura catastral 14-01-05-0014-000001-0000-9, padrón de rentas 14-00688/4 con una superficie de 3982,64m2, plano de mensura 3204, está disponible para la construcción de un establecimiento educativo que aportaría a la solución del problema planteado.

Mendoza, 16 de mayo de 2017.

Marcelo Osorio

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara, la construcción de un nuevo edificio para el funcionamiento de la Escuela 1-747 Maestro Oscar Raúl Cattaneo, en el inmueble ubicado entre las calles Chablis, Torrontes, Chacabuco y Semillón, del Distrito Ciudad de Tupungato, padrón municipal T-0129/00, nomenclatura catastral 14-01-05-0014-000001-0000-9, padrón de rentas 14-00688/4 con una superficie de 3982,64m2, plano de mensura 3204, y la inclusión de la misma en las planillas analíticas del Presupuesto Provincial 2017.

Art. 2º - De forma.

Mendoza 16 de mayo de 2017.

Marcelo Osorio

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

12

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 72824)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Una de las tareas más complejas es el aprendizaje de la escritura, que no se realiza de forma tan natural, como sucede con la palabra hablada. No solo supone la adquisición del código escrito, sino también un cierto grado de desarrollo intelectual y afectivo. Pero escribir nos permite dar permanencia a nuestros contenidos mentales, estructurar el razonamiento, jugar con la lengua, guardar en la memoria de la humanidad el tesoro cultural.

La ortografía es el conjunto de normas que regulan la escritura y una de las tareas más complejas para los niños es aprender a escribir, pues, la importancia de la escritura en los niños es fundamental.

En la actualidad, "la era de las comunicaciones", al correcto aprendizaje de la lengua materna no se le da el valor debido ni por parte del estudiante ni de la sociedad en general.

Todos, en mayor o menor grado, advertimos que la tecnología aplicada a la comunicación atrapa a los jóvenes. Pero los nuevos códigos de comunicación, por su rapidez y pragmatismo, llevan la economía lingüística a extremos que pueden eclipsar el valor del lenguaje hablado y escrito. Es un problema que detectan los docentes.

El incremento de las falencias de la forma escrita ha tomado base, esencialmente, en la ortografía y la sintaxis de nuestro estilo de comunicación, falencias que, al momento de marcar un error, el argumento que se obtiene como respuesta es "igual se lee"

La preocupación de las docentes de la Escuela 1 – 079 Argentinos Uruguayos, del Distrito Villa Atuel, las condujo a buscar una alternativa didáctica, para que los alumnos del establecimiento aprendieran ortografía jugando. Ante las dificultades que se presentan en los estudiantes y que denotan constantes errores ortográficos.

En el año 2015, de la mano de la docente Cristina Merelo y la Directora del establecimiento Liliana Orozco nace el primer concurso de ortografía. Debido al éxito de este desafío el año siguiente se hizo extensivo a los establecimientos escolares de la sección 42, que incluye a las escuelas 1-310 Sotero Arizu- y las Escuelas 1 – 321 Balbino Arizu y 1 – 223 Gendarmería Nacional, de esa localidad.

Luego de los excelentes resultados de cada presentación del certamen sobre ortografía, este año la escuela Argentinos Uruguayos de Villa Atuel retoma la puesta en escena de una nueva edición, esta vez en la ciudad cabecera del Departamento. Se concretará el 31 de mayo próximo en el Centro de Congresos y Exposiciones "Alfredo R. Bufano".

El proyecto tiene como desafío mejorar el nivel ortográfico de alumnos de nivel primario y además busca propiciar espacios de motivación encaminadas a mejorar la participación y convivencia, por lo que entendemos, debe destacarse la meritoria labor del cuerpo docente del establecimiento educativo y en virtud de ello, solicitamos sanción favorable al siguiente proyecto de resolución.

Mendoza 16 de mayo de 2017.

María José Sanz

Artículo 1º - Declárese de interés por parte de la H. Cámara el III Concurso Ortográfico "La Ortografía es la Pintura de la Voz", organizado por la Escuela 1 – 079 Argentinos Uruguayos, del Distrito Villa Atuel, de San Rafael, a realizarse en el Centro de Congresos y Exposiciones "Alfredo R. Bufano", el 31 de mayo 2017.

Art. 2º - De forma.

Mendoza 16 de mayo de 2017.

María José Sanz

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

13

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 72826)

FUNDAMENTOS

H. Cámara-

En la prensa se informa profusamente sobre la situación de conflicto existente entre distintos estamentos gubernamentales y sectores de la comunidad por la sobrevivencia o no de la Bodega Dos Familias de Luján de Cuyo.

Se impone que el Cuerpo encomiende a la Comisión de Cultura y Educación que cite a una reunión a directivos de la Dirección Provincial de Vialidad, de la Dirección de Patrimonio Cultural y Museos, del Municipio de Luján, a profesionales patrimonialistas, como el Arq. Ricardo Ponte, y a quien crea conveniente la comisión, para tratar la temática de la preservación del inmueble histórico de la Bodega "Dos Familias", de Luján de Cuyo, declarada Patrimonio Cultural por la comuna, por ser relevante la preservación de la que es una de las construcciones más antiguas de la Provincia de Mendoza, sobreviviente del terremoto de 1861.

En virtud de estas breves consideraciones, que ampliaré en oportunidad de su tratamiento, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 15 de mayo de 2017.

Julia Ortega

Artículo 1º - Encomendar a la Comisión de Cultura y Educación que cite a una reunión a directivos de la Dirección Provincial de Vialidad, de la Dirección de Patrimonio Cultural y Museos, del Municipio de Luján, a profesionales patrimonialistas, como el Arq. Ricardo Ponte, y a quien crea conveniente la comisión, para tratar la temática de la preservación del inmueble histórico de la Bodega "Dos Familias", de Luján de Cuyo, declarada Patrimonio Cultural por la comuna, por ser relevante la preservación de la que es una de las construcciones más antiguas de la Provincia de Mendoza, sobreviviente del terremoto de 1861.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 15 de mayo de 2017.

Julia Ortega

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

14
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 72827)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

CONSIDERANDO:

Que el cumplimiento de las obligaciones emergentes del ejercicio de la función de seguridad y el cumplimiento de su misión requieren de un adecuado suministro por parte del Estado, no solo de recursos humanos suficiente, sino también que los mismos estén proveídos de la indumentaria necesaria para preservar la integridad del personal perteneciente a la fuerza de seguridad, todo ello de conformidad a la Ley 6722 y su Decreto Reglamentario.

Que en ese sentido se han basado los distintos y trascendentes discursos y anuncios efectuados por nuestro Sr. Gobernador.

Que la presente pieza legal tiende a que ésta Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza, asuma su rol en las distintas políticas de Gobierno de la actual gestión.

Que en ese sentido una de las políticas de Gobierno es la incansable lucha contra la inseguridad.-

Que una de las medidas tendientes a la lucha por la seguridad de los ciudadanos es que el Estado provea de recursos e indumentaria

suficientes y adecuado a las fuerzas de seguridad de la provincia.

Que para ello es necesario distinguir la anatomía femenina y masculina.

Que en ese sentido debemos destacar la importancia en la provisión de chalecos antibalas, los que deberán adaptarse a la anatomía femenina (pecho femenino), con una estructura propia para adaptarse a las mismas.

Que los chalecos comunes son más largos y pueden ser menos eficaces si no quedan pegados al cuerpo, poniendo en riesgo la integridad del personal policial femenino.

Que el Artículo 18 – (Artículo 45 inciso 17 de la Ley) del Decreto Reglamentario de la Ley Orgánica de la Policía de Mendoza dispone que "La provisión de prendas y atributos concernientes al uniforme e indumentaria se realizará por intermedio de la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia y Seguridad, conforme con lo que al respecto se establezca".-

Que el art. 45 inciso 17 de la Ley 6722 establece que: "LA PROVISIÓN POR PARTE DEL ESTADO, EN LOS PLAZOS, FORMA Y CARACTERÍSTICAS QUE DETERMINE LA REGLAMENTACIÓN, DE LAS PRENDAS Y ATRIBUTOS CONCERNIENTES AL UNIFORME E INDUMENTARIA, ARMAS, EQUIPOS Y DEMÁS ELEMENTOS QUE POR SU FUNCIÓN, ESPECIALIDAD Y DESTINO CORRESPONDIEREN".

Que es el espíritu de la presente pieza legal ya ha sido adaptado en otras provincias como por ejemplo la Provincia de Bs. As. Y el ministerio de seguridad de la nación.

Que analizados los considerandos se advierte la viabilidad y ejecutoriedad legal de la misma.

Es que por lo anteriormente expuesto, solicito a mis pares acompañen el presente proyecto de resolución.

Mendoza, 16 de mayo de 2017.

Norma Pages
Stella Maris Ruiz
María José Sanz

Artículo 1º - Solicitar a la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Mendoza, implemente la recaudos necesarias para la provisión de prendas concernientes al uniforme e indumentaria, chalecos antibalas que respeten la anatomía femenina.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 16 de mayo de 2017.

Norma Pages

Stella Maris Ruiz
María José Sanz

- A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y
GRANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y
PODERES.

15
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 72828)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Alumnos del Instituto del Bicentenario vienen haciendo públicas denuncias sobre procedimientos de las autoridades reñidos con el carácter gratuito de la educación pública estatal en relación al cobro de la cooperadora, que es anunciada a sus alumnos como "obligatoria", e intimando a justificar por escrito la imposibilidad de quienes no pagan.

En este sentido el Consejo Directivo habría resuelto el cobro de \$100 por cada permiso de examen a quienes no hayan pagado la cooperadora y no hayan justificado por escrito su imposibilidad de pago. También se denuncia que se ha fijado la obligatoriedad del pago de \$60 para la obtención de la libreta.

Se hace urgente conocer la posición oficial sobre la situación del Instituto y el fundamento de las autoridades de la Dirección General de Escuelas para permitir la aplicación del régimen denunciado por sus alumnos, teniendo en cuenta que la gratuidad de la educación pública es un derecho de todos los estudiantes.

Mendoza, 19 de mayo de 2017.

Héctor Fresina

Artículo 1º - Solicitar al Director de Enseñanza Superior de la DGE, Sr. Gustavo Capone, informe sobre los siguientes puntos relacionados al cobro de la cooperadora y permisos de examen y libreta del Instituto Superior de Formación Docente y Técnica 9-030 Del Bicentenario:

a) Si el pago de los alumnos a la cooperadora es obligatorio o voluntario.

b) Si a los alumnos que no pagan se les exige algún requisito de tipo administrativo, y de ser afirmativo las razones que lo motivan, teniendo en cuenta el principio de gratuidad de la enseñanza estatal.

c) Si a los alumnos que no pagan la cooperadora se les exige el pago de permisos de examen para rendir materias, y en caso afirmativo qué medidas se toman con los alumnos que no lo pagan.

d) Si se exige un arancel para la obtención de la libreta.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 19 de mayo de 2017.

Héctor Fresina

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y
EDUCACIÓN.

16
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 72830)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto solicitar al Poder Ejecutivo, que mediante quien corresponda, informe a esta Honorable Cámara sobre la utilización del helicóptero de la provincia ante situaciones de urgencias.

Según versiones periodísticas, en lo que va del 2017 en Alta montaña se produjeron 29 muertes en accidentes viales, en tan solo 121 días.

De acuerdo a publicaciones del Ministerio de Seguridad, el 27 de julio de 2016, en un acto en la Base Cóndor, el propio gobernador de la provincia presentó el nuevo equipamiento adquirido para la fuerza de seguridad, en el mismo suceso se hace alusión a la compra de un helicóptero bimotor con equipamiento sanitario de alta complejidad, el cual se muestra como imagen principal en la página del Ministerio de Salud.

Dicho helicóptero Ercoterpimotor BK 117, cuenta con una cabina espaciosa, capacidad para 8 personas además del piloto, tiene un equipamiento de última generación, que incluye un cardiodesfibrilador, un tubo de oxígeno de 3 litros, dos sistemas de bombas infusión, sistemas de asistencia respiratoria, medidor de glucosa, Kit de primeros auxilios completo multipropósito.

En los accidentes ocurridos en alta montaña durante todo el 2017 dicho helicóptero, no ha sido utilizado en ninguno de los casos, las víctimas han sido trasladadas en ambulancia, que si bien cuentan con equipamiento para actuar en estos casos, nos parece que el uso de la nave podría ser más efectivo.

Por los argumentos dados y los que oportunamente daré, es que pido a los Sres. Diputados, me acompañen en el presente proyecto de resolución.

Mendoza, 19 de mayo de 2017.

Lucas Ilardo

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo, que mediante quien corresponda, informe a esta Honorable Cámara los siguientes puntos:

a.-Estado actual del Helicóptero de la Provincia

b.-Función principal de dicha nave, y casos en los que suele operar.

c.-Razones por las cuales, el helicóptero no ha sido utilizado en los accidentes mencionados.

d.-En qué estado se encuentra la redacción del protocolo de actuación ante situaciones de emergencia en alta montaña, y en su caso, cuáles son sus principales puntos y si entre ellos se estipula la actuación del helicóptero sanitario.

Art. 2º - De Forma

Mendoza, 19 de mayo de 2017.

Lucas Ilardo

- A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTIAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES.

17

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 72834)

FUNDAMENTOS

H. CÁMARA:

El ex programa REMEDIAR contenía 74 medicamentos esenciales en su vademécum garantizándole el acceso a 1,7 millones de personas por mes.

Mediante el nuevo programa CUS, el Estado Nacional descentraliza la prevención y promoción de la salud sin transferir recursos. Esto implica que los medicamentos dejarían de ser comprados y distribuidos por el Estado Nacional y deberían ser garantizados por los Estados provinciales.

Como ya ha sucedido a lo largo de nuestra historia, en épocas de achicamiento del Estado y de fuertes recortes a diferentes áreas traen como consecuencia la desprotección de los sectores más vulnerables, negando el acceso a los derechos consagrados en nuestra Constitución Nacional, que entiende a la salud como un derecho humano inalienable y al medicamento como un bien social.

En virtud de lo solicitado por mi persona en Expte. obrante 72630 el pasado 10 de abril la Directora Provincial de Farmacología, remite una nota con un listado de medicamentos que sólo incluye un antibiótico general (Amoxilina) y uno específico (Norfloxacina), sin incluir antibióticos de amplio espectro ni dosis pediátricas. En dicho listado se enumeran 43 especialidades medicinales, es

decir, 31 especialidades menos de lo que el REMEDIAR brindaba.

Además en el pedido de informe señalado, se solicita la situación actual de abastecimiento a Centros de Atención Primaria de la Provincia y que acciones llevará a cabo el Estado provincial para hacer frente justamente a esta disminución en la provisión de medicamentos.

Por todo lo anteriormente expuesto y viendo la gravedad de la problemática es que solicitamos a esta H. Cámara la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 22 de mayo de 2017.

Patricia Galván

Artículo 1º - Solicitar Subsecretario de Salud Dr. Oscar Sagás amplíe y detalle esta H. Cámara sobre los siguientes puntos:

- Situación actual de abastecimiento a Centros de Atención Primaria de la Provincia

- Que acciones llevará a cabo el Estado provincial para hacer frente a la disminución en la provisión de medicamentos entregados actualmente por el CUS Cobertura Universal de Salud.

Art. 2º - De Forma.

Mendoza, 22 de mayo de 2017.

Patricia Galván

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA.

18

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 72835)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de declaración tiene por objeto declarar de interés de la H. Cámara la petición realizada por los trabajadores de Talleres Diesel Mendoza y la Unión Ferroviaria de Mendoza, acompañada por 13.125 firmas solicitando la vuelta del tren de pasajeros, y solicitar a los Legisladores Nacionales por Mendoza intercedan ante el Poder Ejecutivo Nacional para la preservación de los talleres y estaciones ferroviarias en Mendoza.

En fecha 28 de abril del corriente, los trabajadores de Talleres Diesel Mendoza y la Unión Ferroviaria, hicieron entrega a la diputada Patricia Galván y al senador Gustavo Arenas de un petitorio avalado por casi catorce mil firmas con el objetivo de solicitar la vuelta del tren de pasajeros a Mendoza y la preservación de los talleres y estaciones ferroviarias.

Cabe recordar que en el mes de noviembre de 2016, por Decreto 1173/2016 el Estado Nacional autorizó a la Agencia de Administración de bienes del Estado (AABE) a poner “en valor” tres importantes predios pertenecientes a ferrocarriles argentinos en Mendoza, Campana y Ciudad de Buenos Aires, que se encontrarían “desaprovechados” y serían destinados a “proyectos urbanos” para la reactivación de la economía y el desarrollo local.

El predio al que se hace mención en la Ciudad de Mendoza consta de 24 hectáreas comprendidas entre las calles Perú, Suipacha, Las Heras y Tiburcio Benegas, donde se encuentra actualmente la estación del ex Ferrocarril San Martín y los talleres Diesel Mendoza.

Ya en el año 2007 cuando Víctor Fayad asume la intendencia de la Ciudad de Mendoza, anuncia la prolongación de la calle Godoy Cruz hacia Roque Sáenz Peña, atravesando y cortando a la mitad la estación y los talleres.

El proyecto fue resistido por los ferroviarios argumentando que el cruce a nivel afectaría la normal operación ferroviaria y solicitando que la obra fuera soterrada o sobre nivel por un viaducto.

En el mes de agosto de 2016 la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza y el Gobierno nacional, a través de la Agencia de Administración de Bienes del Estado, anunció el llamado a un concurso nacional de ideas para la utilización de las 24 hectáreas del ex Ferrocarril San Martín, con el objeto de destinar “tierras subocupadas” a emprendimientos habitacionales, de servicios y comerciales.

Según declaraciones del Intendente de la Ciudad, con el dinero que se obtenga de la venta de los terrenos, se mudarían a Palmira los talleres de reparación del ferrocarril Belgrano cargas (Talleres Diesel Mendoza).

En el mes de abril de 2017, según información de los medios de prensa, dos arquitectos de Buenos Aires, Guillermo Lesch y Santiago Belozercovsky, del grupo Horizonte GS, obtuvieron el primer premio entre veintiocho trabajos presentados.

La idea de la Nación es que el producto de la venta del predio en cuestión llegue al Municipio (75%) y a la Nación (25%) y las futuras obras sean administradas por fideicomisos firmados entre el gobierno nacional y el municipio.

El Intendente Suárez aseguró además que “la propuesta debe ser presentada ante el Concejo Deliberante para que se apruebe y se logre la normativa correspondiente, restando solucionar “otros temas previos” como el traslado de los talleres a un lugar más adecuado de Mendoza.

De lo que llevamos expuesto surge una cuestión de fondo que pone en discusión el futuro de la actividad ferroviaria en la Provincia y en nuestro País y el destino de los bienes del Estado.

En nuestra Provincia el sistema de trenes de pasajeros dejó de prestar servicios en marzo de 1993. En la actualidad continúan en funcionamiento los talleres Diesel Mendoza, donde se realiza reparación de locomotoras, constituyendo una de las plantas más grandes de Sudamérica.

En efecto, desde mediados de la década del 40 del siglo pasado el sistema ferroviario fue fundamental para unir al País y fomentar el crecimiento industrial. Los talleres Diesel Mendoza poseen una planta de 22.000 m², naves para talleres, herramientas para rectificación de motores diesel y eléctricos, reparación de componentes metálicos y otros materiales, refacción y construcción de vagones, laboratorios de prueba, ramales para movimiento de formaciones, playones e infraestructura con capacidad para mantener 1200 operarios en tres turnos, sin producir polución sonora o ambiental.

Los talleres son parte de la historia de la Provincia de Mendoza. Funcionan hace más de ochenta años y llegaron a contar con mil empleados. En la actualidad solo quedan doscientos trabajadores, quienes reparan los trenes de carga que transportan carbón, piedra caliza, vino a granel y agua Villavicencio, entre otras cosas.

La relocalización en Palmira de dichos talleres, además de ser altamente costosa, implicaría un desguace de sistema ferroviario en la Provincia, en aras de un afán inmobiliario que no justifica de ninguna manera la desaparición de una actividad que durante décadas ayudó al crecimiento de la Provincia y el País.

Es en este marco que los trabajadores de la Unión Ferroviaria y Talleres Diesel Mendoza, lanzaron una campaña para juntar firmas por la reactivación de la actividad ferroviaria en la Provincia y la preservación del patrimonio de los bienes del Estado.

Hoy en todo el mundo el transporte ferroviario es el medio más eficaz, rápido y económico. Recordemos que una locomotora carga lo que le caben a cincuenta camiones y se trata de un transporte más seguro y menos contaminante.

Es por estas razones que solicito a esta H. Cámara acompañe en la declaración de interés de la presentación realizada por los trabajadores ferroviarios de Mendoza y la solicitud a los Legisladores Nacionales por Mendoza.

Por las razones expuestas, solicitamos a los diputados la aprobación del presente proyecto de declaración.

Mendoza, 22 mayo de 2017.

Patricia Galván

Artículo 1° - Declarar de interés de la H. Cámara la petición realizada por trabajadores de Talleres Diesel Mendoza y la Unión Ferroviaria de Mendoza,

acompañada por 13.125 firmas solicitando la vuelta del tren de pasajeros y la preservación de los talleres y estaciones ferroviarias en Mendoza.

Art. 2º - Viendo con agrado que los Legisladores Nacionales por Mendoza, intercedan ante el Poder Ejecutivo Nacional para solicitar la vuelta del tren de pasajeros y la preservación de los talleres y estaciones ferroviarias, en virtud de lo solicitado por los trabajadores de Talleres Diesel Mendoza y la Unión Ferroviaria de Mendoza.

Art. 3º - Remitir el petitorio, firmas y copia de la presente resolución a los Legisladores Nacionales por Mendoza.

Art. 4º - De forma.

Mendoza, 22 mayo de 2017.

Patricia Galván

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

19
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXpte. 72825)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de declaración tiene por objeto solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que a través del Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía, gestione las acciones pertinentes para solicitar a la Dirección Nacional de Vialidad la correspondiente demarcación y señalización de la Ruta Nacional 142, en el tramo comprendido entre el kilómetro 49 en el Departamento de Lavalle y el límite con la Provincia de San Juan.

La Ruta Nacional 142 es uno de los puntos de ingreso y egreso más transitados de la Provincia de Mendoza, ya que la misma carretera une "El Encón"- de la Provincia de San Juan, con "Gustavo André"- en el Departamento de Lavalle. Además es una ruta es clave para la actividad turística porque permite llegar a diversos circuitos, entre ellos a la reserva Faunística y Florística Telteca.

Esta ruta que continúa hacia el sur hasta Costa de Araujo como ruta provincial 33, también es muy transitada por ser el camino directo a conocidos santuarios de la vecina Provincia, a donde concurren cientos de creyentes mendocinos semanalmente, ocasionando que la falta de demarcación y correspondiente señalización sea un peligro para quienes la transitan.

Por los fundamentos antes mencionados y por los que se ampliarán oportunamente solicito la aprobación del presente proyecto de declaración.

Mendoza, 15 de mayo de 2017.

Claudia Carina Segovia

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial a través del Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía gestione las acciones pertinentes a fin de solicitar a la Dirección Nacional de Vialidad la demarcación y correspondiente señalización de la Ruta Nacional 142, en el tramo comprendido entre el kilómetro 49 y el límite con la Provincia de San Juan.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 15 de mayo de 2017.

Claudia Carina Segovia

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA.

20
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXpte. 72829)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El pasado 10 de mayo cientos de miles nos movilizamos en repudio del fallo de la Corte Suprema de la Nación que por mayoría, declaró aplicable la derogada Ley 24390, que establece el cómputo del 2x1 en el caso de Luis Muiña, condenado por delitos de lesa humanidad cometidos durante la última dictadura en el Hospital Posadas, en el oeste del Gran Buenos Aires -Expediente "BIGNONE, Benito A. y otros/recurso extraordinario".

En nuestra Provincia la manifestación se realizó en las puertas de esta Legislatura y contó con la presencia de los organismos de derechos humanos, que hicieron entrega de un petitorio a todos los bloques para que nos pronunciemos a favor del juicio político a los jueces que votaron por la afirmativa.

El beneficiado por este fallo, Luis Muiña, integró durante la dictadura la patota parapolicial que se organizó bajo el nombre de "Swat", y que operó dentro del Posadas, donde funcionó el centro clandestino de detención conocido como "el chalet". En la citada causa fue condenado a 13 de años de prisión por ser coautor de los delitos de privación ilegal de la libertad y torturas, agravado por su rol de funcionario público, en el Hospital Posadas de Haedo (provincia de Buenos Aires), cuando un

operativo militar con tanques y helicópteros - comandado personalmente por Reynaldo Bignone- ocupó en marzo de 1976 dicho establecimiento y detuvo trabajadores que luego fueron trasladados al centro clandestino de detención conocido como "El Chalet".

El fallo no fue unánime. Votaron por la afirmativa los jueces Highton, Rosenkrantz y Rosatti, mientras que Lorenzetti y Maqueda votaron en disidencia, señalando que esa reducción de penas no es aplicable a los delitos de lesa humanidad.

En la fundamentación de su rechazo a esta resolución en beneficio de Muiña, Lorenzetti y Maqueda sostuvieron que el juzgamiento de delitos de lesa humanidad "no hay posibilidad de amnistía ((Fallos 328:2056), ni de indulto (Fallos: 330:3248), ni se aplica a ellos el instituto de la prescripción (Arancibia Clavel), y que la persecución forma parte de los objetivos de la legislación internacional (Fallos: 330: 3248)." Y en alusión al argumento esgrimido por sus pares respecto de que el artículo 2º de la ley penal establece el beneficio de la aplicación la ley penal más benigna, señalaron que "el principio de la ley penal más benigna tiene rango constitucional, y requiere la evaluación de si la ley posterior al hecho es la expresión de un cambio en la valoración de la clase de delito correspondiente a los hechos de la causa, lo que no ha ocurrido en el caso" (<http://www.infobae.com/politica/2017/05/03/la-corte-suprema-declaro-aplicable-el-computo-del-2x1-en-un-caso-de-delitos-de-lesa-humanidad>)

Es una manera de decir que el fallo en sí mismo pone en cuestión cuál es la valoración de los delitos de lesa humanidad que prima en la justicia argentina.

Importa agregar que la referida Ley 24390, que estuvo en vigencia entre los años 1994 y 2001, fue derogada en ese año mediante la Ley 25430. Los jueces que votaron en disidencia por ello argumentan que "no se trata de un caso de sucesión de leyes penales (hipótesis del artículo 2 del Código Penal, donde se debe aplicar siempre la más benigna), sino de coexistencia de leyes. Por lo tanto, siguiendo este enfoque, se debe aplicar una sola ley que es la vigente en el último tramo de la conducta punible. En virtud de este otro argumento, es claro que respecto de Muiña resulta aplicable la Ley 25430 que derogó la mentada disposición de la Ley 24390" (idem, Infobae, 3/5/2017).

El aspecto más grave y repudiable del fallo, que lo coloca en el terreno de la impunidad, es que instituye en causas de lesa humanidad la "conmutación de penas": un indulto parcial por el que se sustituye una pena por otra de menor grado o rigor. Esto pone en riesgo y frustra el proceso de investigación, en un país donde los pocos genocidas juzgados han sido condenados en varias causas y es muchas veces en virtud de ello que están cumpliendo una pena -la cantidad de juicios de lesa que se han realizado es muy mayor a la cantidad de

condenados o detenidos con prisión preventiva: no se avanza en el juzgamiento de responsables y partícipes por fuera de un pequeño grupo, al que ahora se quiere garantizarle la impunidad.

Según informa el diario Clarín (4/5/17), de los solo 750 militares o miembros de las fuerzas de seguridad que fueron condenados en estos años -destacamos que es un número que no llega a contemplar un represor por centro clandestino que funcionó en el país-, 467 fallecieron cumpliendo la pena. Quedan entonces 350 militares que siguen presos y "que podrán pedir la aplicación del fallo Muiña, un cómputo que se aplicará a aquellos que estuvieron con prisión preventiva sin condena entre 1994 y el 2001, cuando estuvo en vigencia la ley del 2x1" ([https:// www.clarin.com/politica/fallo-corte-alto-impacto-politico-beneficiara-pocos-militares_0_HJUArAvkb.html](https://www.clarin.com/politica/fallo-corte-alto-impacto-politico-beneficiara-pocos-militares_0_HJUArAvkb.html))

El fallo contó con el inmediato respaldo del Secretario de Derechos Humanos Claudio Avruj, en nombre de la "independencia de la justicia" (<http://www.lanacion.com.ar/2020072-estoy-de-acuerdo-con-el-2x1-de-la-corte-si-el-fallo-esta-ajustado-a-la-ley-aseguro-claudio-avruj-secretario-de-derechos-humanos>), un argumento bochornoso por parte de un funcionario del gobierno que designó a los jueces de la Corte que impulsan estas medidas tendientes a la amnistía de los genocidas y a la conmutación de penas, ambas prohibidas por el derecho internacional porque frustrarían los procesos de juzgamiento -claro que la designación de los mismos contó con el acuerdo de los senadores del PJ y el FPV.

Aunque parte del máximo poder judicial, este fallo se encuentra en completa sintonía con una orientación estratégica del gobierno, que se puso en evidencia en su momento con las declaraciones de Lopérvido, Gómez Centurión y del propio presidente Macri. Este operativo de "reconciliación" con las Fuerzas Armadas que impulsa todo un sector de la burguesía en nuestro país, tiene como antecedentes más recientes las reuniones del secretario de Derechos Humanos, Claudio Avruj, con los defensores de los genocidas, y la Conferencia Episcopal en la que se anunció que los obispos recibirán a familiares tanto de desaparecidos como de militares partícipes de la dictadura, en un proceso orientado a la "reconciliación en el marco de la cultura del encuentro" (Infobae, 2/5). A nadie se le escapa entonces que la Iglesia, que fue cómplice del terrorismo de Estado de la última dictadura, se ha sumado a la comparsa pro-impunidad. Así lo advierte incluso un editorialista de Clarín cuando destaca que "la decisión se toma en momentos en que la cúpula de la Iglesia Católica ha llamado a un diálogo sobre la reconciliación entre familiares" (https://www.clarin.com/politica/fallo-corte-alto-impacto-politico-beneficiara-pocos-militares_0_HJUArAvkb.html).

Se trata entonces de una línea política de fondo que postula la "reconciliación" y la impunidad en función de reintroducir a las fuerzas armadas en tareas de "seguridad interior". Es el mismo rumbo que ensayaron los gobiernos kirchneristas en nombre de la "lucha contra el narcotráfico", y pretendieron formar un ejército "nacional y popular" bajo la conducción del genocida César Milani.

Resulta que el mismo Estado que discute el agravamiento de penas en todos los planos de la vida social -y particularmente el de la protesta- se vuelve garantista a la hora de juzgar al cuerpo de oficiales que ejecutó el genocidio dictatorial. Por ello no tienen reparos en echar mano de una ley derogada hace más de quince años.

Detrás de este fallo está en juego una orientación de impunidad a los genocidas y reforzamiento represivo de la vida política y social, a través de un mayor protagonismo y una reconciliación con las FFAA.

La ley interpretativa que el Congreso votó en el marco del proceso de movilización popular abierto con el fallo, que limita la aplicación del 2x1, es en realidad un salvoconducto a la Corte, que le otorga la excusa de que le faltaba esa "interpretación legal", excusa que, sin embargo, no necesitaron los dos miembros que votaron negativamente. La presencia de estos jueces en la Corte Suprema es una señal de que se mantiene inalterable la política de estado tendiente a la impunidad de los genocidas.

Por estos motivos, solicitamos a los diputados el acompañamiento del presente proyecto de declaración.

Mendoza, 19 de mayo de 2017.

Hector Fresina

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Congreso Nacional inicie juicio político contra los jueces de la Corte Suprema de Justicia de la Nación que declararon aplicable el beneficio en la ley nacional N° 24.390 en el caso de Luis Muiña, condenado por delitos de lesa humanidad

Art 2º - De forma.

Mendoza, 19 de mayo de 2017.

Hector Fresina

21

ORDEN DEL DÍA

A) PREFERENCIAS CON DESPACHO DE COMISIÓN:

1 - Expte. 71678/16 -Proyecto de ley de las diputadas Varela y Pérez L. y del diputado Priore, estableciendo la Protección Integral de los Derechos

de los Niños, las Niñas y los Adolescentes en todo el territorio de la Provincia de Mendoza. (BNA-LAC-HPAT)

2 - Expte. 72155/16 (H.S. 66576 –Bianchinelli- 6-12-16) –Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, estableciendo el Ejercicio Profesional de la Musicoterapia-. (SP-LAC)

3 - Expte. 71223/16 y su acum. 71459/16 (H. S. 66964 –Bianchinelli- 5-7-16) –Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado y del diputado González N., respectivamente, estableciendo normas para que los consumidores efectúen cambios de mercaderías libremente, sin sujeciones a trabas de horarios o días. (EMMI-LAC)

4 - Expte. 72076/16 (H.S. 66336 –Bianchinelli- 15-11-16-) –Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, prohibiendo el uso de purpurina y/o brillantina en los jardines maternos y los niveles inicial, primario y secundario de las escuelas públicas y privadas de la Provincia. (CE-LAC)

5 - Expte. 72596 del 4-4-17 –Proyecto de ley del diputado Bianchinelli, adhiriendo a la Ley Nacional de Apoyo al Capital Emprendedor. (HPAT-LAC-EEMI)

6 - Expte. 70713/16 –Proyecto de ley de la diputada Galván y del diputado Ilardo Suriani, creando el Programa de Terminales de Pago Remota para Pequeños y Medianos Comerciantes y Productores de Bienes y Servicios. (EEMI-HPAT)

7 - Expte. 71620/16 –Proyecto de ley de la diputada Galván, estableciendo que para acceder a un cargo público, en forma permanente o transitoria, por elección popular, designación directa, por concurso, por contratación o por otro medio legal, será condición necesaria y obligatoria no contar con sentencia firme por casos vinculados a Violencia de Género, en sus distintos tipos y manifestaciones conforme a la Ley Nacional 26485 –Protección Integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres-. (LAC-GETP)

8 - Expte. 67913/14 (H.S. 65466 –Camerucci- 28-10-14) y su acum. 72457/17 –Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado y de los diputados Parisi, Tanús, Ilardo Suriani y Bianchinelli, respectivamente, prohibiendo en todo punto de venta ubicado en el territorio de la Provincia la exhibición, publicidad, promoción y patrocinio de cigarrillos, productos elaborados con tabaco y todo accesorio para su consumo en dispensadores y cualquier otra clase de estantería con vista al público. (SP-LAC)

B) DESPACHOS:

Nº 10 Expte. 72532/17 –De Legislación y Asuntos Constitucionales, en el proyecto de resolución, aceptando la sanción del H. Senado de fecha 14-3-17, en el proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, adhiriendo la Provincia de Mendoza, al régimen de la Ley Nacional 27271, sobre el Sistema de Ahorro para el Fomento de la Inversión en Vivienda.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 11 Expte. 71992/16 –De Legislación y Asuntos Constitucionales y de Salud Pública, en el proyecto de ley de la diputada Ramos, incorporando el inciso 11) al artículo 50 de la Ley 5811 –técnicas de reproducción asistida.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 12 Expte. 72626/17 –De Cultura y Educación, en el proyecto de Declaración de la diputada Pérez C., expresando el deseo que la Dirección General de Escuelas designase con el nombre de “Bicentenario del General San Martín”, a la Escuela Nº 1-739 “Sin Nombre”.

EN CONSIDERACIÓN

SR. PRESIDENTE (Parés) - Pasamos a considerar los despachos contenidos en el Orden del Día.

Corresponde considerar el Despacho 10, expediente 72532.

Por Secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Lettry) –
(Leyendo):

-El texto del Despacho 10 es el siguiente:

DESPACHO DE COMISIÓN 10

EXPTE. Nº 72532/17

H. Cámara:

Vuestra Comisión LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES, ha considerado el proyecto de ley, venido en revisión del H. SENADO, mediante el cual “SE ADHIERE AL RÉGIMEN DE LA LEY 27271, SOBRE EL SISTEMA DE AHORRO PARA EL FOMENTO DE LA INVERSIÓN EN VIVIENDA” y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1º - Aceptar la sanción dada por el H. Senado de fecha 14 de marzo de dos mil diez y

siete, relacionada con el Expte. Nº 72.532/17, mediante el cual “SE ADHIERE AL RÉGIMEN DE LA LEY 27271, SOBRE EL SISTEMA DE AHORRO PARA EL FOMENTO DE LA INVERSIÓN EN VIVIENDA”.

Art. 2º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Sala de Comisiones, 11 de abril de 2017.

Jorge Albarracin, Emiliano Campos, Jorge Sosa, Gabriel Balsells Miró, Pablo Priore, Pablo Narvaez, Analía Jaime.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Biffi.

SR. BIFFI (UCR) - Señor presidente, de acuerdo a lo convenido en la Comisión de Labor Parlamentaria, vamos a solicitar se mantenga el proyecto una semana más en el mismo estado, para su tratamiento en la próxima sesión.

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración la moción del diputado Biffi.

- (Ver Apéndice Nº 5)

SR. PRESIDENTE (Parés) – Corresponde considerar el Despacho 11, expediente 71992.

Por Secretaría se dará lectura.

III

EXPTE. 71992 INCORPORANDO EL INC. 13 AL ART. 50 DE LA LEY 5811

SR. PRESIDENTE (Parés) – Corresponde considerar el Despacho 11, expediente 71992

SR. SECRETARIO (Lettry) –
(Leyendo):

- El texto del Despacho 11 es el siguiente:

DESPACHO DE COMISIÓN 11

EXPTE. 71992/16

H Cámara:

Vuestra Comisión LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES, ha considerado el proyecto de ley presentado por la diputada SILVIA RAMOS, mediante el cual “SE INCORPORA A LA LEY 5811, RÉGIMEN DE REMUNERACIONES Y LICENCIAS PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, EN EL CAPÍTULO V, DE PROTECCIÓN A LA MATERNIDAD, EL ARTÍCULO 57º QUATER”, y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente:

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN
CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Incorpórase como inciso 11) al artículo
50 de la Ley Nº 5811, el siguiente:

"Inc. 11) El o la agente que deba realizar
procedimientos o técnicas de reproducción
medicamentosa asistida podrá gozar, por año
calendario, de hasta treinta (30) días de licencia con
goce íntegro de haberes por año calendario, por los
días continuos o discontinuos que certifique el
médico actuante.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 25 de abril 2017.

Jorge Albarracin, Claudia Segovia, Emiliano
Campos, Jorge Sosa, Gabriel Balsells Miró, Pablo
Priore, Pablo Narváez, Silvia Ramos.

DESPACHO DE COMISIÓN 11 (ADHESIÓN)

EXPTE. 71992/16.

H Cámara:

Vuestra Comisión de SALUD PÚBLICA, ha
considerado el proyecto de ley, presentado por la
diputada SILVIA RAMOS Y OTROS, mediante el
cual "SE INCORPORA A LA LEY Nº 5811, -
REGIMEN DE REMUNERACIONES Y LICENCIAS
PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION
PUBLICA -, EN EL CAPITULO V, DE PROTECCION
A LA MATERNIDAD, EL ARTICULO 57º QUATER",
y, por las razones que dará el miembro informante,
ADHIERE al despacho producido por la Comisión de
LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES,
de fecha veinticinco de abril de dos mil diecisiete.

Sala de Comisiones, 9 de mayo de 2017.

Liliana Pérez, Daniel Rueda, Pablo Priore,
Norma Pages, Héctor Fresina, Patricia galvan.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra la
diputada Ramos, autora del proyecto.

SRA. RAMOS (BPJ) - Señor presidente: en realidad,
primero, agradecer a los integrantes de la Comisión
de Salud y a la Comisión de Legislación y Asuntos
Constitucionales, que hayan avanzado en el
tratamiento de este proyecto de ley, que

fundamentalmente tiene dos objetivos.

En principio, es facilitar a aquellas personas
que quieran tener hijos, a partir de una decisión, que
puede ser, haber formado una pareja o que no
hayan podido asistir a la posibilidad de tener hijos,
por la vía natural. Y gracias al avance de la medicina
y de la ciencia, en materia reproductiva, han
trabajado muchísimo, para que las personas que
tienen la necesidad de tener hijos puedan gozar de
estos derechos.

Hay una ley, señor presidente, desde el año
2013, rige en nuestro país, que es la Ley 26862, que
determina el acceso integral a los procedimientos y
técnicas médico-asistenciales de reproducción
medicamentosa asistida. Es decir, que hoy nuestro
ciudadano goza de esa posibilidad, a partir de una
ley nacional; que permite y prioriza los derechos a
las personas de la paternidad y a la maternidad, que
está íntimamente ligada a la salud. Por esa razón,
esas personas tienen que asistir a tratamientos, que
muchas veces son de alta y mediana complejidad;
que son invasivos y que requieren de una exposición
emocional, psicológica y del cuerpo, para hacerse
estos tratamientos; que son agentes públicos y que
no gozan de la licencia específica, para estos
tratamientos.

En virtud de esta situación, nuestro proyecto
busca la ampliación de derechos de las personas,
que asisten a los tratamientos de fertilización
asistida y que permite, en este caso, hasta treinta
días al año, gozar de esos derechos, tanto del
hombre como de la mujer. Es decir, esta visión
integral de la maternidad y la paternidad, a partir de
estos tratamientos, va a permitir que estos agentes
públicos gocen de esta posibilidad.

En este caso, señor presidente, también
agradezco algunos aportes, en este caso, un aporte
que hizo el diputado Gabriel Balsells Miró, el
proyecto original estaba incluido dentro de las
licencias por maternidad; pasó este proyecto a
integrar las licencias especiales porque se incluye
específicamente al hombre porque participa de estos
tratamientos de fertilización, y esto va a permitir,
señor presidente, que los agentes que hagan uso de
estas licencias no tengan que pedir las por otras
razones, sin especificar que se trata de tratamientos
especiales. Entonces, se va a ampliar esta
posibilidad, en la 5811 con el inciso 13), que va a
permitir estas licencias especiales de fertilización
asistida.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el
diputado Balsells Miró.

SR. MIRÓ (UCR)- Señor presidente: es para
manifestar nuestra adhesión al proyecto en
tratamiento, de la diputada preopinante.

Sin perjuicio de ello, pediría un cuarto
intermedio para precisar el inciso que está en
análisis.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Presidencia hace suyo el pedido de cuarto intermedio.

- Así se hace a las 11.10
- A las 11.11 dice el:

SR. PRESIDENTE (Parés) - Se reanuda la sesión.

Si ningún diputado va a hacer uso de la palabra, corresponde poner en consideración en general.

- Se va a votar.
- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Corresponde su tratamiento en particular. por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado se dará por aprobado.

- Se vota y aprueba sin observación el Art. 1°.
- El Art. 2° es de forma.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa a la Cámara de Senadores en revisión.

- (Ver Apéndice N° 2)

SR. PRESIDENTE (Parés) - Corresponde considerar el Despacho 12, expediente 72626.

- El texto del Despacho 12, es el siguiente:

DESPACHO DE COMISIÓN 12

EXPTE. 72626/17

H. Cámara:

Vuestra Comisión de CULTURA Y EDUCACIÓN ha considerado el proyecto de declaración presentado por la diputada CRISTINA PEREZ, mediante el cual "VERÍA CON AGRADO QUE SE DESIGNE CON EL NOMBRE DE "BICENTENARIO DEL DEPARTAMENTO DE GENERAL SAN MARTÍN " A LA ESCUELA N° 1-739 " SIN NOMBRE" y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1° - Que vería con agrado que " la Dirección General de Escuelas designe el nombre de BICENTENARIO DEL DEPARTAMENTO DE GENERAL SAN MARTÍN " a la Escuela N° 1-739 "Sin Nombre".

Art. 2° - Regístrese, hágase saber y archívese.

Sala de Comisiones, 9 de mayo de 2017.

Daniel Rueda, Beatriz Varela, Stella Maris Ruiz, Silvia Ramos.

SR. PRESIDENTE (Parés) - En consideración en general y particular por contar de un solo artículo.

- Se va a votar.
- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 6)

SR. PRESIDENTE (Parés) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, se dará cumplimiento y se comunicará.

- Corresponde considerar los Sobre tablas.
- Presidencia dispone de cuarto intermedio.
- Así se hace a las 11:12.
- A las 11.17 dice el

SR. PRESIDENTE (Parés) - Se reanuda la sesión.

Invito a los diputados y diputadas a ocupar sus bancas.

Corresponde dar tratamiento a los asuntos fuera del Orden del Día. Expedientes sobre tablas.

- Tiene la palabra el diputado Campos.

IV

EXPTE. 72724

RATIFICANDO EL DECRETO N°399

SR. CAMPOS (UCR) - Señor presidente: es para solicitar la toma de estado parlamentario del despacho de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, que obra en el expediente 72724.

SR. PRESIDENTE (Parés) - ¿De qué trata el tema?

SR. CAMPOS (UCR) - El tema es una donación con cargo a la Provincia de una casa, en el departamento de Luján de Cuyo, para que sirva de residencia al Gobernador o para recibir funcionarios extranjeros y demás.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Jiménez.

SR. JIMENEZ (FIT) - Señor presidente: es para expresar que nuestro bloque no va a acompañar el proyecto de donación, que el señor Pescarmona si quisiese resarcir con la Provincia todo lo que le debe, debería empezar por pagar las deudas que mantuvo con los bancos provinciales y demás; mucho menos cuando se trata de una donación con un fin específico, que en todo caso la Provincia debería ver esas prioridades.

Por lo tanto, consideramos inapropiado aceptar esta donación, que viene casualmente, luego de que el Estado acaba de ayudar al señor

Pescarmona a reestructurar la deuda de su empresa.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Es decir que, ¿su bloque, no acompaña ni siquiera el estado parlamentario del despacho?

Tiene la palabra el diputado Jiménez.

SR. JIMENEZ (FIT) – Señor presidente: sí, estamos a favor del estado parlamentario, votamos en contra del proyecto, el mismo será recibido y luego se archive.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Tanús.

SR. TANÚS (PJ-FPV) – Señor presidente: es para solicitar un brevísimo cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Esta Presidencia hace suyo el pedido de cuarto intermedio.

- Así se hace a las 11.19.

- A las 11.23, dice el:

SR. PRESIDENTE (Parés) - Se reanuda la sesión.

En consideración la toma de estado parlamentario del despacho de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, que obra en el expediente 72724

Se va a votar.

- Resulta afirmativa

- (Ver Apéndice N° 7)

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Campos.

SR. CAMPOS (UCR) - Señor presidente: es para pedir el tratamiento sobre tablas del expediente que acabamos de darle estado parlamentario.

SR. PRESIDENTE (Parés) - En consideración el tratamiento sobre tablas el despacho del expediente 72724.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- El texto del despacho contenido en el expediente 72724, es el siguiente:

DESPACHO DE COMISIÓN

Expte. 72724/17

H. CÁMARA:

Vuestra Comisión LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES, ha considerado el Proyecto de Ley, venido en revisión del H. SENADO, mediante el cual “SE RATIFICA EL DECRETO N° 399 DE FECHA 30 DE MARZO DE

2017 POR EL CUAL SE ACEPTA LA DONACIÓN CON CARGO A FAVOR DEL GOBIERNO, DE INMUEBLE UBICADO EN LUJÁN DE CUYO PARA RESIDENCIA DEL GOBERNADOR Y RECEPCIONES PROTOCOLARES”, y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aceptar la sanción dada por el H. Senado de fecha 25 de abril de dos mil diecisiete, relacionada con el Expte. N° 72.724/17, mediante el cual “SE RATIFICA EL DECRETO N° 399 DE FECHA 30 DE MARZO DE 2017 POR EL CUAL SE ACEPTA LA DONACIÓN CON CARGO A FAVOR DEL GOBIERNO, DE INMUEBLE UBICADO EN LUJÁN DE CUYO PARA RESIDENCIA DEL GOBERNADOR Y RECEPCIONES PROTOCOLARES”.

Art. 2º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Sala de Comisiones, 9 de mayo de 2017.

Claudia Segovia, Jorge Albarracín, Gabriel Balsells Miró, Jorge Sosa, Emiliano Campos, Analía Jaime, Pablo Priore, Carlos Bianchinelli, Pablo Narvaez, Lucas Ilardo Suriani, Sonia Carmona, Silvia Ramos, Cecilia Soria.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Campos.

SR. CAMPOS (UCR) - Señor presidente: para hacer algunas aclaraciones sobre este expediente, como el fondo ya lo sabemos, y ha tomado estado público.

Sabemos que hay un empresario de la Provincia, que ha donado una casa que fue la de sus padres, que estaba ubicado en el departamento de Luján de Cuyo, La Puntilla; para que sirva de residencia del Gobernador, y que también, esté destinada a que el Gobernador si así lo decidiera o no lo decidiera habitar en ella, la realización de recepciones o audiencias oficiales de mandatarios y funcionarios o visitantes de otras provincias o de otros países.

Esta donación se hace con un cargo, y es el único cargo que tiene esta donación, no hay condonación de deuda, no tiene nada que ver con las deudas que pueda tener este empresario o alguna de sus empresas. El cargo que le impone es para que este inmueble sea utilizado, únicamente, como residencia del Gobernador o para recepciones

o audiencias oficiales de mandatarios y funcionarios o visitantes de otras provincias o de otros países.

Hay un decreto del Gobernador aceptando esta donación, y el Senado ya aprobó, ya ratificó este decreto. La Ley 8706 en su artículo ciento veintisiete, que es la Ley de Administración Financiera de la Provincia, que establece que cuando hay una donación con cargo a favor del Estado debe ser aceptada por decreto y debe estar sometida a ratificación legislativa por eso, pedimos la aprobación de este decreto y de este despacho.

Destacamos que Mendoza -como bien lo dice el donante- es la única Provincia del Cuyo y del Nuevo Cuyo -podríamos incluir a La Rioja, Neuquén (Neuquén tiene dos Casas Oficiales)- que no tienen una residencia oficial o un lugar oficial para realizar este tipo de actividades, no solo para que viva el Gobernador, sino para recibir a mandatarios extranjeros, nacionales, funcionarios y demás.

Así es que, pedimos la aprobación y la ratificación del decreto del Poder Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Tiene la palabra el diputado Fresina.

SR. FRESINA (FIT-PO) – Señor presidente: para mí esto es una grosería.

No lo mencionó el diputado preopinante, pero se trata de Pescarmona, el empresario “generoso”. Pescarmona es el mismo señor que decía, hace un par de meses atrás, que “las adolescentes se hacían preñar para cobrar un plan social; que los obreros jóvenes son subnormales, que no saben trabajar, que no producen al ritmo que tendrían que producir”; el que echó activistas sindicales hace un año, un año y medio atrás, con una persecución laboral implacable contra los obreros que osen levantar cabeza y reclamar por sus derechos.

Este señor ha vivido de la teta del Estado durante décadas; y que este señor ahora venga a ofrecer una casa para usufructo de los que detentan el poder político, desde mi punto de vista es un insulto.

Nosotros rechazamos esto. Y para nosotros, lo que corresponde es que el Estado tome todas las medidas necesarias para cobrarle a Pescarmona hasta el último centavo que le debe a los mendocinos.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Tiene la palabra el diputado Tanús.

SR. TANÚS (PJ) – Señor presidente: nuestro bloque va a acompañar, va a dar la ratificación de ley a la donación, y hay un par de razones.

La primera es que la Provincia es necesario que tenga una Residencia Oficial del Gobernador, para que sea una Provincia un poquito más federal. Nos ha tocado ver, primero, que la mayoría de los

gobernadores son de acá, del Gran Mendoza; entonces, que tenga un carácter federal, un Gobernador que sea electo y que sea de un departamento del interior, y que pueda trabajar todo el día, como trabaja el Gobernador, creemos que es necesario.

Le pasó a Jaque, Jaque tuvo que vivir en un departamento de dos ambientes, y después alquiló una casa para estar cerca de su familia y trabajar de esa manera. El resto de los gobernadores vivían acá en la “gran manzana”. Creemos que eso le da un criterio federal a la residencia del Gobierno y a algunas actividades del Gobierno, que no terminan en horario de comercio, son todo el día, el Gobernador trabaja todo el día en Mendoza; y que tenga comodidades para poder hacerlo, nos parece algo institucionalmente correcto, gobierne quien gobierne.

Y lo otro, es que vamos a dar el aval que pide la Constitución y la ley, para que sea aceptada la donación. Le pedimos al Ejecutivo, a través del área que corresponda, que, inmediatamente aceptada la donación por la Legislatura, y este decreto firmado por el Gobernador Cornejo, nos envíe un plan de trabajo e inversiones, para saber cómo se va, rápidamente, a poner en funcionamiento esta y que no quede abandonada, como está ahora.

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración en general y en particular.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.

- (Ver Apéndice N° 1)

SR. PRESIDENTE (Parés) – Presidencia dispone un breve cuarto intermedio.

- Así se hace a las 11.30.

-A las 11.44, dice el:

SR. PRESIDENTE (Parés) – Se reanuda la sesión.

Tiene la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (UCR) – Señor presidente: es a efectos de solicitar la toma de estado parlamentario del expediente 72860, remitido por el Poder Ejecutivo, ratificando el Decreto 476 del 2017, que es un memorándum, un entendimiento entre Río Grande del Sur y la Provincia de Mendoza.

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración la toma de estado parlamentario del expediente 72860.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 9)

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Albarracín.

SR. ALBARRACÍN (UCR) – Señor presidente: es para pedir la toma de estado parlamentario del expediente 72869, que tiene por objeto modificar la autoridad de aplicación con respecto a la Ley de Diversión Nocturna.

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración la toma de estado parlamentario del expediente 72869.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 10)

V EXPTES. TRATADOS SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Parés) – Por Secretaría se dará lectura a los expedientes sobre tablas.

SRA. SECRETARIA (Lettry) –
(Leyendo):

Expedientes 72825; 72830, con modificaciones; 72834; 72835; 72838; 72840; 72841; 72842; 72843, con modificaciones; 72856; 72850; 72863; 72828, con modificaciones; 72779; 72780; 72836; 72822, con modificaciones; 72824; 72826, con modificaciones; 72827, con modificaciones; 72837, con modificaciones; 72844; 72845, con modificaciones; 72851 y 72864.

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración la toma de estado parlamentario de los expedientes 72838; 72840; 72841; 72842; 72843, con modificaciones; 72856; 72850; 72863; 72836; 72837, con modificaciones; 72844; 72845, con modificaciones; 72851 y 72864.

Se van a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 11)

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración el tratamiento sobre tablas de los expedientes: 72838; 72840; 72841; 72842; 72843, con modificaciones; 72856; 72850; 72863; 72836; 72837, con modificaciones; 72844; 72845, con modificaciones; 72851; 72864; 72825; 72830, con modificaciones; 72834; 72835, con modificaciones; 72779; 72780; 72822, con modificaciones; 72824 y 72826, con modificaciones.

Se van a votar.

- Resulta afirmativa.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN (EXPTE. 72838)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible 2015 los Estados miembro de la ONU aprobaron la nueva Agenda Global de Desarrollo Sustentable conformada por 17 Objetivos y 169 metas que deberán ser cumplidos de aquí al 2030. De esta manera, se comprometen los Estados a lograr el desarrollo sostenible en tres dimensiones: económica, social y ambiental, fortaleciendo los logros de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y abordando los asuntos pendientes.

La Agenda propuesta por la ONU tiene un alcance y una importancia sin precedentes. Todos los países miembros aceptamos este compromiso para aplicarlo, teniendo en cuenta las diferentes realidades, capacidades y niveles de desarrollo de cada uno y respetando sus políticas y prioridades nacionales.

A continuación exponemos los 17 objetivos:

- Objetivo 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.

- Objetivo 2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.

- Objetivo 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.

- Objetivo 4. Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.

- Objetivo 5. Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.

- Objetivo 6. Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos.

- Objetivo 7. Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos.

- Objetivo 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.

- Objetivo 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.

- Objetivo 10. Reducir la desigualdad en y entre los países.

- Objetivo 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

- Objetivo 12. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.

- Objetivo 13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.

- Objetivo 14. Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible.

- Objetivo 15. Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar los bosques de forma sostenible, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y poner freno a la pérdida de la diversidad biológica

- Objetivo 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles

- Objetivo 17. Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.

Recientemente el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) elaboró el Informe Nacional sobre Desarrollo Humano 2017. En el texto se analiza si el desarrollo en la Argentina es sostenible, basándose en las tres variables consideradas más importantes en este aspecto: el crecimiento económico, la inclusión social y la sostenibilidad ambiental.

Argentina ocupa el lugar 45 de un total de 188 países relevados, y sólo es superada por Chile en Sudamérica.

Mendoza consiguió el tercer lugar en una medición de las Naciones Unidas, que busca dar un panorama de la Argentina en crecimiento económico, inclusión social y sostenibilidad ambiental. La provincia sólo estuvo detrás de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de Chubut en el Índice de Desarrollo Sostenible, y quedó segunda en el Índice de crecimiento económico.

Mendoza, 22 de mayo de 2017.

Cristina Pérez

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara nueva Agenda Global de Desarrollo Sostenible conformada por 17 Objetivos y 169 metas de la ONU.

Art. 2º - Adjúntense a la presente resolución, los fundamentos que le dieron origen.

Art. 3º - Regístrese, archívese y hágase saber.

Mendoza, 22 de mayo de 2017.

Cristina Pérez

PROYECTO DE DECLARACION
(EXPTE. 72840)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Sometemos a consideración el presente proyecto, cuyo objeto es expresar que esta H. Cámara vería con agrado que el Poder Ejecutivo gestione ante la Agencia Nacional de Seguridad Vial, en coordinación con Gendarmería Nacional y articulando con los organismos competentes de seguridad vial de la Provincia de Mendoza, para que desarrolle las acciones necesarias a los fines de incrementar y mejorar los controles de velocidad en la Ruta Nacional 7 Corredor Internacional y Paso Cristo Redentor, que vincula la República Argentina con la hermana República de Chile, en el territorio de la Provincia de Mendoza.

La mencionada declaración se solicita ya que deviene en muy preocupante la grave situación que actualmente soporta el Corredor Internacional y Paso Cristo Redentor, originada por una desgraciada sucesión de incidentes viales, de conocimiento público, que han ocasionado la pérdida de numerosas vidas y bienes, agravado por las inusuales precipitaciones níveas y pluviales registradas, que provocan grandes situaciones de intransitabilidad sobre el tan vital corredor internacional.

El factor exceso de velocidad ha sido determinante en todos los luctuosos sucesos a los que hacemos referencia en el párrafo precedente, como así también el incumplimiento de las leyes de tránsito en general y específicamente en no respetar la doble línea amarilla en alta montaña.

Por ello consideramos muy conveniente incrementar los controles de seguridad vial a lo largo de la Ruta Nacional 7 Corredor Internacional y Paso Cristo Redentor como prevención aplicando las sanciones correspondientes.

Por estos fundamentos es que solicitamos a la H. Cámara que preste sanción favorable al presente proyecto de declaración.

Mendoza, 22 de mayo de 2017.

Carlos Bianchinelli

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo gestione ante la Agencia Nacional de Seguridad Vial, en coordinación con Gendarmería Nacional y articulando con los organismos competentes de seguridad vial de la Provincia de Mendoza, para que desarrolle las acciones necesarias a los fines de incrementar y mejorar los controles de velocidad en la Ruta Nacional 7 Corredor Internacional y Paso Cristo Redentor, que vincula la República Argentina con la hermana República de Chile, en el territorio de la Provincia de Mendoza.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 22 de mayo de 2017.

Carlos Bianchinelli

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 72841)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Sometemos a consideración el presente proyecto, cuyo objeto es solicitar a los Legisladores Nacionales por la Provincia de Mendoza la declaración de Estado de Emergencia Vial en la Ruta Nacional 7 en el Corredor Internacional y Paso Cristo Redentor, que vincula la República Argentina con la hermana República de Chile, en el territorio de la provincia de Mendoza, por el término de ciento veinte (120) días.

La solicitada declaración de Emergencia Vial, a nuestro humilde saber y entender, debería comprender, entre otros, dos puntos esenciales: 1) Exceptuar las tramitaciones de gastos que deba efectuar la Dirección Nacional de Vialidad, como consecuencia de las erogaciones originadas en el marco de la Emergencia, como así también de toda otra disposición vigente en materia de contención del gasto público que dilate la urgente concreción de las medidas que deban adoptarse en razón de la Emergencia Vial declarada; 2) Encuadrar en la Emergencia declarada todas las contrataciones y las compras que en materia de obras y trabajos públicos lleve adelante la Dirección Nacional de Vialidad.

La mencionada declaración se solicita ya que deviene en muy preocupante la grave situación que actualmente soporta el Corredor Internacional y Paso Cristo Redentor, originada por una desgraciada sucesión de incidentes viales, de conocimiento público, que han ocasionado la pérdida de numerosas vidas y bienes, agravado por las inusuales precipitaciones níveas y pluviales registradas, que provocan grandes situaciones de intransitabilidad sobre el tan vital corredor internacional.

Las distintas autoridades provinciales y municipales y hasta organizaciones intermedias, han denunciado la criticidad de la problemática evidenciando las dificultades ocasionadas en la red vial que se encuentra notablemente deteriorada, provocando inconvenientes a sectores productivos en lo concerniente a transporte de cargas, a los usuarios en general y a los turistas.

En consideración lo hasta aquí expuesto, resulta prudente tomar con la premura, relevancia y complejidad que las tareas a emprender exigen, las decisiones ejecutivas pertinentes para superar la angustiante situación.

Lo solicitado responde a una ágil y expedita gestión para la adquisición de los materiales,

disposición, desplazamiento y acondicionamiento de la maquinaria vial indispensable, y concreción de las obras de infraestructura necesarias ya por sí, o a través de la suscripción de Convenios con la provincia.

Párrafo aparte, si bien ponemos énfasis en la infraestructura vial, también reconocemos que agrava la problemática las fallas humanas ocasionadas por el exceso de velocidad y el incumplimiento de las leyes de tránsito en general y específicamente en no respetar la doble línea amarilla en alta montaña, pero somos conscientes que esto es tema de otro análisis y de otra discusión, que debe darse necesariamente en los organismos competentes, provinciales y nacionales, como la Agencia Nacional de Seguridad Vial, creada en 2008 a través de la Ley 26363 como organismo encargado de reducir la siniestralidad en la República Argentina y Gendarmería Nacional, por ejemplo.

Por estos fundamentos es que solicitamos a la H. Cámara de Diputados que preste sanción favorable al presente proyecto de Declaración.

Mendoza, 22 de mayo 2017.

Carlos Bianchinelli

Artículo 1º - Que vería con agrado que los Legisladores Nacionales por la Provincia de Mendoza soliciten la declaración de Estado de Emergencia Vial en la Ruta Nacional 7 en el Corredor Internacional y Paso Cristo Redentor, que vincula la República Argentina con la hermana República de Chile, en el territorio de la provincia de Mendoza, por el término de ciento veinte (120) días, conteniendo dicha declaración, entre otros, dos puntos a saber:

1- Exceptuar las tramitaciones de gastos que deba efectuar la Dirección Nacional de Vialidad, como consecuencia de las erogaciones originadas en el marco de la Emergencia, como así también de toda otra disposición vigente en materia de contención del gasto público que dilate la urgente concreción de las medidas que deban adoptarse en razón de la Emergencia Vial declarada.

2- Encuadrar en la Emergencia declarada todas las contrataciones y las compras que en materia de obras y trabajos públicos lleve adelante la Dirección Nacional de Vialidad.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 22 de mayo 2017.

Carlos Bianchinelli

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 72842)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Sometemos a consideración el presente proyecto, cuyo objeto es solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de quien corresponda, informe por escrito a esta H. Cámara, sobre distintos puntos todos ellos referidos a la lucha para el control de la Plaga Lobesia Botrana, en el territorio de la Provincia de Mendoza.

Se estima que la plaga Lobesia Botrana, también denominada "polilla de la vid", ha afectado a 140.000 ha, siendo esta cifra no oficial, lo que correspondería a mucho más de la mitad de la superficie cultivada con vid en la Provincia de Mendoza.

La plaga pone en riesgo la calidad, repercutiendo en una baja de la rentabilidad y de la competitividad de toda la cadena de valor vitivinícola.

Esta situación fue advertida hace más de un año, en ocasión de los tradicionales festejos vendimiales, por el Ministro de Agroindustria Ricardo Buryaile y comprometió que la Ley 27227 contaría con el presupuesto suficiente para combatir la plaga.

Por estos fundamentos es que solicitamos a la H. Cámara que preste sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 22 de mayo de 2017.

Carlos Bianchinelli

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de quien corresponda, informe por escrito a esta H. Cámara sobre los siguientes puntos todos ellos referidos a la lucha para el control de la Plaga Lobesia Botrana en el territorio de la Provincia de Mendoza:

1) Grado de avance de la lucha para el control de la Plaga Lobesia Botrana en el año 2017.

2) Monto total de los fondos destinados a la lucha para el control de la Plaga Lobesia Botrana en el año 2017, especificando cuáles son de origen nacional y cuáles de origen provincial.

3) Remita copia del Plan de Acción para lo que resta del presente año y para el próximo.

4) Si el Instituto de Sanidad y Calidad Agropecuaria Mendoza (ISCAMEN) ha aplicado advertencias, observaciones, multas y/o sanciones a productores vitícolas por no cumplir con la aplicación de las curaciones contra la lobesia botrana.

5) Cantidad total de has infectadas a la fecha y cantidad de has bajo tratamiento de ataque a la plaga Lobesia Botrana con feromonas.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 22 de mayo de 2017.

Carlos Bianchinelli

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 72843)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto se fundamenta en la necesidad de visibilizar cómo a través del lenguaje, elemento importante de la comunicación, se ponen de manifiesto las barreras actitudinales que perviven respecto a las personas con discapacidad en muchos sectores de la sociedad.

Para ello es importante identificar errores comunes en el lenguaje referido a personas con discapacidad: uso incorrecto de términos y tratamiento inadecuado de las mismas como víctimas o superpersonas y señalar la necesidad de una cultura de la discapacidad que reconozca el uso correcto del lenguaje como paso requerido para la inclusión de las personas con discapacidad.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) considera la discapacidad como toda restricción o ausencia debida a una dificultad de la capacidad para realizar una actividad dentro del margen que se considera normal para un ser humano. Al igual que en el caso de la deficiencia, un hombre o una mujer pueden tener discapacidad (físico-motora, auditiva, visual, intelectual) pero no son "discapacitados", menos aún "incapacitados". Ellos y ellas no son sus discapacidades, sino son ante todo personas muy capaces de vivir plenamente, como cualquier otra, con la particularidad de poseer una discapacidad.

Según la OMS, deficiencia es toda pérdida o alteración de una estructura o función psicológica, fisiológica o anatómica. Una persona puede, por tanto, tener deficiencia visual, deficiencia auditiva, pero es preferible evitar el calificativo "deficiente". Resulta lesivo para otro ser humano ser definido por sus pérdidas, aún más teniendo en cuenta que la discapacidad no constituye enfermedad.

El término "minusvalía" se usa también para hacer referencia a la situación de desventaja consecuencia de una deficiencia o discapacidad. Esta situación de desventaja tiene que ser analizada en relación con el entorno, que ha construido las condiciones óptimas para los individuos comunes, condiciones que constituyen en muchos casos barreras para las personas con discapacidad.

Lo anterior se relaciona con otra alusión incorrecta a las personas con discapacidad como personas con problemas. Considerando que muchas veces no es la discapacidad en sí lo que afecta, sino las consecuencias sociales que esta tiene, entonces el verdadero problema no es la discapacidad sino las

barreras sociales que dificultan la inclusión de las personas con discapacidad.

Las personas con discapacidad no son un grupo homogéneo. Disímiles discapacidades implican diferentes características en las y los individuos que las presentan. En la historia de la educación a personas con discapacidad existen nombres que se daban (términos médicos, incluso) que han sido sustituidos por otros más adecuados. Es necesario tener en cuenta lo anterior para no incurrir en errores que pueden constituir ofensas para las personas con discapacidad.

Las discapacidades no se sufren, ni se padecen. Se tienen. No es con el sentimiento de compasión que se colabora con las personas con discapacidad, sino reconociendo que las discapacidades forman parte de la diversidad de lo humano, y que para una igualdad de oportunidades es necesario crear condiciones de equidad.

Por otra parte, colocar las personas con discapacidad como superhéroes o superheroínas por haberse graduado, mantener un trabajo exitoso y haber formado una familia, sostiene también la visión preconcebida que de ellas se tiene como poco capaces de llevar una vida plena. Prejuiciosamente, las personas con discapacidad son tenidas con menosprecio, y al encontrar entre ellas quienes construyen una vida armónica, se atribuye a heroicidad.

No es menos cierto que las personas con discapacidad hacen esfuerzos superiores a las que no presentan discapacidades, en su incorporación a la sociedad. Pero estos esfuerzos no nacen de su discapacidad propiamente, sino a la necesaria superación de las barreras arquitectónicas, comunicativas, sociales en general, muchas de las cuales surgen de los prejuicios ya mencionados.

Tanto la imagen de víctimas, como la de superpersonas constituye una distorsión de la realidad, que no favorece la inclusión de las personas con discapacidad, ni su aceptación como personas, ante todo, que merecen condiciones de equidad.

La Convención Internacional sobre Derechos de las Personas con Discapacidad señala entre los principios para la inclusión de las personas con discapacidad:

- El respeto de la dignidad inherente, la autonomía individual, incluida la libertad de tomar las propias decisiones, y la independencia de las personas.

- La no discriminación.

- La participación e inclusión plenas y efectivas en la sociedad.

- El respeto por la diferencia y la aceptación de las personas con discapacidad como parte de la diversidad y la condición humanas.

- La igualdad de oportunidades.

- La accesibilidad.

- La igualdad entre el hombre y la mujer.

- El respeto a la evolución de las facultades de los niños y las niñas con discapacidad y de su derecho a preservar su identidad.

No se trata en los principios de protección paternalista, ni puede haber cabida para la discriminación velada. Las personas con discapacidad precisan de condiciones de equidad que les permitan desarrollar sus potencialidades. Pero no pueden encontrarse sujetas a las condiciones obstaculizadoras que favorecen solamente a las personas comunes.

La asunción de los principios anteriormente expuestos corresponde al establecimiento de una cultura de la discapacidad. Esta cultura de la discapacidad, permitiendo la aceptación y el respeto basados en una comprensión genuina de lo que la discapacidad significa, contribuye a la dignificación de la esencia misma de la Humanidad.

La expresión “persona con discapacidad” proviene del modelo social de la discapacidad, que pone en primer lugar a la persona y dice que la persona tiene discapacidad (una característica de la persona, entre muchas otras). Desde esta visión, la discapacidad queda definida por la relación de la persona con las barreras que le pone el entorno. Esta terminología está sustentada por la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y lo importante es que las mismas personas con discapacidad han sido las que participaron en su formulación.

La discapacidad ya no se define como una cuestión de salud o de rehabilitación, sino de Derechos Humanos. Esto implica una perspectiva de promover una visión positiva al abordar el tema, y no de asistencialismo.

Referencias a las personas con discapacidad que se mantienen en la sociedad y no son correctas:

- 1) Discapacitado, este término sugiere que la discapacidad es parte de su definición como ser humano y no lo es.

- 2) Eufemismos: como por ejemplo “sordito”, “cieguito”, “Manuelito, que tiene discapacidad”, etc. Esto trae un mensaje subliminal de infancia permanente y no de acceso a la responsabilidad ciudadana.

- 3) Enfermo: la discapacidad no es una enfermedad, es una situación que puede desaparecer si eliminamos las barreras del entorno.

- 4) Minusválido: esta palabra proviene del latín “minus” = menor y valía = valor. Desde la Convención se sostiene y defiende que todas las personas tienen el mismo valor en tanto seres humanos.

- 5) Personas con Capacidades Diferentes, Personas con Capacidades Especiales, Personas con Necesidades Especiales: Desde el principio de igualdad propio a las personas humanas, no existen las capacidades diferentes o necesidades especiales. Todos y todas tenemos las mismas

capacidades (potenciales, reales, en desarrollo) y necesidades (amar y ser amados, comer, vestirse, tener salud, sobrevivir). Todas y todos compartimos la misma esencia humana en igualdad. Lo que nos diferencia no tiene que ver con nuestras capacidades o necesidades esenciales y cuando no existen barreras en el entorno, se pueden manifestar y satisfacerse en igualdad. Las PCD no son ni súper héroes ni especiales: son como todas y todos los demás y así deben ser tratadas.

6).Incapaz: la persona con discapacidad es capaz de trabajar, estudiar, ejercer su ciudadanía y tomar decisiones, si disminuimos o eliminamos las barreras del entorno y entregamos un buen apoyo social para esta inclusión.

7).Impedido, Impedimento: Las personas con discapacidad pueden hacer todo lo que quieran, si eliminamos las barreras del entorno. La discapacidad no es un impedimento, es una diferencia.

8).Normal vs. Anormal: Actualmente, el concepto de normalidad ha sido cuestionado por varias corrientes filosóficas y políticas, así como la contraposición normal vs. anormal. Ante la reflexión sobre bajo qué criterios se define lo normal de lo que no lo es y profundizamos en los detalles, no existe nadie plenamente "normal"

La Convención Internacional por los Derechos de las Personas con Discapacidad de Naciones Unidas (ONU) dispuso que el término adecuado para referirse a este grupo de la población sea Personas con Discapacidad (PCD) o Personas en Situación de Discapacidad. Por tanto, su utilización se considera el único correcto a nivel mundial.

La República Argentina por medio de la Ley 26378 aprueba la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su protocolo facultativo, aprobados mediante resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas del 13 de diciembre de 2006, sancionada el 21 de mayo de 2008 y promulgada el 6 de junio de 2008.

Mendoza, 22 de mayo de 2017

Daniel Rueda

Artículo 1º - Que se denomine en el ámbito de la Provincia de Mendoza "Personas con Discapacidad" o "Personas en Situación de Discapacidad" como única referencia a las personas que tienen discapacidad de acuerdo a lo establecido en la Convención Internacional por los Derechos de las Personas con Discapacidad y la Ley Nacional 26378/2008.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 22 de mayo de 2017

Daniel Rueda

PROYECTO DE DECLARACIÓN (EXPTE. 72850)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Catástrofes ocurridas en países cercanos y principalmente en el nuestro, son un ejemplo claro de los daños que podemos sufrir en nuestros bienes o en nuestras vidas, debemos estar preparados, con una cautelosa organización y con los medios adecuados que permitan una efectiva respuesta de los servicios de emergencia frente a contingencias graves, imprevistas o por causas naturales.

Se considera necesario contar con un vehículo autobomba que reúna todas las condiciones y permita atender los casos de incendios y cualquier otra situación que requiera los servicios de esta unidad, tanto en zonas urbanas como rurales de los departamentos. En los meses que comprende el verano se registran grandes tormentas eléctricas que ocasionan, en muchas oportunidades, focos de incendios. Otra situación que es propensa a generar siniestros son las fuertes ráfagas de viento zonda que son habituales en nuestra provincia.

El proceso de crecimiento demográfico es uno de los factores a tener en cuenta y analizar. En los últimos años se han construido en la zona este de nuestra provincia, numerosos emprendimientos inmobiliarios, muchos de ellos superan los 3 pisos de altura situación que se estima va a profundizarse en los años venideros. Estos edificios no cuentan con escaleras externas para el escape en caso de incendio o catástrofe, por lo que para la atención de los mismos será necesario y vital contar con un autobomba completa según normas internacionales. El crecimiento poblacional demanda la apertura de más estaciones de servicios, supermercados, locales bailables, etc.

Actualmente el Cuartel de Bomberos de La Colonia es quien asiste a los vecinos de los departamentos de Gral. San Martín, Junín y en ocasiones Rivadavia, ante cualquier siniestro. El mismo cuenta con un autobomba modelo 2008 con una capacidad entre los 3.000 y 4.000 litros.

Esta unidad sufre roturas semanalmente debido a su intenso uso y desgaste, en la actualidad se encuentra parada por problemas en su motor, por este motivo es que se ha tenido que reforzar la guardia de apoyo hídrico que realiza la Municipalidad de Gral. San Martín. Sin embargo, estas respuestas actúan como apoyo hídrico y no como cisterna de tanque.

Los Bomberos Voluntarios de la Ciudad de Palmira cooperan con el Cuartel de Bomberos de la Policía, pero sus recursos no son los adecuados

para un siniestro grande. No debemos olvidar que es facultad del Estado la prestación de los servicios de forma eficaz para la protección y cuidado de la comunidad.

Por los motivos expuestos y en virtud del gran interés público que suscita esta situación es que solicito a esta Honorable Cámara que sancione el presente proyecto que tiene como objetivo que se asignen los recursos necesarios para la adquisición de un autobomba completo según normas internacionales, para el Cuartel de Bomberos de la Policía de Mendoza, con sede en La Colonia, Junín.

Mendoza, 23 de mayo de 2017.

Cristina Pérez
Lidia Ruiz
Jorge Sosa

Artículo 1° - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la Provincia de Mendoza, designe los recursos necesarios para entregar un autobomba completo según normas internacionales para el Cuartel de Bomberos de la Policía de Mendoza, con sede en La Colonia, Junín.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 23 de mayo de 2017.

Cristina Pérez
Lidia Ruiz
Jorge Sosa

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 72856)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

ANDARES DEL POETA OBRERO: En su séptimo libro, Eulalio nos habla de su poesía, sus visitas a escuelas donde lleva y recita sus poemas, su participación en ferias de libros, sus amistades y de su viaje mítico a León Cancha de Bolivia, La tierra de su infancia, de su abuelo Zacarías.

El libro tiene de todo: una mirada original y sabia, la amistad, los valores, la humildad, la palabra precisa y certera.

Hay mucho en este libro y te invitamos a que participes en la travesía de un hombre al que el poeta y periodista Rodolfo Braceli definió como "el escritor más feliz del mundo".

"Mejoro cosas modestas de gente buena y junto letritas desde mi humildad. A veces hago palabras y con ellas me salen frases en las que florece mi sentir. Con esos escritos he publicado unos libros, ¿puedo mostrártelos? "

Mendoza, 23 de mayo de 2017

Daniel Rueda

Artículo 1° - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés Provincial el séptimo libro editado por el escritor poeta Eulalio González, "Andares del Poeta Obrero".

Art.2° - De Forma.

Mendoza, 23 de mayo de 2017.

Daniel Rueda

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 72863)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Andares del Poeta Obrero: En su séptimo libro, Eulalio nos habla de su poesía, sus visitas a escuelas donde lleva y recita sus poemas, su participación en ferias de libros, sus amistades y de su viaje mítico a León Cancha de Bolivia, La tierra de su infancia, de su abuelo Zacarías.

El libro tiene de todo: una mirada original y sabia, la amistad, los valores, la humildad, la palabra precisa y certera.

Hay mucho en este libro y te invitamos a que participes en la travesía de un hombre al que el poeta y periodista Rodolfo Braceli definió como "el escritor más feliz del mundo".

"Mejoro cosas modestas de gente buena y junto letritas desde mi humildad. A veces hago palabras y con ellas me salen frases en las que florece mi sentir. Con esos escritos he publicado unos libros, ¿puedo mostrártelos?"

Mendoza, 24 de mayo de 2017

Daniel Rueda

Artículo 1° - Declararse de interés de esta H. Cámara el séptimo libro editado por el escritor poeta Eulalio González, "Andares del Poeta Obrero".

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 24 de mayo de 2017

Daniel Rueda

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 72779)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El libro titulado LA VIDA TRAS LOS MUROS, Historias del Hospital Carlos Pereyra y la Salud Mental en Mendoza, fue escrito por la Dra. Nilda Astorga y la Licenciada Juanita Castillo, profesionales de amplia trayectoria en el ámbito de la salud mental.

Esta obra que ha sido editada en forma de relato por los citados profesionales, nos impone del desarrollo en nuestra provincia de la salud mental, como sucedieron través del tiempo y del trabajo de muchos profesionales, que se citan en la obra, los distintos estadios que fueron pasando en el ámbito de la salud mental.

Al tabú que significaban en principio el tratar a personas afectadas o enfermas mentalmente, donde normalmente se los ocultaba, lo enfrentó un grupo de profesionales y comenzó con la atención en el ámbito público en el año 1937 por una resolución de la Dirección General de Salubridad que creó el primer Servicio Mixto de Neuropsiquiatría en un anexo del otrora Hospital San Antonio.

Hasta 1.947 los enfermos mentales que requerían internación eran enviados en tren al hospicio de Las Mercedes en Buenos Aires o a la Colonia Oliva de Córdoba.-

En ese año (1947) se crea en Mendoza el Hospital Dr. Carlos Pereyra y en 1.951 se inauguró el Hospital Neuropsiquiátrico Dr. Ramón Carrillo, Hoy denominado Hospital El Sauce. Los mismos no solo cumplieron funciones estrictamente hospitalarias en el área de la Salud Mental, sino que son hospitales escuelas que han ayudado a formar los profesionales de la salud mental de la provincia desde la docencia y la práctica.

Este libro, aparte de introducirnos en esta interesante temática, nos habla del Hospital Pereyra y de su historia desde su creación, donde las autoras prestaron servicios, llegando la Dra. Nilda Astorga a ser su Directora en el periodo 1984/1987, además durante ese período fundó el RISAM (Residencia Interdisciplinaria en Salud Mental), primera en el país, dirigida a la especialización de médicos, trabajadores sociales y psicólogos.

La Licenciada Juan Elda Castillo, se especializó en 1968 en Psiquiatría en Salud Mental y cumplió funciones en el Hospital Dr. Carlos Pereyra donde fue Jefa del Departamento de Servicios Intermedios entre 1970 y 1976 e incursionó en la docencia hasta su retiro jubilatorio.

La obra netamente mendocina, está cargada de información y anécdotas que ocurrieron en el Hospital Carlos Pereyra, la misma es interesante e ilustrativa y aborda un tema importantísimo como es el desarrollo de la SALUD MENTAL en Mendoza y en pocos días más, el 2 de junio va a ser presentada oficialmente en el auditorio del Hospital Universitario dependiente de la Universidad Nacional de Cuyo.

Por estos fundamentos y los que se darán en su oportunidad, solicitamos se preste sanción favorable al presente proyecto de declaración.

Mendoza, 8 de mayo de 2017.

Marcos Niven

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el Libro "LA VIDA TRAS LOS MUROS" Historias del Hospital Carlos Pereyra y la Salud Mental en Mendoza, cuyas autoras son la Dra. Nilda Astorga y la Licenciada Juanita Castillo, editado en marzo del 2017.

Art.2º - De forma.

Mendoza, 8 de mayo de 2017.

Marcos Niven

PROYECTO DE RESOLUCIÓN (EXPTE. 72780)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El libro titulado LA VIDA TRAS LOS MUROS, Historias del Hospital Carlos Pereyra y la Salud Mental en Mendoza, fue escrito por la Dra. Nilda Astorga y la Licenciada Juanita Castillo, profesionales de amplia trayectoria en el ámbito de la salud mental.

Esta obra que ha sido editada en forma de relato por los citados profesionales, nos impone del desarrollo en nuestra provincia de la salud mental, como sucedieron través del tiempo y del trabajo de muchos profesionales, que se citan en la obra, los distintos estadios que fueron pasando en el ámbito de la salud mental.

Al tabú que significaban en principio el tratar a personas afectadas o enfermas mentalmente, donde normalmente se los ocultaba, lo enfrentó un grupo de profesionales y comenzó con la atención en el ámbito público en el año 1937 por una resolución de la Dirección General de Salubridad que creó el primer Servicio Mixto de Neuropsiquiatría en un anexo del otrora Hospital San Antonio.

Hasta 1.947 los enfermos mentales que requerían internación eran enviados en tren al hospicio de Las Mercedes en Buenos Aires o a la Colonia Oliva de Córdoba.

En ese año (1947) se crea en Mendoza el Hospital Dr. Carlos Pereyra y en 1.951 se inauguró el Hospital Neuropsiquiátrico Dr. Ramón Carrillo, Hoy denominado Hospital El Sauce. Los mismos no solo cumplieron funciones estrictamente hospitalarias en el área de la Salud Mental, sino que son hospitales escuelas que han ayudado a formar

los profesionales de la salud mental de la provincia desde la docencia y la práctica.

Este libro, aparte de introducirnos en esta interesante temática, nos habla del Hospital Pereyra y de su historia desde su creación, donde las autoras prestaron servicios, llegando la Dra. Nilda Astorga a ser su Directora en el periodo 1984/1987, además durante ese período fundó el RISAM (Residencia Interdisciplinaria en Salud Mental), primera en el país, dirigida a la especialización de médicos, trabajadores sociales y psicólogos.

La Licenciada Juan Elda Castillo, se especializó en 1968 en Psiquiatría en Salud Mental y cumplió funciones en el Hospital Dr. Carlos Pereyra donde fue Jefa del Departamento de Servicios Intermedios entre 1970 y 1976 e incursionó en la docencia hasta su retiro jubilatorio.

La obra netamente mendocina, está cargada de información y anécdotas que ocurrieron en el Hospital Carlos Pereyra, la misma es interesante e ilustrativa y aborda un tema importantísimo como es el desarrollo de la SALUD MENTAL en Mendoza y en pocos días más, el 2 de junio va a ser presentada oficialmente en el auditorio del Hospital Universitario dependiente de la Universidad Nacional de Cuyo.

Por estos fundamentos y los que se darán en su oportunidad, solicitamos se preste sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 8 de mayo de 2017

Marcos Niven

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Honorable Cámara el Libro "LA VIDA TRAS LOS MUROS" Historias del Hospital Carlos Pereyra y la Salud Mental en Mendoza, cuyas autoras son la Dra. Nilda Astorga y la Licenciada Juanita Castillo, editado en marzo del 2017.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 8 de mayo de 2017.

Marcos Niven

PROYECTO DE RESOLUCIÓN (EXPTE. 72836)

FUNDAMENTOS

H Cámara:

El Ferrocarril General San Martín (FCGSM), llamado así en honor al prócer argentino José de San Martín, es parte de la red ferroviaria argentina. De trocha ancha, parte de la terminal ferroviaria de Retiro, en la Ciudad de Buenos Aires, y se dirige hacia el oeste del País, atravesando las provincias de Buenos Aires, Santa Fe, Córdoba, San Luis,

Mendoza y San Juan. Fue formado al nacionalizarse los ferrocarriles entre 1946 y 1948, ocupando vías que pertenecieran al Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, de capitales británicos.

Desde ese momento, fue operado en su totalidad por la pública Empresa de Ferrocarriles del Estado Argentino, luego Ferrocarriles Argentinos. Corrían trenes de carga desde y hacia el interior del País, servicios de pasajeros de larga distancia, servicios interurbanos entre ciudades del interior y servicios urbanos en el área del Gran Buenos Aires, entre Retiro y Pilar, a unos 55 km de Buenos Aires.

El expreso El Libertador brindaba un servicio de lujo entre Retiro, Junín y Mendoza. Llevaba únicamente coches camarote y pullman, y contaba con restaurante, bar, coche cine y bandeja porta automóviles.

En los años 1961/1963 comenzó el achicamiento y gran desmantelamiento de la red ferroviaria argentina, como parte de la política de Arturo Frondizi, quién decidió suprimir 4.000 km de vías, ramales e instalaciones. Así se diseñó el denominado Plan Larkin, que entre otras cuestiones, contemplaba abandonar el 32 % de las vías férreas existentes, el despido de 70.000 empleados ferroviarios, la reducción a chatarra todas las locomotoras a vapor, de 70.000 vagones y 3.000 coches. El segundo gran desguace fue durante el gobierno de facto de Juan Carlos Onganía, cuya política ferroviaria dejó 11.089 cesanteados, 44.978 obreros rebajados de categoría, 237 estaciones y 2.981 km. de ramales clausurados esta decisión llevó a una huelga, se obligó a los trabajadores a presentarse al trabajo o quedar detenidos, en el marco del represivo Plan CONINTES, entonces vigente, y se aplicó la ley marcial, contrario a las pretensiones gremiales, no se reabrió ningún taller ni tramo de vía.

El Decreto 520/91 creó en reemplazo de Ferrocarriles Argentinos, FE.ME.S.A. o Ferrocarriles Metropolitanos S.A., que comenzaría a dedicarse a la administración, operación y racionalización de servicios en el área metropolitana de Buenos Aires.

El servicio de cargas del F.C. San Martín, fue concesionado a la empresa Buenos Aires al Pacífico S.A., contando con 5.254 k de red, 120 locomotoras y 8.500 vagones de carga. La línea se especializaba en el transporte de petróleo y minerales.

Con la privatización y concesión de los servicios ferroviarios durante la primera presidencia de Carlos Menem, todos los servicios interurbanos y de larga distancia del Ferrocarril San Martín dejaron de correr a excepción de un servicio diario a Junín (extendiéndose los viernes a Alberdi), prestado desde ese momento

Por Ferrobaires, la empresa bonaerense de ferrocarriles. Los servicios de cargas fueron dados en concesión a una empresa privada que retomó el

antiguo nombre de la línea, Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico S.A. (BAP).

En agosto de 1999, la empresa brasileña «América Latina Logística» se quedó con la concesión de las líneas de carga: Buenos Aires al Pacífico - ex San Martín (actualmente ALL Central) y Ferrocarril Mesopotámico - ex General Urquiza (actualmente ALL Mesopotámica).

En 2004 el servicio quedó a cargo de la Unidad de Gestión Operativa Ferroviaria de Emergencia (UGOFE), conformada por Ferrovías, Trenes de Buenos Aires y Metrovías. La paga de salarios quedó temporalmente a cargo del Estado Nacional. En la actualidad, se están reparando vagones y locomotoras que habían quedado fuera de uso o seriamente dañados, mientras se trabaja en una nueva licitación del servicio. Se usa como nombre comercial Línea San Martín, con la inscripción LSM en locomotoras y coches de pasajeros.

El Estado por su parte, resolvió hacerse cargo de los sueldos de la ex concesionaria. Los 1.100 trabajadores del San Martín pasaron a la órbita del Ferrocarril Belgrano S.A., el organismo residual creado por el Estado en 1999 al privatizar el Belgrano Cargas.

Desde el 2008 el Estado Nacional, a través de la Sociedad Operadora Ferroviaria (SOFSE), y de la empresa Ferrocarril, anunció la intención de restituir el servicio entre Retiro y la Provincia de Mendoza. El primero de estos trenes experimentales corrió a fines del 2009, sin ningún sobresalto. Un litigio judicial con

el Gobierno de San Luis, cuyo gobernador, Alberto Rodríguez Saá, había decretado la expropiación de 13 kilómetros de terrenos ferroviarios en la capital puntana para construir el «Corredor Vial Central». Las autoridades provinciales argumentaban que se trataba de 13 kilómetros de «basurales».

Sin embargo, en febrero de 2012, ambos gobiernos llegaron a un acuerdo: la Nación retiraría la medida cautelar, mientras que el Gobierno de San Luis se comprometía en ayudar, con dinero e infraestructura, a construir una traza alternativa para el tren, si es que alguna vez volvía a circular por la Provincia.

El 12 de febrero de 2014 cesó la gestión de la Línea San Martín por parte de la UgoFE y comenzó la operación del nuevo concesionario Corredores Ferroviarios S.A. En 2014, por primera vez en 20 años, que el ramal ferroviario expande su traza en vez de achicarse: la estación Manzanares en Pilar y la estación Cabred en Luján reabrieron sus puertas para ofrecer un servicio de tren hasta Retiro. Con esas incorporaciones, el San Martín se amplió con una extensión de 70 kilómetros.

En el mes de diciembre del año 2013, comenzaron a llegar las primeras formaciones, nuevas, de origen chino, compradas por el Estado Nacional para la Línea San Martín. La adquisición

del nuevo material rodante significó también reformar todos los andenes de las estaciones entre Retiro y Pilar, que estaban preparados para servir a coches con escalerilla, porque las nuevas formaciones son con piso elevado. Al completarse la renovación en abril de 2014, la línea contaba con material rodante nuevo adquirido a China: 160 coches remolcados y 24 locomotoras modelo CSR SDD7.

En su visita oficial a la República popular de China, el Presidente Macri firmó un acuerdo con una empresa de capital mayoritario estatal de China con destino a la reconstrucción del ramal del Ferrocarril San Martín entre Buenos Aires y Mendoza, priorizando el servicio de cargas.

La inversión aproximada en toda la obra asciende aproximadamente a 2.400 millones de dólares, con los que se mejorarán 1.626 kilómetros de vías, 120 puentes, señalamiento en el trayecto y unos 400 pasos a nivel.

Según estimaciones del Gobierno se espera generar unos 26.000 puestos de trabajo directos e indirectos con las obras a realizar.

Esto debe causar un gran beneplácito al pueblo y Gobierno de Mendoza, dado que una parte de los puestos de trabajo serán de nuestra Provincia y además va a permitir movilizar el consumo.

Esta traza que se pretende rehabilitar y que une a Mendoza con los puertos de Rosario y Buenos Aires va a permitir un transporte más económico de productos y subproductos de zonas de la industria minera y agropecuaria, regional e industrial hacia los principales puertos del País.

Esto va a abaratar los costos y mejorará la competitividad, al decir del Ministro de Transporte de la Nación Guillermo Dietrich. Antigüamente todo el vino y mosto mendocino iba por vagones de carga, al igual que otros productos mendocinos, hoy se hace por camiones a un alto costo.

La traza del ferrocarril San Martín, terminará en Palmira, permitiendo un crecimiento importante del Pasif y la reactivación económica de ese Distrito, que sufrió mucho, incluso el desarraigo de sus pobladores, que emigraban por la falta de trabajo.

El nuevo tendido sería desde la estación Gutiérrez, en Maipú hasta la de Santos Lugares en Buenos Aires, esto va a impactar favorablemente en las economías regionales de Mendoza, Córdoba, San Juan, San Luis Santa Fé y Buenos Aires, al principio solo será para cargas y el tren de pasajeros será considerado en un futuro.

Por estos fundamentos considero necesario declarar de interés de esta H. Cámara semejante obra, por ello pudo la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 22 de mayo de 2017.

Marcos Niven

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara el convenio celebrado por nuestro País con el Gobierno de la República Popular de China, para concretar la reconstrucción del ramal del Ferrocarril Gral. San Martín entre Buenos Aires y Mendoza.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 22 de mayo de 2017.

Marcos Niven

PROYECTO DE RESOLUCION
(EXPTE. 72837)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Ruta Provincial 50, en el tramo ubicado desde carril Montecaseros hasta calle Robert, es transitada por todo tipo de vehículos, diariamente, se pueden ver gran cantidad de camiones, debido a la actividad vitivinícola e industrial del sector, colectivos que conectan los principales Departamentos de la Zona Este y Distritos aledaños, motos, bicicletas y peatones, sumado al crecimiento vehicular que recorre la zona día a día.

Se trata de un trayecto altamente transitado que cuenta con una antigua ciclovía en muy mal estado, sin ningún tipo de mantenimiento, con el asfalto dañado, pozos y escasa señalización y luminaria, constituyendo un gran riesgo para las personas que la utilizan.

Cabe destacar que muchos pobladores y trabajadores se movilizan a pie o en bicicleta para acceder a sus trabajos, hogares y escuelas de la zona. También es muy concurrida por deportistas para ejercitarse.

Se considera necesario contar, en dicho lugar, con una vía de circulación para peatones y ciclistas en buen estado, brindando comodidad y seguridad a los pobladores que la utilizan a pesar del deterioro que presenta pero que resulta imprescindible para el traslado de un gran número de personas. Para lo cual se debe repavimentar, señalizar, iluminar y delimitar con pintura asfáltica dicho tramo, a fin de reducir considerablemente los accidentes, robos y demás riesgos de la zona.

Por estos breves fundamentos y los que oportunamente se darán, es que solicitamos a esta H. Cámara, el tratamiento y posterior aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 22 de mayo de 2017.

Liliana Pérez

Jorge Sosa

Gustavo Villegas

Artículo 1º - Solicitar, a la Dirección de Vías y Medios de Transporte, y la Dirección Provincial de

Vialidad, la repavimentación, señalización y luminaria en la ciclovía ubicada en Ruta Provincial 50, desde carril Montecaseros hasta calle Robert, del Departamento de San Martín, Mendoza, a fin de evitar accidentes, robos y demás riesgos de la zona.

Art. 2º - Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección de Vías y Medio de Transporte, Dirección Provincial de Vialidad y Municipalidad de San Martín y al Departamento General de Irrigación.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 22 de mayo de 2017.

Liliana Pérez

Jorge Sosa

Gustavo Villegas

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 72844)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente Proyecto de Resolución tiene por objeto declarar de interés de la H. Cámara, el IV Encuentro Regional de Licenciados en Administración y el II Congreso de Administración, bajo el lema "Administración, gestión ética sustentable en la práctica profesional", que se llevará a cabo los días 24 y 25 de agosto del corriente año, en el salón auditorio de la Universidad del Aconcagua.

La organización está a cargo del Colegio Profesional de Licenciados en Administración de Mendoza, Argentina (CLAM), en forma conjunta con la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas de la Universidad del Aconcagua, sita en calle Catamarca 147 Mendoza, bajo el auspicio de la Organización Latinoamericana de Administración (OLA).

A partir de esta propuesta temática se reunirán en nuestra Provincia, profesionales de la administración, docentes, estudiantes, pequeños empresarios y emprendedores cuyos objetivos a destacar son:

- Brindar aportes significativos a la Ciencia de la Administración y/o a las cátedras de la Licenciatura en Administración, en sus diferentes orientaciones.

- Difundir las incumbencias profesionales del Licenciado en Administración.

- Fomentar y promover los vínculos e intercambios académicos entre las Universidades Latinoamericanas, que dictan la carrera de Administración.

Los ejes estratégicos previstos son:

- Valores y ética profesional.

- Sustentabilidad y Responsabilidad Social Empresaria (RSE).

- Creatividad, innovación y emprendedurismo.

Otros temas tentativos a tratar:

Valores y ética profesional. Administración y decisiones estratégicas. Gestión del capital humano. Responsabilidad Social Empresaria. Creatividad e innovación. TIC's. Las redes sociales y la Administración. Gestión Universitaria. Neurociencia y la Administración. Pymes y emprendedurismo, etc.

Es por ello, que solicito a los diputados y diputadas, aprueben el proyecto sometido a su consideración.

Programa Académico:

Director: Prof. Lcdo. Hector F. Stoppini

Jueves 24 de agosto.

Módulo I: Valores y Ética Profesional.

Conferencias:

17:00 a 17:45 hs. Brasil: "Ética y formación profesional del Administrador".

Adm. Prof. Mauro Kreuz

18:00 a 18:30 hs. Pausa, café.

18:30 a 19:00 hs. Bolivia: "El poder de una cultura de paz en el ambiente laboral".

Lic. Hoggier Hurtado Añez

19:00 a 19:30 hs. Colombia: "La ética en el ejercicio profesional del Licenciado en Administración de Empresas".

Lic. Olga Parra Villamil

19:30 a 20:00 hs. Argentina: "Necesitamos líderes que inspiren confianza".

Lcdo. Juan Marcelo Calabria

20:00 a 20:30 hs. Argentina: "Gerencia de energías renovables".

Lic. Adm. Alejandro Burlot

20:30 a 20:45 hs. Conclusiones del día (CLAM).

Viernes 25 de agosto:

Modulo II: Sustentabilidad Y Responsabilidad Social Empresaria.

Conferencias:

09:00 a 09:45 hs. Paraguay: "Las generaciones en el trabajo. Desafío y dinámica actual".

Dra. Dora Ramírez de Colman

09:45 a 10:30 hs. Argentina: "La Responsabilidad Social Empresaria (RSE), como herramienta de gestión sustentable".

Lic. Ana Cecilia Martiarena y Lic. María de los Ángeles Giordano

10:30 a 11:00 hs. Pausa café.

11:00 a 11:45 hs. Argentina: "Programas de Administración de Salud – OSEP".

Lic. Cecilia Molina y Lic. Gustavo Muñoz

11:45 a 12:30 hs. Argentina: "La vinculación empresa- universidad".

Lic. Gabriela Biondolillo

12:30 a 13:00 hs. Argentina: "El rol de los administradores en la transparencia de la gestión universitaria".

Lcda. Fernanda Bernabé

13:00 a 15:00 hs. Refrigerio libre.

Modulo III: Creatividad, Innovación Y Emprendedurismo.

14:45 hs. Sorteo por puntualidad de asistentes.

Conferencias:

15:00 a 15:45 hs. Bolivia: "La creatividad e innovación en L.A. como factor diferenciador para la búsqueda de ventaja competitiva en la gestión Empresarial".

Lic. Nelson Vargas Callejas

15:45 a 16:30 hs. Argentina: "Neurociencia aplicada en profesionales de Ciencias Económicas".

Lic. Oscar Malfitano Cayuela

16:30 a 17:15 hs. Perú: "Administración y gestión estratégica en el management 3.0".

Lic. Manuel Fritz López

17:15 a 17:45 hs. Pausa café.

17:45 a 20:00 hs. Panel de Emprendedores y Pymes. Casos prácticos y

20:00 a 20:15 hs. Conclusiones generales y proyectos institucionales. Clausura.

20:15 a 20:30 hs. Entrega de certificados.

Mendoza, 22 de mayo de 2017.

Néstor Parés

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara, el IV Encuentro Regional de Licenciados en Administración y el II Congreso de Administración, bajo el lema "Administración, gestión ética sustentable en la práctica profesional", que se llevará a cabo los días 24 y 25 de agosto del corriente año, en el salón auditorio de la Universidad del Aconcagua.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 22 de mayo de 2017.

Néstor Parés

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 72845)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Pongo a consideración de los diputados el siguiente proyecto de resolución, motiva el mismo distinguir en esta H. Cámara a Renato Bicego, Santiago Filigueira, Tomas Peiretti y Gastón Nievas, estudiantes de 3er año del colegio San Luis Gonzaga y a la profesora, Maira Poda, por crear un video ecológico que representara al País en el Festival Ecológico Bgreen que se realizara la última semana de mayo en Portugal.

Con imágenes filmadas con sus celulares en distintos puntos de la Provincia, cuatro alumnos mendocinos resultaron seleccionados para participar del Festival de Cine Ecológico Bgreen que se desarrollará durante la última semana de mayo en Portugal. Los chicos, que cursan tercer año de la secundaria en el colegio San Luis Gonzaga, fueron motivados a participar del desafío por su profesora de Lengua y Comunicación.

Con su guía y apoyo elaboraron un video de 45 segundos, titulado "Y si te digo", donde alertan sobre la necesidad de prestar atención al calentamiento global, y un making off -detrás de cámara- de 180 segundos que explica el proceso de producción. El primero quedó como finalista entre los 22 mejores a nivel mundial y el único de Argentina, mientras que el segundo fue elegido entre los 10 mejores y único de América. En total se presentaron más de 2.000 propuestas de todo el mundo.

Ahora, los cuatro estudiantes -Renato Bicego, Santiago Filigueira, Tomás Peiretti y Gastón Nievas, todos de 15 años- y la profesora Maira Poda, viajarán próximamente a Portugal, donde se proyectarán los videos finalistas y se elegirá un ganador. "Nos llegó una invitación de un concurso a nivel mundial sobre videos ecológicos y decidí compartirla con los tres terceros años del colegio", comenzó a relatar la docente. Para la propuesta extra curricular se les pedía armar grupos de hasta cuatro chicos. "En total, del colegio participaron 26 alumnos con 6 videos y uno de ellos resultó finalista", continuó Poda, sin disimular su alegría.

Con la invitación de la profesora, los estudiantes comenzaron el proceso de producción en marzo. "Lo primero fue buscar la idea. A mí se me ocurrió hacerlo sobre calentamiento global y se lo conté a los chicos", comentó Renato, quien detalló el tema: "Nos basamos en el reloj del apocalipsis, un reloj simbólico donde se miden los minutos hasta la medianoche, que es el apocalipsis. Este reloj se adelantó hace un tiempo por la elección de Donald Trump como presidente de Estados Unidos y sus medidas hacia temas ambientales".

Santiago agregó que filmaron con celulares y cámaras propias. "Nos juntamos para hacer algunas tomas en basurales y en la Destilería, mientras que otras la hizo cada uno en su casa", explicó e indicó que él desde su balcón filmó un atardecer, un día de lluvia y algunos rayos de sol que se ven en el video final.

A la hora de editar las imágenes, Tomás contó que utilizaron un programa llamado Final Cut. "Nos juntamos varias veces y armamos como tres proyectos, antes de decidir el que finalmente quedó", precisó.

Estábamos en la clase de gimnasia y la profe nos mandó un mensaje contándonos", recordó Gastón, quien remarcó que los cuatro suelen estar atentos a la conservación del medio ambiente. "Nos preocupamos bastante. Tratamos de no tirar basura donde no corresponde y cuidar el agua", explicaron.

El director del colegio, Alejandro Fuentes, se mostró orgulloso del logro de estos estudiantes. "Nos sorprendió muchísimo y nos alegró una barbaridad. Independientemente del resultado final, es un orgullo que se proyecte un video de nuestro colegio en un festival internacional", expuso. El directivo definió al corte de los estudiantes como de "estilo Pink Floyd": "Es muy simbólico. Logran dar un mensaje más allá de lo que se está viendo".

Por haber resultado finalistas, los alumnos y la profesora fueron invitados a la Ciudad de Oporto, en Portugal, donde realizarán actividades culturales por cuatro días y al final se realizará el Festival en el que se mostrarán todos los videos seleccionados. "Allí se elige al ganador.

El primer premio se lleva un viaje a las islas Azores", comentó la docente, para quien la experiencia del viaje será lo más importante.

El financiamiento de los pasajes de los chicos corre casi exclusivamente por parte de los padres. El colegio se hará cargo del de la docente acompañante. "Como van a hacer miles de kilómetros surgió la posibilidad, a través del Colegio Jesuita, de que hicieran otras actividades por fuera del festival por lo que también van a Barcelona", destacó el director del San Luis Gonzaga.

En virtud de estas breves consideraciones, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 23 de mayo de 2017.

Beatriz Varela

Artículo 1º - Reconózcase en esta H. Cámara a Renato Bicego, Santiago Filigueira, Tomas Peiretti y Gastón Nievas, estudiantes de 3er años del colegio San Luis Gonzaga y a la profesora, Maira Poda, por crear un video ecológico que representara al país en el Festival Ecológico Bgreen que se realizara la última semana de mayo en Portugal.

Art. 2º - Entréguese una distinción en la H. Cámara a Renato Bicego, Santiago Filigueira, Tomas Peiretti y Gastón Nievas y Maira Poda.

Art. 3º - Adjuntar a la presente resolución los fundamentos que le dieron origen.

Art. 4º - De forma.

Mendoza, 23 de mayo de 2017.

Beatriz Varela

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 72864)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Droga es, según la Organización Mundial de la Salud, un término de uso variado que en medicina se refiere a toda sustancia con potencial para prevenir o curar una enfermedad. En el lenguaje coloquial, el término suele referirse concretamente a las sustancias psicoactivas y, a menudo, de forma aún más concreta, a las drogas "ilegales". De acuerdo con la opinión de otros autores, "droga" es el término utilizado para referirse a una sustancia usada sin fines terapéuticos, autoadministrada y con potencial de abuso o dependencia, o que produce placer.

Las drogas más consumidas del mundo son el alcohol, la nicotina y la cafeína, que en muchos países son legales, pero además hay otras sustancias generalmente ilegales, como son los derivados de los opiáceos y las anfetaminas. Las drogas pueden causar, en mayor o menor intensidad, adicción y efectos secundarios y los especialistas las clasifican en drogas farmacológicas: depresoras, estimulantes, alucinógenas y opioides y de acuerdo al uso médico: analgésicas, sedantes-hipnóticas, antidepresivas, antiparkinsonianas, antipsicóticas, ansiolíticas, anoréxicas, euforizantes y nootrópicas. También es aceptada la clasificación de duras o blandas y las drogas de uso más común están clasificadas según los efectos sobre el sistema nervioso, según el daño físico o el nivel de adicción. En la cultura occidental la droga es considerada un tema tabú, pero solo desde mediados del siglo XX, que es cuando se dictaron las primeras leyes contra las diferentes drogas, si bien algunos países y estados de EE. UU. han ido promoviendo una cierta apertura y mayor tolerancia desde principios del siglo XXI. Un ejemplo de prohibicionismo es la conocida Ley seca, mediante la cual se llegó a prohibir el alcohol en los Estados Unidos. El experimento de la prohibición fracasó y fue el origen del poder de ciertos grupos mafiosos que comenzaron traficando con esta droga, y cuando fue legalizada, cambiaron a otras que seguían prohibidas. En la mayoría de países de Europa Occidental, el tráfico y producción sigue penado, pero en algunos casos su consumo o posesión de pequeñas cantidades se ha ido despenalizando, pero sigue siendo sancionado.

Debido a la penalización legal en la producción, comercialización y uso de determinadas drogas, el mercado de drogas ilegales está controlado por el crimen organizado.

Un informe de Naciones Unidas del año 2003 estimó que el comercio mundial de drogas generó una riqueza estimada en 321.600 millones de dólares estadounidenses, o lo que es lo mismo, el 1% del PIB mundial generado ese año. Las naciones del mundo, sobre todo Estados Unidos, invierten miles de millones de dólares al año para intentar frenar este mercado ilegal (se estima que solo Estados Unidos invierte anualmente 51.000 millones de dólares).

Nuestro País no es ajeno a la problemática del consumo y comercialización de las drogas más conocidas y desde comienzos del presente siglo, se han establecido también las denominadas "cocinas". A su vez, esta nociva "apertura de mercados" ha devenido en la fabricación local de nuevas drogas, conocidas como sintéticas (o de laboratorio) o que utilizan desechos de las drogas originales, como es el caso concreto del identificado como "paco", cuyos componentes son letales para el consumidor en el corto lapso.

Esta inadmisibles y penosa realidad para la sociedad Argentina requiere, necesariamente, de acciones conjuntas entre autoridades políticas y actores sociales, que deberán diseñar y poner en práctica políticas tendientes a controlar primero y disminuir después no sólo el consumo y el tráfico, sino el accionar de las mafias que respaldan su influencia territorial con poderío económico y que no reconocen ni respetan códigos de conducta, ocasionando graves hechos que se suman a los conocidos habitualmente, en el terreno de la seguridad pública.

En tal sentido, el "Departamento Jurídico del Movimiento por los Valores y la Familia" ha organizado el "2º Congreso Provincial sobre Seguridad y Narcotráfico", que se llevará a cabo el día viernes 9 de Junio 2017, en el Departamento de San Rafael, en el Centro de Exposiciones y Congresos "Alfredo R. Bufano".

Este segundo encuentro tiene como objetivo brindar un panorama completo acerca de la situación actual del narcotráfico, analizando la función que le cabe a la justicia federal frente al flagelo del mismo. También se brindarán lineamientos generales para comprender cómo debiera implementarse una adecuada política criminal y social para evitar y reprimir el fenómeno narco. Por último, se abordará en dicha jornada un tema de capital importancia para la salud pública, como es el caso de la prevención y el tratamiento terapéutico de las personas adictas a las drogas.

Como parte de los fundamentos de la presente pieza legal, se detalla el programa del evento, a sus efectos y considerando que la temática de narcocriminalidad forma parte de las acciones

que el Gobierno de la Provincia tiene como prioritarias, es que solicitamos sanción favorable al siguiente proyecto de resolución.

Mendoza 23 de mayo de 2017.

María José Sanz

Artículo 1º - Declárese de interés de la H. Cámara, el "2º Congreso Provincial sobre Seguridad y Narcotráfico" a realizarse el viernes 9 de junio 2017 en el Centro de Congresos y Exposiciones "Alfredo R. Bufano", del Departamento San Rafael.

Art. 2º - De forma.

Mendoza 23 de mayo de 2017.

María José Sanz

SR. PRESIDENTE (Parés) – Corresponde el tratamiento en general y en particular.

Tiene la palabra el diputado Fresina.

SR. FRESINA (FIT) – Señor presidente: es para expresar mi voto negativo al expediente 72836 y pedir permiso para abstenerme en el expediente 72864.

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración la moción del diputado Fresina.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 15)

SR. PRESIDENTE (Parés) – Tiene la palabra la diputada Soria.

SRA. SORIA (PTS)- Señor presidente: es para dejar constancia de nuestro voto negativo a los expedientes 72840; 72836. Y en el mismo sentido que el diputado Fresina, solicitar permiso para abstenernos en el 72864.

SR. PRESIDENTE (Parés) - En consideración la moción de la diputada Soria, en cuanto a su abstención.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 15)

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra la diputada Galván.

SRA. GALVAN (PJ) - Señor presidente: es para agradecer el acompañamiento de este bloque y de esta Legislatura al pedido de extensión del informe que se hizo sobre los medicamentos que incluían el plan REMEDIAR, que fue dado de baja; ya que este plan constituía setenta y cuatro medicamentos, los

cuales han sufrido, al darse de baja este plan, y ponerse en su lugar lo que se llama CUS, han disminuido sustancialmente la cantidad de medicamentos, quedando una deficiencia en la cobertura, ya que este nuevo plan solo dispone de cuarenta y tres medicamentos, y si uno analizar el tipo de medicamentos solamente hay un antibiótico de amplio espectro y uno específico. Lo cual, sumado a la pérdida del poder adquisitivo, sobre todo por los sectores más vulnerables, que son los que asisten a los centros asistenciales, hay que dejar constancia que el plan REMEDIAR era el que proveía a los centros de salud, deja en indefensión a un sector de la población muy vulnerable, por lo tanto el pedido de informe tiene que ver con - además hay una descentralización en cuanto a que cada provincia deba hacerse cargo de los medicamentos, razón por la cual preguntamos a la autoridad competente cuál va a ser el planteo, o sea cómo va a subsanar esta deficiencia de medicamentos que es tan drástica, sobre todo en el sector salud, que es uno de los más sensibles cuando existen este tipo de problemas, que tienen que ver con la descentralización y hacer cargo a las provincias o a los municipios de la atención de los más vulnerables.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Niven.

SR. NIVEN (PD) - Señor presidente: brevemente para decirle que a raíz de una resolución suya que establecía ciertas exigencias para que en esta Cámara declaráramos algún acontecimiento de interés de la Honorable Cámara de Diputados, me tuve que interiorizar en unos libros que yo estaba proponiendo. Y gracias a ese requisito me pude introducir en una temática muy interesante, que es el tratamiento de la salud mental e histórica, y una obra netamente mendocina.

Este es en libro que han escrito muy bien dos profesionales mendocinas, que describe muy bien cómo aquellos enfermos mentales –era una vergüenza- se los trataba de ocultar, después se los mandaba por tren a Buenos Aires o a Colonia Oliva, en Córdoba, para su tratamiento; hasta que finalmente se crea en la Provincia el hospital Carlos Pereira, primero y después el Neuropsiquiátrico Nahuel Carrillo, que hoy se llama "El Hospital El Sauce", y cómo estos hospitales pasaron a ser también "hospitales escuela" y formadores de profesionales en esta materia, que es una materia difícil, pero que la Provincia tiene una experiencia muy interesante, o sea que es una historia sobre esta temática de nuestra Provincia, muy bien redactada por estas dos profesionales. La semana que viene, el 2 de junio, en el Hospital Universitario, a las seis y media de la tarde se va a hacer la presentación del libro; invito a todos aquellos que tengan interés de asistir, es un libro cortito, liviano,

sumamente interesante.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Fresina.

SR. FRESINA (PO) - Señor presidente, es para poner en consideración para el tratamiento sobre tablas de un expediente que ha sido observado en Labor Parlamentaria, el 72829, de mi autoría, que está relacionado con un hecho que ha conmocionado al país, que es el Fallo de la Corte Suprema de la Nación que declaró aplicable el beneficio de la Ley Nacional 24390, el famoso Dos Por Uno, para el caso del represor Luis Muiña, condenado por los Delitos de Lesa Humanidad.

En su momento, se presentaron varios proyectos de repudio a este Fallo, lamentablemente en la sesión donde se debían votar, se retiraron muchos diputados y no se logró votar los repudios a este Fallo, lo que está planteado ahora en este proyecto que pongo a consideración, es una declaración que vería con agrado esta Cámara, que se instrumente desde el Congreso de la Nación, el Juicio Político a los tres jueces de la Corte Suprema, que han fallado en función de mantener la impunidad, o sea, avanzar hacia la impunidad de los genocidas, que nosotros consideramos que es una política de Estado en este País, que viene desde la propia Dictadura con su auto amnistía; con las Leyes de Punto Final y Obediencia Debida de Alfonsín; los Indultos de Menem; el nombramiento de Milani al frente del Ejército por parte del Kirchnerismo y ahora la Corte Suprema en el marco de una gran campaña del Gobierno, ninguneado a los 30 mil desaparecidos; la Iglesia que sale a plantear la reconciliación con los genocidas, en una política de Estado, aparece la Corte con un Fallo que evidentemente quiere la impunidad y uno se pregunta en función de qué, claramente de reinstalar a las Fuerzas Armadas en la represión interna.

Entonces, es muy importante la reacción popular que tuvo este Fallo, 500 mil personas en Plaza de Mayo, 120 mil en Córdoba, miles y miles en todo el País, le demostraron a los partidos y a los sectores que defienden esta política, de que no va a pasar con este intento de impunidad y creemos que, esos jueces ameritan claramente que se les inicie Juicio Político, porque están actuando sabiendo de que los Delitos de Lesa Humanidad no prescriben y de ninguna manera, tal como argumentaron los dos miembros de la Corte, que votaron en contra de esto, de ninguna manera se puede otorgar este beneficio a personas que ni siquiera estaban detenidas en el momento mientras estuvo vigente la Ley del Dos Por Uno; o sea un absurdo desde el punto de vista jurídico y un ataque claramente a la lucha popular por la lucha de los Derechos Humanos del punto de vista político.

Este es mi planteo, que votemos, si estamos a favor o en contra de tratar sobre tablas, este

expediente que simplemente es una declaración pidiendo que se instrumenten las medidas que el Congreso para iniciar Juicio Político a estos jueces.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Tiene la palabra la diputada Galván.

SR. GALVÁN (FPV-PJ) – Señor presidente: en concordancia con lo expresado por el diputado preopinante, hace dos días, se está desarrollando acá, los juicios de Lesa Humanidad de los casos de desaparecidos de San Rafael.

Hay 27 imputados, estuve presente en las sesiones de Tribunales Federales y escuchando los testimonios de estas personas que ahora son personas mayores de edad, la verdad es que estas personas en ningún momento expresaron el más mínimo pesar, acerca de la responsabilidad que tuvieron de los delitos que se les imputan en los crímenes de Lesa Humanidad, la mayoría de ellos expresaban “que no había tenido nada que ver, que no sabían nada”; a pesar que de estos hechos ocurrían en la habitación de al lado, a pesar de las desapariciones, a pesar de los testimonios, ellos no sabían nada y si alguno sabía, respondían a órdenes superiores -vaya saber emanadas de dónde.

Habiendo testimonios de las desapariciones ninguno de estos personajes dio un indicio acerca de qué ha sido de los paraderos de los treinta mil desaparecidos, ni de sus hijos secuestrados; todavía tenemos 400 nietos que no conocen su identidad, razón por la cual el dos por uno no es aplicable en estos delitos, es sólo para delitos comunes.

Por lo tanto, como diputada y como representante además, del APH concuerdo en que ellos deben ser juzgados, están siendo juzgados y se les han concedido todos los derechos que ellos no reconocieron a sus víctimas.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Ilardo.

SR. ILARDO (PJ) - Señor presidente: también, omitiendo el intento permanente del diputado Fresina, a quién respeto, pero en su casi creencia absoluta de la calidad de iluminado de él y su partido, y creyendo que comparando cualquier hecho puede ensuciar cualquier realidad o situación -digo-, no voy a perder un segundo en discutir lo que hizo el Kirchnerismo en materia de Derechos Humanos para la República Argentina, y lo que no hizo en muchos casos el Partido o el Frente de Izquierda.

Pero no importa, esto no se habla con palabras, se habla con hechos, la única senadora del Frente para la Victoria por Mendoza, por el Peronismo, fue la única senadora que no acompañó a los dos jueces que fueron designados en Comisión

por el Presidente Macri, y que fueron designados de la manera en que designaba a los jueces en la dictadura, a estos dos jueces. La única voz, en aquel momento en el Senado de la Nación que le consultó al momento de elegir a esos dos jueces, fue la senadora Anabel Fernández Sagasti, que le preguntó a estos dos jueces si iban a mantener la política de Derechos Humanos que venía manteniendo el Estado, como política de Estado; y los dos aseguraron que sí, y que tenían pensado mantener esa política de Estado y cambiaron.

Hoy, el diputado Fresina cree que con sus declaraciones rimbombantes puede borrar lo hecho en materia política de Derechos Humanos, por el Peronismo y por el Kirchnerismo en los últimos años, y por suerte esas quinientas mil personas de las que habla Fresina, en su gran mayoría se sentían representados o identificados con el Kirchnerismo; así que, creo que ese es su mayor dolor.

Independientemente de eso, voy a acompañar este pedido, porque el Frente para la Victoria a nivel Nacional solicitó esto mismo; así que, voy a acompañar el pedido y voy a acompañar el proyecto del diputado Fresina.

SR. PRESIDENTE (Parés) -Tiene la palabra el diputado Jiménez.

SR. JIMÉNEZ (PTS-FIT) - Señor presidente: es para avisarle a la Cámara que se ha introducido un nuevo elemento al tratamiento sobre tablas -si se quiere- de esta sesión; porque en estos momentos, personal de la Fiscalía de Instrucción N° 33 de la Provincia, ha venido a notificarnos al diputado Fresina y a mí, del procesamiento penal que había anunciado y solicitado el Poder Ejecutivo de la Provincia, aquí está presente (muestra la notificación); esto no ha sido notificado en el domicilio, sino aquí, durante el transcurso de la sesión.

En este procesamiento penal, señor presidente, los hechos están descriptos en esta primera página, donde claramente, se preocupan de aclarar que con motivo de concretarse un Paro General de actividades a nivel Nacional, Víctor Rageblac; Víctor Da Vila; Guillermo Martínez; Héctor Fresina; Lautaro Jiménez; Jorge Chávez; Jonathan Neira y otras personas no identificadas, individualizadas de distintos gremios y partidos políticos, cortaron totalmente calle Colón, imposibilitando el libre tránsito por esa arteria hacia el Oeste, siendo las 9.00 horas, las columnas que representan a distintas Agrupaciones Sindicales y Partidos Políticos, en los que se encontraban sindicatos, comenzaron a marchar... ¡gravísimo!, "comenzamos a marchar" por calle Colón hacia el Oeste, hasta llegar a la calle Avenida España, doblando al Norte, interrumpiendo el tránsito de esa arteria en su totalidad hasta llegar a la calle Espejo, doblando nuevamente hacia el Oeste, para luego detenerse durante 10 minutos, aproximadamente, en

la esquina de Patricias Mendocinas; luego continuaron el recorrido por Patricias Mendocinas, esta vez hacia el Sur, impidiendo todo tipo de circulación hasta que llegaron a la calle Sarmiento frente a la Honorable Legislatura de Mendoza, en la cual se realizó un acto con distintos oradores.

Bueno, claramente estos hechos gravísimos, para cualquier persona que no comprenda que hay un régimen mínimamente democrático, y que no vivimos en un régimen fascista; son configurados, por esta Fiscalía, como un delito en prima face de impedimento del normal funcionamiento de los transportes por tierra, previstos y sancionados por el Artículo 194 del Código Penal, imputable en carácter de autores a las personas que nombré anteriormente, y que aquí se encuentran mencionados.

¿Qué puedo decir, señor presidente? Estamos como lo veníamos advirtiendo, ante una situación gravísima por una marcha como las que han habido miles en la Provincia de Mendoza durante la última década y cientos en los últimos años; más allá de a quienes nos imputan estos delitos, lo que estamos es ante un mensaje: "Quienes se atrevan de marchar hacia el Oeste, al Norte, el Sur por distintas arterias de la Provincia de Mendoza; quienes se atrevan a apostarse en una calle en el marco de un paro general de actividades a nivel nacional, realizando un acto con distintos oradores, se les aplicará la ley del dictador General Juan Carlos Onganía".

Esto, es gravísimo, primero porque ocurre durante el medio de una Sesión Legislativa ¿No es cierto? Segundo, porque aquí están imputando no solo a legisladores, sino a referentes sindicales, delegados de base, que se encontraban haciendo medidas de acción, previstas en la Constitución Nacional, en el marco de un paro nacional; trabajadores de la SPTM; trabajadores de Átomo supermercados, mencionados por esta fiscal.

Vamos a convocar a los distintos organismos de Derechos Humanos, a diputados de los distintos bloques que estén dispuestos a repudiar esta criminalización de la protesta social, que como se ve claramente en la descripción de los hechos, no se hizo más que apostarse en una calle y marchar en distintas direcciones desde la calle Colón hasta la Legislatura Provincial para realizar un acto. Es decir, que no pueden alegar ni hacer ningún discurso de violencia, de enfrentamientos, de cualquier adjetivación o connotación negativa que se le quiera dar; y de la imputación penal que por orden y solicitud del Poder Ejecutivo Provincial; porque esto lo queremos aclarar, ahora, lo más probable es que algunos quieran decir que aquí se trata de una supuesta independencia de poderes y demás, sabemos que no lo hay. Esto estuvo claramente ordenado por los medios, por las autoridades del Poder Ejecutivo Provincial. Y aquí llega, en estos momentos, a nuestra Legislatura.

Vamos a convocar, señor presidente, entonces, a todas las organizaciones sindicales, sociales, de derechos humanos, a todos los que se han movilizado o que consideran que doblar por calle España hacia el Oeste o por calle Patricias Mendocinas hacia el Sur, para dirigirse a realizar un acto con distintos oradores hacia la Legislatura Provincial no es un delito, como lo interpreta actualmente esta Fiscalía, a que organicemos juntos una enorme, amplia y contundente campaña, para terminar con esta criminalización de la protesta social; con esta persecución política, sindical y con este ataque a las más elementales libertades democráticas.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra la diputada Ramos.

SRA. RAMOS (PJ) - Señor presidente: es para solicitar un cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Esta Presidencia hace suyo el pedido de cuarto intermedio.

- Así se hace a las 12.05.

- A las 12.21 horas dice el:

SR. PRESIDENTE (Parés) - Se reanuda la sesión.

Hay un pedido de palabra, pero previo hay una serie de expedientes que fueron acordado y que todavía no podemos darle tratamiento; propondría primero dar tratamiento a los expedientes que fueron leídos y luego continuar con la sesión.

En consideración en general y particular la totalidad de los expedientes mencionados.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndices desde N°12 al 36)

SR. PRESIDENTE (Parés) - Habiendo sido aprobados en general y en particular, se les dará cumplimiento y se comunicarán.

Tiene la palabra el diputado Tanús.

SR. TANUS (PJ) - Señor presidente: para volver un poquito sobre lo que explicó Lautaro Jiménez. El planteo del pedido sobre tablas es correcto, no hay ningún proyecto presentado por los bloques de Izquierda, solamente la exposición sobre la medida extraña del Poder Judicial; yo a diferencia del diputado, creo que el Gobernador no tiene nada que ver con esto, sino que es una decisión equivocada del Poder Judicial de meterse con lo que significa aparte nuestra tarea, no, de legisladores. Nuestra tarea tiene acá tres funciones: legislar, controlar y presentar y entiendo que muchas veces, los legisladores del partido que seamos, acompañamos los reclamos, representamos al pueblo en distintos cosas.

Recién decía que el diputado Villegas, muchas veces, representó al pueblo de Alvear en reclamos que tenían que ver en contra de la minoría; muchos de nosotros hemos representado nuestro pueblo, los del Este, cuando han habido problemas con el tema del vino, con el tema de la producción; los trabajadores de los Bloque de Izquierda, al igual que muchos de los del Peronismo representan a los trabajadores cuando hay problemas sindicales o reclamos por cuestiones laborales.

Entonces, creemos que el Poder Judicial tiene demasiado trabajo como para ocuparse de este tipo de cosas que son obligación nuestra representar. Como no hay nada presentado, me parece oportuno que el Cuerpo, con el mayor acuerdo posible de todos los bloques -porque esta es tarea también de los radicales, de los demócratas, de los peronistas- emita una resolución delimitándole la independencia de poderes a algunos fiscales o jueces que parece que no lo conocen.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Fresina.

SR. FRESINA (FIT) – Señor presidente: la verdad, que no sorprende, esto que se acaba de efectuar acá -esta notificación- imputándonos por delitos por entorpecer el tránsito, etcétera.

No sorprende y, en esto, no coincido con el diputado preopinante en relación a que esto tiene que ver exclusivamente con una decisión de tipo judicial. Es claro, que desde que asumió este gobierno se ha caracterizado por una serie de medidas de tipo represivas, que tiene que ver con la reglamentación de las Asambleas, la prohibición de determinadas acciones en los lugares de trabajo, tiene que ver con la imputación a dirigentes sindicales en otro tipo de conflictos, en otras luchas que han habido en la Provincia. Tiene que ver con la represión ordenada de forma abierta, hace exactamente un año, cuando quien les habla recibió físicamente la agresión de la Infantería, en ocasión de “una olla popular”, no sé, si se recordará ese hecho.

Acá, no se trata únicamente de defender la independencia del Poder Legislativo, porque estemos imputados tres legisladores; acá, hay otros dirigentes y gente común que ha participado en las acciones del paro del día 6 de abril, está Raquel Blas, está Guillermo Martínez Agüero, está Jorge Chávez, está Jonathan Neira. Es un ataque donde, no solamente, estamos involucrados los legisladores, pero claramente el hecho de ser legisladores le agrega a esto un condimento político especial; no se trata, evidentemente, de una decisión judicial; fueron los miembros del Poder Ejecutivo, los que ese mismo día, dijeron le vamos a pedir “el desafuero a Fresina, a Da Vila, a Jiménez”; los mismos miembros del Ejecutivo.

¿Desde cuándo hay independencia de los jueces? Nosotros no creemos en eso -no creemos en eso- como recién decía, tampoco actuaron de manera independiente los jueces que fallaron por el 2 x 1 para los genocidas, no hay independencia; acá, hay una orden política del Gobernador Cornejo, que no solo está queriendo reprimir y en lo posible anular cualquier manifestación de reclamo popular sino que ni siquiera deja que esos se expresen políticamente.

Entonces, también, persigue a los legisladores que acompañamos esos reclamos. Es una decisión política del Gobierno de Cornejo no de un fiscal, ni de un juez, que nos imputa, que -como bien decía el diputado Jiménez viene de la época de Onganía- es una decisión política. Consideramos que esto hay que responder políticamente porque no se trata ni de un juez, ni de un fiscal, insisto, el Gobierno lo anunció Cornejo. Nos quieren sacar los desafueros. Nos quieren meter preso. No aceptan que haya expresiones políticas en esta Legislatura que cuestionen adentro de la Legislatura y afuera de la Legislatura acompañando a los trabajadores los reclamos populares que ofrecen una alternativa política a lo que está haciendo Cornejo.

Entonces desde nuestro punto de vista, corresponde que se repudie esto y en este sentido dejar aclarada mi posición acá se trata de una posición política y no judicial.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Biffi.

SR. BIFFI (UCR) - Señor presidente: tengo entendido que quedó pendiente del tratamiento un pedido que había hecho el diputado Fresina del tratamiento sobre tablas del expediente 72829, que como anticipe en la reunión de Labor Parlamentaria, nosotros no vamos a acompañar. De modo que usted debería ponerlo a consideración.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Muñoz.

SR. MUÑOZ (PJ) - Señor presidente: es para pedir un cuarto intermedio es por este tema.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Esta Presidencia hace suyo el pedido de cuarto intermedio.

- Se pasa a cuarto intermedio a las 12.30.

- A las 12.33, dice el:

SR. PRESIDENTE (Parés) - Se reanuda la sesión. Tiene la palabra el diputado Tanús.

SR. TANÚS (PJ) - Señor presidente: nuestro bloque va a votar a favor de que los jueces que fallaron a favor de aplicar el 2x1 sean sometidos a juicio político.

SR. PRESIDENTE (Parés) - En consideración el tratamiento sobre tablas del expediente 72829.

-Se va vota y dice el:

SR. PRESIDENTE (Parés) - Resulta rechazado.

VI PERIODO DE HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Parés) - Corresponde el Periodo de hasta una hora para rendir Homenajes. Tiene la palabra la diputada Sánchez.

Diputada Sánchez, le pide una interrupción la diputada Varela.

SR. SANCHEZ (UCR) - Señor presidente: le doy la palabra a la diputada Varela.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra la diputada Varela.

SRA. VARELA (UCR) - Señor presidente: gracias a la diputada Sánchez por permitirme esta interrupción. Es para convocar para un Plenario de Comisiones para el día martes a las 17 horas en la Comisión Bicameral de Niñez y la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales para tratar el expediente 71678, que es el proyecto de Niñez, que está en esas comisiones.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Entonces, plenario de comisiones, de la Comisión Bicameral y la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales de la Cámara de Diputados, para el día martes a las 17.00 horas.

Tiene la palabra la diputada Segovia.

SR. SEGOVIA (PJ) – Señor presidente: es para decir que celebramos la decisión que ha tomado el Oficialismo, de volver a su comisión original el tratamiento de este expediente, luego de un insistente pedido por parte de nuestro bloque.

Por supuesto que confirmamos la asistencia de los integrantes de la Comisión de Niñez y Adolescencia y de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, sobre todo porque creemos que es en ese ámbito, en el ámbito de la Comisión de Niñez y Adolescencia, que tanto ha trabajado; que es la comisión que tuvo intervención de la ley hoy vigente de Niñez; y que fue, en su momento, un ejemplo para todo el país de este tipo de leyes; y que, además, tuvo aportes de UNICEF y de distintos organismos.

Convencidos de que cualquier ley sobre el tema de Niñez y Adolescencia, tiene que contar con un amplio debate de todos los....

SR. PRESIDENTE (Parés) – Discúlpeme, diputada.

Realmente se hace muy difícil, me parece que es una falta de respeto para la diputada que

está haciendo uso de la palabra, y en general para el Cuerpo, que estemos con este desorden mientras un diputado habla. Me pone incómodo a mí, realmente, tener que estar cada cinco minutos haciendo esto, pero me parece una falta de respeto, y le pido disculpas, diputada. Puede seguir en el uso de la palabra.

SRA. SEGOVIA (PJ) – Decía que nos parece sumamente importante que en un tema tan sensible, que consideramos que debe ser un tema que hay que darle tratamiento de política de Estado, y debe contar con una amplia participación de todos los actores involucrados.

En ese sentido, es que -repito- celebramos que haya vuelto al seno de la Comisión de Niñez y Adolescencia el expediente, tal como lo hemos solicitado.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Tiene la palabra la diputada Sánchez.

SRA. SÁNCHEZ (UCR) – Señor presidente: yo creo que no podemos dejar de recordar que mañana, 25 de mayo, se cumplen 207 años del nacimiento del Primer Gobierno Patrio, que marcó un antes y un después en la formación de nuestra historia.

La Revolución de Mayo inició el proceso de surgimiento del Estado Argentino, sin proclamación de la Independencia formalmente, que tuvo lugar seis años después.

Recordar esta fecha patria nos llena de orgullo, pensando en aquellos integrantes de la Primera Junta como Belgrano, Moreno, entre otros, que nos abrieron las puertas para que hoy estemos gozando de una Argentina libre y democrática.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Tiene la palabra el diputado Tanús.

SR. TANUS (PJ) – Señor presidente: es para adherir, desde nuestro bloque, al homenaje que se hace respecto de la fecha del 25 de mayo, y agradecer al Gobierno de Mendoza, que acompaña al Intendente de San Rafael en este festejo, puesto que se hace en el sur de la Provincia, en el marco de los festejos del departamento de San Rafael, el pericón más grande del mundo, como va a decir mi compañera Silvia Ramos.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Tiene la palabra la diputada Ramos.

SRA. RAMOS (PJ) – Señor presidente: nobleza obliga.

En realidad invitar a todos los legisladores presentes, al departamento de San Rafael, que hace muchos años ha organizado estar dentro del Libro Gines, que es el gran Pericón Nacional.

Así que, a participar en este evento tan importante y que aprovechen esta oportunidad para conocer las bondades de nuestro departamento y que se vayan preparando y ensayando, porque todos los asistentes participan de este gran Pericón Nacional.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Voy a seguir insistiendo.

Creo que deben haber veintiocho diputados sentados en las bancas y deben haber alrededor de cuarenta colaboradores, que realmente para el transcurso de la sesión no colaboran; no colaboran porque lo que hacen es generar mas desorden. Yo sé que es antipático lo que estoy diciendo, pero es más antipático tener que tratar de escuchar; me imagino el trabajo de los taquígrafos, que después tienen que adivinar qué es lo que se ha dicho en este recinto. Digo, si esta temática sigue así yo, a partir de la próxima sesión voy a pedir que vengan únicamente los Secretarios de bloque y que los colaboradores no vengan.

Yo entiendo que las sesiones son públicas, pero una sesión tener que llevarla en este sentido, tener que pedir que cada vez que habla un diputado, que los demás se callen, porque es una falta de respeto que me parece grave; repito, no sólo para el diputado sino para el Cuerpo en general y a los colaboradores pedirles, si no tienen realmente interés y si quieren charlar sobre distintas temáticas, los invito a que se retiren.

Tiene la palabra la diputada Varela.

SRA. VARELA (UCR) – Señor presidente: para convocar también a la Comisión de Hacienda a este Plenario, que recién nos referíamos para el martes que viene.

Coincido con las palabras de la diputada preopinante, que es muy importante la ley y que realmente tenemos que ser responsables que una Ley de Niñez, Adolescencia y Familia, la Protección de los Derechos del Niño no puede demorar una ley diez años, en la Provincia de Mendoza quienes invito a cumplir su cometido y a los demás legisladores y público a ponerse de pie.

Creo que como legisladores nos tendríamos que sonrojar; entonces, creo que esta es la gran oportunidad para que entre todos juntos, que somos responsables de esto, por eso nos votaron, llevemos esta ley, de una vez por todas, adelante, porque han sido muchos los sacrificios de muchos legisladores que han intentado poner en condiciones y respetar los derechos de los niños y niñas de la Provincia de Mendoza.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Tiene la palabra el diputado Giacomelli.

SR. GIAACOMELLI (PJ) – Señor presidente: es para justificar la inasistencia del diputado Majstruck.

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración la moción, si se concede con goce de dieta.

Se va a votar.

Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 4)

SR. PRESIDENTE (Parés) – Tiene la palabra la diputada Galván.

SRA. GALVÁN (PJ) – Señor presidente: en realidad yo a lo mejor estoy equivocada, pero la verdad es que le quiero corregir, que la verdad yo estoy mirando a todos los colaboradores y la verdad, que guardan respetuoso silencio. Me hago cargo de que, por ahí, somos los diputados los que estamos levantándonos de las bancas o hablando.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Gracias diputada, por su corrección.

- Tiene la palabra el diputado Albarracín.

SR. ALBARRACÍN (UCR) – Señor presidente: es para informar que conforme a lo acordado, el martes próximo a las nueve de la mañana, en el Salón de los Diputados, se hace un plenario de legislación junto con Hacienda, para tratar el proyecto de propiedad público privado enviado por el Ejecutivo y serán invitados los del Ejecutivo, a fin de explayarse sobre los fundamentos del proyecto.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Entonces, la convocatoria es para el martes 30, en la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales y Hacienda, a las 9.00 de la mañana.

- Tiene la palabra la diputada Sánz.

SRA. SANZ (UCR) - Señor presidente: es para acotar que a los actos de mañana en San Rafael, tenemos un evento especial al que vamos a invitar a todos, que es por fin la restauración del Fuerte de la Villa 25 de Mayo, que ha llevado a cabo el Gobierno de la Provincia, un acto que venimos esperando los sanrafaelinos desde hace muchos años, así es que están invitados a las once y media de la mañana.

SR. PRESIDENTE (Parés) – No habiendo más asuntos que tratar y sin ningún senador va a hacer uso de la palabra, se levanta la sesión.

Son las 12.44.

Guadalupe Carreño Dr. Víctor Scattareggia
Jefa Cuerpo de Director
Taquígrafos Diario de Sesiones

VII APÉNDICE

I
(Sanciones)

1

(EXPTE. 72724)

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN
CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Ratifíquese el Decreto N° 399 de fecha 30 de marzo de 2017, por el cual se acepta la donación con cargo a favor del Gobierno de la Provincia de un inmueble ubicado en el Departamento de Luján de Cuyo, para ser destinado a la Residencia del Gobernador de la Provincia y lugar de realización de recepciones o audiencias de Mandatarios, Funcionarios o Visitantes de otras provincias o países, el que como anexo forma parte de la presente ley.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE
LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticuatro días
del mes de mayo del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY
Sec. Legislativa

NÉSTOR PARÉS
Presidente

2

(EXPTE. 71992)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN
CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Incorpórase como inciso 13) al Artículo 50 de la Ley N° 5.811, el siguiente:

“Inc. 13) El o la agente que deba realizar procedimientos o técnicas de reproducción médicamente asistida podrá gozar, por año calendario, de hasta treinta (30) días de licencia con goce íntegro de haberes por año calendario, por los días continuos o discontinuos que certifique el médico actuante.”

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE
LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticuatro días
del mes de mayo del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

II
(Resoluciones)

3
(ACTA)

RESOLUCIÓN Nº 117

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aprobar el Acta Nº 4 de la 3º Sesión de
Tablas del Período Ordinario, correspondiente al
177º Período Legislativo Anual, de fecha 17-5-17.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de
Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE
LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticuatro días
del mes de mayo del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

4

RESOLUCIÓN Nº 118

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Conceder licencia con goce de dieta a la
señora diputada Sonia Carmona y a los señores
diputados Alejandro Viadana, Francisco Cofano y
Gustavo Majstruk, para faltar a la sesión de tablas
del día de la fecha.

Art. 2º - Conceder licencia con goce de dieta a la
señora Diputada Patricia Galván, para ausentarse de
la Provincia entre los días 25 al 28 de mayo de
2017.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de
Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE
LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticuatro días
del mes de mayo del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS

Sec. Legislativa Presidente

5

RESOLUCIÓN Nº 119

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Posponer para la próxima Sesión de
Tablas el tratamiento del siguiente Despacho del
Orden del Día:

Nº 10 Expte. 72532/17 –De Legislación y
Asuntos Constitucionales, en el proyecto de
resolución, aceptando la sanción del H. Senado de
fecha 14-3-17, en el proyecto de ley venido en
revisión del H. Senado, adhiriendo la Provincia de
Mendoza, al régimen de la Ley Nacional 27271,
sobre el Sistema de Ahorro para el Fomento de la
Inversión en Vivienda.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de
Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE
LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticuatro días
del mes de mayo del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

6
(EXPTE. 72626)

RESOLUCIÓN Nº 120

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Dirección
General de Escuelas designase con el nombre de
"Bicentenario del General San Martín" a la Escuela
Nº 1-739.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de
Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE
LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticuatro días
del mes de mayo del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

7

RESOLUCIÓN N° 121

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1º - Dar estado parlamentario al Despacho
de Comisión obrante en el siguiente expediente:

N° 72724/17 –De Legislación y Asuntos
Constitucionales, en el proyecto de resolución,
aceptando la sanción del H. Senado de fecha 25-4-
17, Proyecto de Ley venido en revisión del H.
Senado, ratificando el Decreto N° 399 de fecha 30
de marzo de 2017, por el cual se acepta la donación
con cargo a favor del Gobierno, de inmueble ubicado
en Luján de Cuyo, para la residencia del Gobernador
y recepciones protocolares.

Art. 2º - Dar tratamiento sobre tablas al expediente
mencionado en el artículo anterior.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de
Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE
LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticuatro días
del mes de mayo del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

8

RESOLUCIÓN N° 122

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aceptar la sanción del H. Senado de
fecha 25-04-17, obrante a fs. 30/32 del Expte.
72724/17, proyecto de ley venido en revisión del H.
Senado, ratificando el Decreto N° 399 de fecha 30
de marzo de 2017, por el cual se acepta la donación
con cargo a favor del Gobierno, de inmueble ubicado
en Luján de Cuyo, para la residencia del Gobernador
y recepciones protocolares.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de
Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE
LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA

PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticuatro días
del mes de mayo del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

9

RESOLUCIÓN N° 123

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Apartarse del Reglamento a fin de
permitir el ingreso al H. Cuerpo del siguiente
expediente:

N° 72860 del 23-5-17 (H.S. 69463 –PE- 23-
5-17) –Proyecto de ley venido en revisión del H.
Senado, aprobando el Decreto N° 476/2017, por el
cual se ratificó el Memorándum de Entendimiento
entre Río Grande del Sur y la Provincia de Mendoza,
con la finalidad de intensificar las relaciones entre
las dos Regiones y promover la cooperación bilateral
en pos del desarrollo económico.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de
Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE
LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticuatro días
del mes de mayo del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

10

RESOLUCIÓN N° 124

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Apartarse del Reglamento a fin de
permitir el ingreso al H. Cuerpo del siguiente
expediente:

N° 72869 del 24-5-17 –Proyecto de ley de
los diputados Parés, Albarracín, Narváez, Ilardo
Suriani y Díaz, sustituyendo el artículo 1 de la Ley
8296.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de
Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticuatro días del mes de mayo del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY
Sec. Legislativa

NÉSTOR PARÉS
Presidente

11

RESOLUCIÓN N° 125

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Apartarse del Reglamento a fin de permitir el ingreso al H. Cuerpo de los siguientes expedientes:

Nº 72838 del 22-5-17 –Proyecto de resolución de la diputada Pérez C., declarando de interés de esta H. Cámara la nueva Agenda Global de Desarrollo Sostenible, aprobada por los Estados miembros de la ONU, conformada por 17 objetivos y 169 metas que deberán ser cumplidos de aquí al 2030.

Nº 72840 del 22-5-17 –Proyecto de declaración del diputado Bianchinelli, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo gestionase ante la Agencia Nacional de Seguridad Vial, en coordinación con Gendarmería Nacional y organismos competentes en seguridad vial de la provincia, para que desarrollen acciones a fin de incrementar y mejorar los controles de velocidad en la Ruta Nacional 7, Corredor Internacional y Paso Cristo Redentor.

Nº 72841 del 22-5-17 –Proyecto de declaración del diputado Bianchinelli, expresando el deseo que los Legisladores Nacionales por Mendoza solicitasen la declaración de Estado de Emergencia Vial, en la Ruta Nacional 7, Corredor Internacional y Paso Cristo Redentor, que vincula a Argentina con Chile, por el término de 120 días.

Nº 72842 del 22-5-17 –Proyecto de resolución del diputado Bianchinelli, solicitando al Poder Ejecutivo, informe sobre puntos referidos a la lucha para el control de la plaga Lobesia Botrana en el territorio provincial.

Nº 72843 del 22-5-17 –Proyecto de resolución del diputado Rueda, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo denominase a las personas que tienen alguna discapacidad como “Personas con Discapacidad” o “Personas en Situación de

Discapacidad” de acuerdo y como única referencia a lo establecido en la Convención Internacional por los Derechos de las Personas con Discapacidad y la Ley Nacional 26378/08.

Nº 72850 del 23-5-17 –Proyecto de declaración de las diputadas Pérez C. y Ruiz L. y del diputado Sosa, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo designase los recursos necesarios para entregar un autobomba completo según normas internacionales para el Cuartel de Bomberos de la Policía de Mendoza, con sede en La Colonia, Departamento Junín.

Nº 72856 del 23-5-17 –Proyecto de declaración del diputado Rueda, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo declarase de interés Provincial el séptimo libro editado por el escritor poeta Eulalio González “Andares del Poeta Obrero”.

Nº 72863 del 24-5-17 –Proyecto de resolución del diputado Rueda, declarando de interés de esta H. Cámara el séptimo libro editado por el escritor poeta Eulalio González “Andares del Poeta Obrero”.

Nº 72836 del 22-5-17 –Proyecto de resolución del diputado Niven, declarando de interés de esta H. Cámara el convenio celebrado por nuestro país con el Gobierno de la República Popular de China, para concretar la reconstrucción del ramal del Ferrocarril Gral. San Martín entre Buenos Aires y Mendoza.

Nº 72837 del 22-5-17 –Proyecto de resolución de la diputada Pérez L. y de los diputados Villegas y Sosa, solicitando a la Secretaría de Servicios Públicos y a la Dirección Provincial de Vialidad la repavimentación, señalización e iluminación de la ciclovía ubicada en Ruta Provincial Nº 50, desde Carril Montecaseros hasta calle Robert, Departamento San Martín.

Nº 72844 del 22-5-17 –Proyecto de resolución del diputado Parés, declarando de interés de esta H. Cámara el IV Encuentro Regional de Licenciados en Administración y el II Congreso de Administración, bajo el lema: “Administración, gestión ética sustentable en la práctica profesional”, a realizarse los días 24 y 25 de agosto de 2017, en el salón auditorio de la Universidad del Aconagua.

Nº 72845 del 23-5-17 –Proyecto de resolución de la diputada Varela, distinguiendo a Renato Bicego, Santiago Filgueira, Tomas Peiretti y Gastón Nievas, estudiantes de tercer año del Colegio San Luis Gonzaga y a la Prof. Maira Poda, por crear un video ecológico que representara al país en el Festival Ecológico Bgreen que se realizara la última semana de mayo de 2017 en Portugal.

Nº 72851 del 23-5-17 –Proyecto de resolución de la diputada Sanz, declarando de interés de esta H. Cámara de Diputados la muestra “De esto no se habla”, que se presenta en el recinto del H. Concejo Deliberante de Capital y que tuvo lanzamiento el día 20 de mayo, promocionada por el Colectivo Mendoza por la Verdad y su símil rosarino “Quiénes Somos”.

Nº 72864 del 24-5-17 –Proyecto de resolución de la diputada Sanz, declarando de interés de esta H. Cámara de Diputados el “2º Congreso Provincial sobre Seguridad y Narcotráfico”, a realizarse el día 2 de junio de 2017 en el Centro de Congresos y Exposiciones.

Art. 2º - Dar tratamiento sobre tablas a los expedientes mencionados en el artículo anterior y a los Exptes. 72825, 72830, 72834, 72828, 72779, 72780, 72822, 72824, 72826 y 72827.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticuatro días del mes de mayo del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

12
(EXPTE. 72825)

RESOLUCIÓN Nº 126

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía, gestionase las acciones pertinentes a fin de solicitar a la Dirección Nacional de Vialidad la demarcación y correspondiente señalización de la Ruta Nacional 142, en el tramo comprendido entre el kilómetro 49 y el límite con la Provincia de San Juan.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticuatro días del mes de mayo del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY
Sec. Legislativa

NÉSTOR PARÉS
Presidente

13
(EXPTE. 72830)

RESOLUCIÓN Nº 127

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo, informe sobre los siguientes puntos:

a) Estado actual del Helicóptero Erocopterbimoto BK117 de la Provincia.

b) Función principal de dicha nave, indique si el mismo cuenta con equipamiento sanitario de alta complejidad y mencione casos en los que debería operar.

c) En base a la respuesta emitida en el inciso a), mencione si dicha nave ha sido utilizada en socorros recientes por accidentes ocurridos durante el año en curso, hasta la fecha. En caso de respuesta negativa, indique las razones por las que no fue utilizado.

d) En qué estado se encuentra la redacción del protocolo de actuación ante situaciones de emergencia en alta montaña, y en su caso, cuáles son sus principales puntos y si entre ellos se estipula la actuación del helicóptero sanitario.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticuatro días del mes de mayo del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

14
(EXPTE. 72834)

RESOLUCIÓN Nº 128

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, a través de la Subsecretaría de Salud, nuevo informe sobre los siguientes puntos en relación al Programa

REMEDIAR, anteriormente consultados mediante Resolución N° 1633 de esta Honorable Cámara:

a) Situación actual de abastecimiento de medicamentos a Centros de Atención Primaria de la Provincia.

b) Acciones que llevará a cabo el Estado Provincial para hacer frente a la disminución en la provisión de medicamentos entregados actualmente por la Cobertura Universal de Salud (CUS).

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticuatro días del mes de mayo del año dos mil diecisiete.

15

RESOLUCIÓN N° 129

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Autorizar a los señores diputados Héctor Fresina y Lautaro Jiménez y de las diputadas Cecilia Soria y Macarena Escudero para abstenerse de votar en el tratamiento del Expte. 72864.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticuatro días del mes de mayo del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

16

(EXPTE. 72838)

RESOLUCIÓN N° 130

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados la nueva Agenda Global de Desarrollo Sostenible, aprobada por los Estados miembros de la ONU, conformada por 17 objetivos y 169 metas que deberán ser cumplidos en vistas al 2030.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticuatro días del mes de mayo del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

17

(EXPTE. 72840)

RESOLUCIÓN N° 131

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo gestionase y desarrollase ante la Agencia Nacional de Seguridad Vial, en coordinación con Gendarmería Nacional y organismos competentes en seguridad vial de la Provincia, las acciones necesarias a fin de incrementar y mejorar los controles de velocidad en la Ruta Nacional 7, Corredor Internacional y Paso Cristo Redentor, que vincula a la República Argentina con Chile.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticuatro días del mes de mayo del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

18

(EXPTE. 72841)

RESOLUCIÓN N° 132

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que los Legisladores Nacionales por Mendoza gestionasen la declaración de Estado de Emergencia Vial por ciento veinte (120) días, en la Ruta Nacional N° 7, Corredor Internacional y Paso Cristo Redentor, disponiendo:

a) Exceptuar las tramitaciones de gastos que deba efectuar la Dirección Nacional de Vialidad, como consecuencia de las erogaciones originadas en el marco de la Emergencia, como así también de toda otra disposición vigente en materia de contención del gasto público que dilate la urgente concreción de las medidas que deban adoptarse en razón de la Emergencia Vial declarada.

b) Encuadrar en dicha Emergencia, toda contratación y compra que en materia de obras y trabajos públicos lleve adelante la Dirección Nacional de Vialidad.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticuatro días del mes de mayo del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

19
(EXPTE. 72842)

RESOLUCIÓN Nº 133

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo, informe sobre los siguientes puntos referidos a la lucha para el control de la Plaga Lobesia Botrana en el territorio de la Provincia de Mendoza:

a) Grado de avance de la lucha para el control de la Plaga en el año 2017.

b) Monto total de los fondos destinados a la lucha para el control de la Plaga en el año 2017, especificando cuáles son de origen nacional y cuáles de origen provincial.

c) Remita copia del Plan de Acción para lo que resta del presente año y para el próximo.

d) Si el Instituto de Sanidad y Calidad Agropecuaria Mendoza (ISCAMEN) ha aplicado advertencias, observaciones, multas y/o sanciones a productores vitícolas por no cumplir con la aplicación de las curaciones contra la Lobesia Botrana.

e) Cantidad total de hectáreas infectadas a la fecha y cantidad de hectáreas bajo tratamiento de ataque a dicha Plaga con feromonas.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticuatro días del mes de mayo del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

20
(EXPTE. 72843)

RESOLUCIÓN Nº 134

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo difundiese y promoviese la designación de "Personas con Discapacidad" o "Personas en Situación de Discapacidad" como única referencia a las personas que tienen discapacidad de acuerdo a lo establecido en la Convención Internacional por los Derechos de las Personas con Discapacidad y la Ley Nacional 26378/2008.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticuatro días del mes de mayo del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

21
(EXPTE. 72850)

RESOLUCIÓN Nº 135

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo destinase los recursos necesarios para adquirir un camión autobomba completo según normas internacionales para el Cuartel de Bomberos de la Policía de Mendoza con sede en La Colonia, Departamento Junín.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA

PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticuatro días del mes de mayo del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

22
(EXPTE. 72856)

RESOLUCIÓN N° 136

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declarase de interés provincial, el séptimo libro "Andares del Poeta Obrero", editado por el escritor poeta Eulalio González.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticuatro días del mes de mayo del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

23
(EXPTE. 72863)

RESOLUCIÓN N° 137

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados el séptimo libro "Andares del Poeta Obrero", editado por el escritor poeta Eulalio González.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticuatro días del mes de mayo del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

24
(EXPTE. 72828)

RESOLUCIÓN N° 138

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar a la Dirección General de Escuelas, a través de la Dirección de Enseñanza Superior, informe sobre los siguientes puntos relacionados al Instituto Superior de Formación Docente y Técnica N° 9-030 "Del Bicentenario":

a) Si el pago de los alumnos a la Cooperadora es obligatorio o voluntario.

b) En caso que sea obligatorio indique si a los alumnos que no abonan se les exige algún requisito de tipo administrativo, si se les solicitan pagos a modo de permiso de examen para rendir materias y/o pago de arancel para obtener la libreta correspondiente. En caso de responder afirmativamente alguno de los supuestos anteriores, indique las razones que lo motivan y las medidas que se toman al respecto con los alumnos.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticuatro días del mes de mayo del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

25
(EXPTE. 72779)

RESOLUCIÓN N° 139

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declarase de interés Provincial el libro "La Vida tras los Muros: historias del Hospital Carlos Pereyra y la salud mental", autoría de la Dra. Nilda Astorga y la Lic. Juanita Castillo, editado en marzo de 2017.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA

PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticuatro días del mes de mayo del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

26
(EXPTE. 72780)

RESOLUCIÓN N° 140

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados el libro "La Vida tras los Muros: historias del Hospital Carlos Pereyra y la salud mental", autoría de la Dra. Nilda Astorga y la Lic. Juanita Castillo, editado en marzo de 2017.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticuatro días del mes de mayo del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

27
(EXPTE. 72836)

RESOLUCIÓN N° 141

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados el convenio celebrado por nuestro país con el Gobierno de la República Popular de China, para concretar la reconstrucción del ramal del Ferrocarril General San Martín entre las Provincias de Buenos Aires y Mendoza.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticuatro días del mes de mayo del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

28
(EXPTE. 72822)

RESOLUCIÓN N° 142

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo arbitre los medios necesarios tendientes a la construcción de un nuevo edificio para el funcionamiento de la Escuela N° 1-747 "Maestro Oscar Raúl Cattaneo", en el inmueble ubicado entre las calles Chablis, Torrontes, Chacabuco y Semillon, del Distrito Ciudad del Departamento Tupungato.

Art. 2º - Adjuntar a la presente declaración los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

- (Fundamentos Ver Asuntos Entrados N° 11)

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticuatro días del mes de mayo del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

29
(EXPTE. 72824)

RESOLUCIÓN N° 143

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, el III Concurso Ortográfico "La Ortografía es la Pintura de la Voz", organizado por la Escuela N° 1-079 "Argentinos Uruguayos", del Distrito Villa Atuel, Departamento San Rafael, a realizarse el día 31 de mayo de 2017 en el Centro de Congresos y Exposiciones "Alfredo R. Bufano".

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA

PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticuatro días del mes de mayo del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

30
(EXPTE. 72826)

RESOLUCIÓN Nº 144

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar a la Dirección Provincial de Vialidad y a la Secretaría de Cultura de la Provincia, a través de la Dirección de Patrimonio Cultural y Museos, informe sobre las acciones a tomar referentes al inmueble histórico de la Bodega "Dos Familias", construcción que fue declarada Patrimonio Cultural por la comuna de Luján de Cuyo.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticuatro días del mes de mayo del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

31
(EXPTE. 72827)

RESOLUCIÓN Nº 145

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Ministerio de Seguridad implementase los recaudos necesarios para la provisión de prendas concernientes al uniforme e indumentaria y chalecos antibalas que respeten la anatomía femenina.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticuatro días del mes de mayo del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

32
(EXPTE. 72837)

RESOLUCIÓN Nº 146

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Secretaría de Servicios Públicos y la Dirección Provincial de Vialidad arbitrasen los medios necesarios para la repavimentación, señalización e iluminación de la ciclovía ubicada en Ruta Provincial Nº 50, desde Carril Montecaseros hasta calle Robert, Departamento San Martín.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticuatro días del mes de mayo del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

33
(EXPTE. 72844)

RESOLUCIÓN Nº 147

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, el "IV Encuentro Regional de Licenciados en Administración" y el "II Congreso de Administración", bajo el lema "Administración, gestión ética sustentable en la práctica profesional", que se llevará a cabo los días 24 y 25 de agosto del corriente año, en el Salón Auditorio de la Universidad del Aconcagua, organizado por el Colegio Profesional de Licenciados en Administración de Mendoza (CLAM), junto a la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas de la Universidad del Aconcagua.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA

PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticuatro días del mes de mayo del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY
Sec. Legislativa

NÉSTOR PARÉS
Presidente

34
(EXPTE. 72845)

RESOLUCIÓN N° 148

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Distinguir a Renato Bicego, Santiago Filigueira, Tomas Peiretti y Gastón Nievas, estudiantes de 3er año del colegio San Luis Gonzaga y a la profesora Maira Poda, por crear un video ecológico que representará al país en el "Festival Ecológico Bgreen" que se realizará la última semana de mayo en Portugal.

Art. 2º - Adjuntar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

- (Fundamentos Ver Pág. 38)

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticuatro días del mes de mayo del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY
Sec. Legislativa

NÉSTOR PARÉS
Presidente

35
(EXPTE. 72851)

RESOLUCIÓN N° 149

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, la muestra "De esto no se habla" que se presenta en el recinto del H. Concejo Deliberante de la Ciudad de Mendoza y que tuvo lanzamiento el día 20 de mayo de 2017, promocionada por el Colectivo Mendoza por la verdad y su símil rosarino "Quiénes somos".

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticuatro días del mes de mayo del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY
Sec. Legislativa

NÉSTOR PARÉS
Presidente

36
(EXPTE. 72864)

RESOLUCIÓN N° 150

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, el 2º Congreso Provincial sobre Seguridad y Narcotráfico, a realizarse el 9 de junio de 2017 en el Centro de Congresos y Exposiciones "Alfredo R. Bufano" del Departamento San Rafael.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticuatro días del mes de mayo del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY
Sec. Legislativa

NÉSTOR PARÉS
Presidente